

ASUNTO: Informe final de auditoría a la Cuenta Pública 2013, del periodo de octubre a diciembre de 2012 y de enero a diciembre de 2013, del Ayuntamiento de Xilitla, S.L.P.

INFORME: ASE-IFA/57/2013.

San Luis Potosí, S.L.P., a 26 de mayo de 2014.

**CC. DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN
DE VIGILANCIA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
DE SAN LUIS POTOSÍ**

P R E S E N T E S . -

Con fundamento en lo establecido por los artículos 53, párrafo quinto, 54, 57 fracción XII, de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí; 15 fracción VII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; y artículos 3, 7 fracción II, 12 fracción XVII, 17 fracción IV, 29, 30 fracción III, 33, 35 fracciones I a IX, 36 fracciones I y II, 37, 39, tercer párrafo y 52 de la Ley de Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí; así como el artículo 7 fracciones V y XVI, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí, se presenta a esa Comisión de Vigilancia del H. Congreso del Estado, el resultado de la fiscalización llevada a cabo a la Cuenta Pública 2013 presentada por el H. Ayuntamiento de Xilitla, S.L.P., correspondientes al ejercicio de los recursos del periodo de octubre a diciembre de 2012 y de enero a diciembre de 2013.

Los trabajos de fiscalización fueron realizados, atendiendo a las normas de auditoría, con la debida observación de las leyes y demás normatividad aplicable. La definición de objetivos, alcances, procedimientos y criterios de evaluación, de acuerdo con el contexto que señala el artículo 64, en sus fracciones I, II, III, IV, V y VI, de la Ley de Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí, consecuencia a lo anterior dichos trabajos se efectuaron con base en la documentación presentada a este Órgano de Fiscalización Superior, relativa a los estados financieros, documentación comprobatoria, expedientes unitarios, denuncias, visitas de campo, e información proporcionada por terceros involucrados.

En este informe, se presenta el resumen de observaciones detectadas, las cuales se derivan del análisis y demás tareas señaladas en el párrafo que antecede, se proporcionan además datos informativos, los cuales permiten analizar el comportamiento del origen y aplicación de los recursos durante el periodo auditado.

I.- ANTECEDENTES

Objetivo

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 35, en sus fracciones I a IX de la Ley de Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí, la auditoría practicada a la Cuenta Pública 2013 del H. Ayuntamiento de Xilitla, S.L.P., por el periodo de octubre a diciembre de 2012 y de enero a diciembre de 2013, tuvo por objetivo determinar si los programas y su ejecución se ajustaron a los términos y montos aprobados; si las cantidades correspondientes a los ingresos o a los egresos, se ajustaron o correspondieron a los conceptos y a las partidas respectivas; revisar el desempeño, eficiencia, eficacia y economía en el cumplimiento de los programas; si los recursos provenientes de financiamiento se obtuvieron en los términos autorizados y se aplicaron con la periodicidad y forma establecidas por las leyes y demás disposiciones aplicables y se cumplieron los compromisos adquiridos en los actos respectivos; verificar en forma posterior a los procesos correspondientes, el resultado de la gestión financiera del ente auditado; verificar si en la gestión financiera se cumplió con las leyes, reglamentos, decretos y demás disposiciones aplicables en materia de sistemas de registro y contabilidad gubernamental, contratación de servicios, obra pública, adquisiciones, arrendamientos, conservación, uso, destino, afectación, enajenación y baja de bienes muebles e inmuebles, almacenes y demás activos y recursos materiales; fiscalizar si la recaudación, administración, manejo y aplicación de recursos, así como los actos, contratos, convenios, concesiones que el ente auditable celebró o realizó, se ajustaron a la legalidad y si no han causado daños o perjuicios a la Hacienda del Municipio, o al patrimonio del mismo, así como las responsabilidades a que pudiera haber lugar, y derivado del probable incumplimiento de las obligaciones antes señaladas, la posible aplicación de indemnizaciones y sanciones, que en su caso correspondan.

Presentación de la Cuenta Pública

Con fecha 31 de enero de 2014, el H. Ayuntamiento de Xilitla, S.L.P., presentó en tiempo y forma legal la Cuenta Pública 2013 correspondiente al periodo de octubre a diciembre de 2012 y de enero a diciembre de 2013, dando así cumplimiento a lo que disponen los artículos 53, párrafo quinto, de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí, y 39, párrafo tercero, de la Ley de Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí.

La Cuenta Pública fue analizada por los integrantes del Cabildo según acta de sesión ordinaria número 42 de fecha 29 de enero de 2014, en la cual se obtuvo como resultado la aprobación por unanimidad de la misma.

Se observa que la Cuenta Pública presentada por el H. Ayuntamiento de Xilitla, S.L.P., al Congreso del Estado, contraviene lo referido en los artículos 46, fracción I, inciso e), 48 y 55 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y 38 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí, al no contener como mínimo la información contable y presupuestaria siguiente:

I. Información contable, con la desagregación siguiente:

- Notas a los estados financieros;

Respecto de las observaciones, comentarios y documentación de las actuaciones llevadas a cabo en el proceso de auditoría y con relación a la fracción II del artículo 64 de la Ley de Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí, se desglosa lo siguiente:

Inicio de Auditoría

Con fecha 18 de marzo de 2014, y de conformidad con el artículo 49, fracción I, de la Ley de Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí, se notificó al H. Ayuntamiento de Xilitla, S.L.P., el inicio de la auditoría, su modalidad y alcance de la misma, de igual forma, se requirió al ente auditado por la presentación de la información necesaria e indispensable para la práctica de la fiscalización correspondiente, levantándose al efecto Acta Circunstanciada identificada bajo el número ASE-AEFM-IA/57/2013, concediendo en dicho acto al ente sujeto de fiscalización, el término de diez días, que señala la fracción II del artículo 49 de la Ley de Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí, para la solventación de las inconsistencias detectadas.

Posteriormente, con fecha 9 de abril de 2014, esta Autoridad de Fiscalización Superior, notificó al ente auditado el pliego de observaciones e inconsistencias detectadas, concediéndole un plazo de veinte días hábiles, de conformidad con el artículo 49, fracción IV, de la Ley de Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí, con el objeto de que en ese término presentara las aclaraciones y la documentación comprobatoria pertinente que en su caso solventen las inconsistencias detectadas.

El procedimiento de auditoría aquí señalado, se realizó con el debido seguimiento a las etapas procesales que para tal efecto refiere el precitado artículo 49, en sus fracciones I, II, III, IV, V, y VII, en relación con el artículo 42, fracciones I a IV, de la propia Ley de auditoría.

Alcance de Revisión de Ingresos

Universo Seleccionado:	\$	339,105,468
Muestra Auditada:		271,284,374
Representatividad de la Muestra:		80%

Alcance de Revisión de Egresos

Universo Seleccionado:	\$	335,297,265
Muestra Auditada:		268,237,812
Representatividad de la Muestra:		80%

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Constatar que el Presupuesto de Egresos se elaboró, aprobó y publicó de conformidad con lo establecido en la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí, la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí y la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público de los Municipios del Estado de San Luis Potosí.
2. Verificar que la Secretaría de Finanzas transfirió al municipio en tiempo y forma el monto de participaciones estatales.
3. Verificar que el Gobierno del Estado de San Luis Potosí publicó el calendario de ministraciones y el importe asignado por el Ramo 33 al municipio de conformidad con la Ley de Coordinación Fiscal.
4. Verificar que la Secretaría de Finanzas transfirió al municipio en tiempo y forma el monto asignado de los fondos del Ramo 33, de conformidad con la Ley de Coordinación Fiscal y el acuerdo administrativo por el que se da a conocer la distribución de los recursos y los calendarios de entero correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y para el Fortalecimiento de los Municipios del Ejercicio Fiscal 2013, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 24 de enero de 2013.
5. Verificar que el municipio abrió una cuenta bancaria específica para el manejo de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y para el Fortalecimiento de los Municipios, de conformidad con la ley General de Contabilidad Gubernamental.
6. Verificar que el municipio registró en su cuenta pública las cuentas bancarias utilizadas en el manejo de los recursos públicos.
7. Comprobar que los ingresos de la muestra de auditoría fueron recaudados conforme a las tasas, tarifas, cuotas y porcentajes establecidos en la Ley de Ingresos vigente del municipio.
8. Comprobar la existencia de registros contables debidamente actualizados, identificados y controlados, y que se realicen conforme a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental.
9. Verificar que el municipio dio cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y que adoptó e implementó los acuerdos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.
10. Comprobar la existencia de la documentación original que justifique y compruebe el gasto, conteniendo los requisitos fiscales establecidos en el Código Fiscal de la Federación.
11. Constatar que las percepciones de los servidores públicos del municipio sean autorizadas por los ayuntamientos en su presupuesto respectivo, de acuerdo con el Tabulador de Remuneraciones que emita el órgano edilicio, y que sean publicadas en el Periódico Oficial del Estado, como un anexo de su Presupuesto de Egresos, de conformidad con lo establecido en la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público de los Municipios del Estado de San Luis Potosí.

12. Verificar que se realice el cálculo y se proporcione a las autoridades fiscales, la información correspondiente sobre la retención y pago de los impuestos, de conformidad con la normatividad aplicable.
13. Verificar que los procedimientos de adjudicación de adquisiciones, arrendamientos o servicios, se realizaron conforme a la normativa aplicable en función del origen del recurso.
14. Verificar mediante visita física, las adquisiciones de bienes muebles e inmuebles y que las mismas se ajustaron a lo establecido en los contratos respectivos.
15. Realizar compulsas con proveedores, instituciones bancarias y entidades crediticias.
16. Comprobar que las obras y acciones del Ramo 33 hayan sido priorizadas y validadas por los integrantes del Consejo de Desarrollo Social Municipal de conformidad con lo establecido por la Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí.
17. Verificar que el Ayuntamiento fomentó la participación social en la integración del Programa Operativo Anual de los fondos del Ramo 33, en cumplimiento con lo señalado en la Ley de Coordinación Fiscal y la Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí.
18. Verificar que el municipio publicó los informes sobre la aplicación de recursos de los fondos del Ramo 33, en los órganos locales de difusión y los puso a disposición del público en medios electrónicos y publicaciones específicas, en cumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal y el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio 2013.
19. Verificar que el municipio publicó los informes sobre la aplicación de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios, en los órganos locales de difusión y los puso a disposición del público en medios electrónicos y publicaciones específicas, en cumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí.
20. Verificar que el municipio proporcionó a la SHCP mediante el sistema electrónico definido por esta dependencia y a través del Gobierno del Estado, los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de la aplicación de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios, en los tiempos de entrega establecidos al efecto, y que incluya de forma pormenorizada el avance físico de las obras y acciones respectivas.
21. Verificar que el municipio publicó los resultados alcanzados con el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios, en cumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal y la Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí.
22. Comprobar que los recursos destinados a gastos indirectos no excedan el 3% del monto del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y que se aplicaron en los rubros establecidos, en cumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal y la Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí.

23. Comprobar que los recursos destinados al Programa de Desarrollo Institucional, no excedan del 2% del monto del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y que se aplicaron en el fortalecimiento de la capacidad técnica, administrativa y organizacional del municipio en cumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal y la Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí.
24. Verificar que el municipio suscribió el Programa de Desarrollo Institucional ante las dependencias correspondientes en cumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal y la Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí.
25. Verificar que los procedimientos de adjudicación de obra pública y servicios relacionados con la misma, se llevaron a cabo conforme a la normativa aplicable en función del origen del recurso.
26. Verificar en campo las obras y acciones que integran la muestra auditada, y confirmar que las mismas se apeguen a lo establecido en los contratos respectivos.
27. Solicitar a la unidad de control interno los resultados de la fiscalización realizada al municipio.
28. Evaluar la legalidad de los actos realizados por el ayuntamiento con base a la revisión de los acuerdos tomados en las sesiones de cabildo y de consejo de desarrollo social municipal celebradas durante el periodo auditado, el análisis de los contratos realizados y ejecutados, así como verificar el cumplimiento de las obligaciones de los servidores públicos designados por el cabildo.
29. Revisar la información financiera y estadística del ayuntamiento para medir el desempeño a través de indicadores.

Con el fin de informar sobre la situación financiera y presupuestal del municipio, el Informe Final de Auditoría de este ayuntamiento se ha dividido en los apartados A y B, en razón de que la estructura contable de sus estados financieros generados por el periodo de octubre a diciembre del ejercicio 2012, difiere con la de sus estados financieros y presupuestales del ejercicio 2013, ya que hasta el cierre del ejercicio 2012 el municipio registró sus operaciones con el catálogo de cuentas propuesto por este Órgano de Fiscalización, el cual queda sin efectos con la entrada en vigor de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y para dar cumplimiento a la normativa federal, su estructura contable en el ejercicio 2013 es acorde al plan de cuentas aprobado por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC). Es por ello que ante la dificultad de comparar partidas cuya estructura y denominación cambian de un periodo a otro, se divide este informe en dos apartados, explicando en cada uno de ellos lo relativo a la información financiera y presupuestal del periodo correspondiente.

Aunado a lo anterior se advierte que este informe se elaboró tomando como base los estados financieros presentados mensualmente por el ayuntamiento, ya que de tal información se generó la revisión de la Cuenta Pública 2013; por lo tanto no fueron considerados los saldos presentados en los estados financieros y presupuestales de la Cuenta Pública 2013, en virtud de que dichos estados no contienen el detalle de las operaciones realizadas por el municipio, por el periodo que abarca la revisión.

II. EVALUACIÓN FINANCIERA

Atendiendo a lo establecido por el artículo 64 fracción I de la Ley de Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí, a continuación se presenta la evaluación de la gestión financiera de acuerdo a la muestra seleccionada:

A P A R T A D O A (de octubre a diciembre de 2012)
--

A) Clasificación del Ingreso

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL	% AL TOTAL
Ingresos propios		\$ 476,280	1
Participaciones estatales		17,257,636	29
Fondo General	10,738,580		18
Fondo Municipal	3,809,345		7
Tenencias	286,091		
Incentivo para la recaudación	482,646		1
I.E.S.P.S.	1,186,774		2
I.S.A.N.	135,761		
I.E.S.P.S. Gasolina	119,839		
Fondo de Fiscalización	498,600		1
Devolución 2% sobre Nómina			
Aportaciones Ramo 33		27,171,461	46
Fondo de Infraestructura Social Municipal	21,406,924		36
Fondo para el Fortalecimiento Municipal	5,764,537		10
Otros ingresos		14,417,996	24
Aportaciones estatales y federales	14,385,107		24
Ingresos financieros	4,160		
Otros ingresos y beneficios varios	27,904		
Aportación de beneficiarios	825		
	TOTAL	\$ 59,323,373	100

B) Clasificación del Egreso

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL	% AL TOTAL
Gasto corriente		\$ 18,649,240	32
Servicios personales	10,938,114		19
Materiales y suministros	895,361		2
Servicios generales	5,501,509		9
Transferencias	1,314,256		2
Gasto de inversión		29,718,229	52
Adquisiciones Ramo 28	715,932		1
Adquisiciones Ramo 33	52,638		
Obra Pública Ramo 28	-		
Obra Pública Ramo 33	28,949,659		51
Otros egresos		9,127,092	16
Aportaciones estatales y federales	9,064,212		16
Convenios de colaboración administrativa (Administración del Impuesto Predial)	8,880		
Inversiones financieras y otras previsiones	27,000		
Inversión Pública	27,000		
TOTAL		\$ 57,494,561	100

C) Presupuesto de Egresos 2012

En la aprobación del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2012, el Ayuntamiento cumplió con el artículo 9 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público de los Municipios del Estado de San Luis Potosí, el cual establece que la aprobación del Presupuesto de Egresos deberá darse a más tardar el día 30 de diciembre del año anterior al de su ejercicio. Asimismo, el Presupuesto aprobado por el Cabildo según acta de sesión ordinaria número 37 de fecha 6 de noviembre de 2011 cumple los requisitos señalados en el artículo 114, fracción IV, tercer párrafo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, que la letra dice: "Los presupuestos de egresos serán aprobados por los ayuntamientos con base en sus ingresos disponibles", en virtud de que fue aprobado el presupuesto de ingresos para el ejercicio 2012.

En cuanto a la publicación del Presupuesto de Egresos el Ayuntamiento dio cumplimiento a lo ordenado en el artículo 115, segundo párrafo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, el cual señala la obligación de publicarlo en el Periódico Oficial del Estado a más tardar el día 15 de enero de cada ejercicio anual, en razón de que fue publicado el 14 de enero de 2012.

Modificación al Presupuesto de Egresos

En el periodo del 1 de octubre al 31 de diciembre el Ayuntamiento no realizó modificación alguna.

D) Análisis de las cuentas de balance

CONCEPTO	NOTA	PARCIAL	IMPORTE
Activo			\$ 14,323,495
Circulante		13,509,225	
Caja		13,658	
Bancos	1	10,223,528	
Cuentas por cobrar	1	3,272,039	
Fijo		814,270	
Mobiliario y equipo de administración		814,270	
Pasivo			24,649,878
Circulante		24,649,878	
Cuentas por pagar	1	13,739,361	
Impuestos por pagar	1	10,910,517	
Patrimonio			(12,155,194)
Resultado del ejercicio			\$ 1,828,811

Nota:

1. El municipio no realizó los ajustes de auditoría correspondientes a la Cuenta Pública del Ejercicio 2012. El hecho se incluyó dentro del pliego de observaciones.

Derivado del análisis practicado al Estado de Situación Financiera del municipio, se verificó que existen saldos en cuentas de periodos anteriores que no han reflejado movimiento, por dicha razón, se recomienda que la tesorería municipal, en conjunto con la Contraloría Interna, se encarguen de efectuar la depuración de las cuentas que no tengan un sustento legal que acredite su procedencia con el previo acuerdo de los integrantes del Cabildo, a fin de que los estados financieros que integran la Cuenta Pública 2013, muestren cifras reales. Se verificó que existen dos cuentas bancarias a nombre del presidente municipal argumentando que ésta situación se dio para evitar embargos por laudos laborales.

E) Ingresos Ramo 28

Impuestos

Impuesto de gestión

- **Impuesto predial**

Se registró un importe de \$134,134, correspondiente a la recaudación de Impuesto Predial, el cual se obtuvo por medio de lo transferido por la Secretaría de Finanzas de acuerdo al convenio de recaudación. No fue registrado el impuesto del mes de diciembre por un importe de \$37,092, el cual fue depositado por la Secretaría de Finanzas en enero 2013.

- **Impuesto sobre adquisición de inmuebles y derechos reales**

Se registró un importe de \$43,474, correspondiente a la recaudación de Impuesto sobre adquisición de inmuebles y derechos reales, el cual se obtuvo por medio de lo transferido por la Secretaría de Finanzas de acuerdo al convenio de recaudación. No fue registrado el impuesto del mes de diciembre por un importe de \$12,092, el cual fue depositado por la Secretaría de Finanzas en enero 2013.

Derechos

Productos de tipo corriente

- **Uso de piso en vía pública**

Se registró un importe de \$61,613 correspondiente a la recaudación de uso de piso, con apego a lo establecido en la Ley de Ingresos vigente del municipio.

Productos

Aprovechamientos

- **Multas**

Se registró un importe de \$30,424 correspondiente a la recaudación de multas, con apego a lo establecido en la Ley de Ingresos vigente del municipio.

- **Reintegros**

Se registró un importe de \$14,895 de reintegros de las cuentas de Infraestructura 2012 y Fortalecimiento 2012, por concepto de remanentes.

- **Donativos**

Se registró un importe de \$2,601 correspondiente a donaciones por eventos de bailes organizados, registro de fierro y cobro de cuotas de la Unidad Básica de Rehabilitación.

Participaciones estatales

De acuerdo a la información proporcionada por el Ayuntamiento y la Secretaría de Finanzas, este municipio recibió las participaciones que se detallan en la tabla siguiente:

CONCEPTO	NOTA	MUNICIPIO	SECRETARÍA DE FINANZAS	DIFERENCIA
Fondo General		\$ 10,738,580	\$ 10,738,580	\$ 0
Fondo Municipal		3,809,345	3,809,345	0
Tenencias	1	286,091	337,662	(51,571)
Incentivo para la Recaudación	2	482,646	636,596	(153,950)
I.E.S.P.S.	3	1,186,774	1,163,541	23,233
I.S.A.N.	4	135,761	183,264	(47,503)
Fondo de Fiscalización		498,600	498,600	0
I.E.S.P.S. Gasolina	5	119,839	541,060	421,221
TOTAL		\$ 17,257,636	\$ 17,908,648	

Notas:

1. La diferencia se integró debido a que se registró el pago de placas en este rubro por la cantidad de \$6,115, lo cual originó que se disminuyera el ingreso. Así mismo la Secretaría de Finanzas depositó en enero 2013 la cantidad de \$45,456, por lo que su registro contable se realizó en esa fecha aun cuando correspondía al mes de diciembre de 2012.

2. La Secretaría de Finanzas depositó en enero 2013 la cantidad de \$153,950, por lo que su registro contable se realizó en esa fecha aun cuando correspondía al mes de diciembre de 2012.

3. El municipio registró \$298,211, de más por error de captura correspondientes a I.E.S.P.S. Gasolina. La Secretaría de Finanzas depositó en enero 2013 la cantidad de \$ 274,978, por lo que su registro contable se realizó en esa fecha aun cuando correspondía al mes de diciembre de 2012.

4. La Secretaría de Finanzas depositó en enero 2013 la cantidad de \$47,503, por lo que su registro contable se realizó en esa fecha aun cuando correspondía al mes de diciembre de 2012.

5. El municipio no registró el importe de \$298,211 debido a que se registró en el rubro del I.E.S.P.S. La Secretaría de Finanzas depositó en enero 2013 la cantidad de \$123,010.

Participaciones, aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas

CONCEPTO	NOTA	IMPORTE
Aportaciones Infraestructura		\$ 21,406,924
Aportaciones Fortalecimiento		5,764,537
Aportaciones beneficiarios		825
Transferencia al resto del sector público	1	14,385,107
Recuperación préstamos empleados		27,000
TOTAL		\$ 41,584,393

La Secretaría de Finanzas depositó la participación del mes de septiembre del 2012 en el mes de octubre del fondo de Fortalecimiento. El municipio la registró por error de captura en el fondo de Infraestructura en el mes de octubre 2012.

Nota:

1. Este importe corresponde a las aportaciones que realizaron el Estado y la Federación para la realización de obras conveniadas con el municipio, detallándose las más representativas:

TRANSFERENCIA	CONCEPTO	IMPORTE
PIBAI 2012	Modernización de caminos en Poxtla, las Tiendas e Ixtacapa, las Tiendas El Cañón	\$ 7,331,542
Infraestructura urbana	Mercado	2,469,440
Ramo 20 2012	Piso firme en Ahuehueyo y Ahuacatlán, Sistemas de agua Barrio Teoco La Herradura	1,661,813
FEIS 2012	Modernización de caminos en Poxtla, las Tiendas e Ixtacapa, las Tiendas El Cañón	1,638,041
CONAGUA		394,416
INPODE	Activación Física	365,000
DIF municipal	Pago de becas a migrantes y desayunos escolares	335,751
FAFEF 2012	Sistemas de agua Barrio Teoco La Herradura	187,666
TOTAL		\$ 14,383,669

F) Egresos Ramo 28

Servicios personales

Remuneraciones al personal de carácter permanente

En este rubro se aplicó el importe total de \$ 6,610,999, mismo que se desglosa de la siguiente manera:

- **Dietas**

En este rubro se registran únicamente las compensaciones pagadas a los integrantes del Cabildo, las cuales ascienden a un total de \$775,019, registrado durante el periodo de octubre a diciembre; la distribución del gasto por miembro del Cabildo es la siguiente:

NOMBRE / PUESTO	COMPENSACIÓN ACUMULADA
Lic. Gerardo Edén Aguilar Sánchez/ Presidente Municipal	\$ 222,986
C.P. Eduardo García Curzio /1º regidor	86,931
Lic. Benjamín Luna Ocejo /2º regidor	20,388
Lic. Manuel Nemesio Martínez Briceño/ 3º regidor	86,931
Arq. Viviana Isabel Llamazares Llamazares/ 4º regidor	86,931
Lic. Irán Federico Ochoa Pulido /5º regidor	86,931
L.A.E. Juan Carlos Cruz Silva /6º regidor	86,931
Lic. Dora Alicia González Márquez / Síndico	96,990
TOTAL	\$ 775,019

Se otorgaron 12 días por compensación extraordinaria, autorizados en el Acta No 7 de Cabildo del 10 de diciembre de 2012.

Se incrementó la compensación de los miembros del Cabildo desde la segunda quincena de noviembre (Presidente 2.12%, regidores 1.14% y síndico 1.23 %). Cabe mencionar que este incremento no fue autorizado en Acta de Cabildo.

Sueldo base al personal permanente

En este rubro se aplicó el importe total de \$5,835,980.

TOTAL	PROMEDIO MENSUAL
\$ 5,835,980	\$ 1,945,327

Al 1 de octubre de 2012, la plantilla de trabajadores se conformaba de 271 personas, al 31 de diciembre de 2012 se presenta una plantilla de 341 trabajadores, dichos cambios se detectan en las siguientes áreas:

ÁREA	1 DE OCTUBRE	31 DE DICIEMBRE	VARIACIÓN
Secretaría general	10	17	7
Delegación Ahucatatlán	8	15	7
Casa de la cultura	3	8	5
Sindicatura	2	6	4
Registro civil	5	9	4

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
INFORME FINAL DE AUDITORÍA CORRESPONDIENTE A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2013
H. AYUNTAMIENTO DE XILITLA, S.L.P.

ÁREA	1 DE OCTUBRE	31 DE DICIEMBRE	VARIACIÓN
Fomento al deporte	-	4	4
Consejo municipal de educación	6	10	4
Servicios municipales	81	84	3
Comunicación social	2	5	3
Turismo	-	3	3
Obras públicas	17	19	2
DIF	29	31	2
Gestión ambiental	7	9	2
Oficialía mayor	17	19	2
Comercio	1	3	2
Asesoría jurídica contable y administrativa	-	2	2
Auxiliar obra	24	26	2
Instituto municipal de la juventud		2	2
Instituto Nacional para adultos mayores	4	5	1
Asuntos indígenas	5	6	1
Atención ciudadana	1	2	1
Desarrollo agropecuario	-	1	1
Instituto de la mujer	-	1	1
Planeación gestión desarrollo económico	2	3	1
Transporte público	2	3	1
Finanzas municipales	1	2	1
Coord. enlace de transparencia CEGAI	2	3	1
Alcoholes	1	2	1
Departamento café	4	5	1
Jurídico	5	4	(1)
		TOTAL	70

Se verificó que el municipio retuvo el Impuesto Sobre la Renta sobre sueldos y salarios y lo enteró a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, cumpliendo con lo señalado en el primer y segundo párrafo del artículo 102 y 113 de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

Tabulador de remuneraciones

Se verificó que las percepciones de los servidores públicos del municipio, están autorizadas por el ayuntamiento, en su presupuesto de egresos respectivo, de acuerdo con los Tabuladores Desglosados de las Remuneraciones que emitió el órgano edilicio, y fueron publicadas en el Periódico Oficial del Estado como un anexo de su Presupuesto de Egresos, de conformidad con los artículos 1, 17, 18, 19, 20, 21, 22, y 23 de la Ley Reglamentaria del artículo 133 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí en materia de remuneraciones y 27 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público de los Municipios del Estado de San Luis Potosí.

Se observa que el sueldo que percibe el Oficial Mayor es de \$25,713 mayor al establecido dentro de su tabulador que se estableció en \$19,837. Se registra personal que no tiene definido puesto en los departamentos de: Servicios Municipales, Obras Públicas, Ecología y Gestión Ambiental y Delegación Ahuacatlán, por lo que no se pudo verificar el apego a su tabulador y las funciones que realizan.

Remuneraciones al personal de carácter transitorio

En este rubro se aplicó el importe total de \$1,873,207, por concepto de pago de sueldo a asimilables a salarios por la cantidad de \$7,950 y sueldo a personal eventual por \$1,865,257. En este último concepto los pagos fueron aplicados en los siguientes departamentos:

DEPARTAMENTO	IMPORTE
DIF	\$ 324,615
Servicio municipales	212,732
Oficialía mayor	177,880
Delegación de Ahuacatlán	152,000
Protección civil	142,220
Cultura	127,450
Turismo	102,005
Comunicación social	71,300
INAPAM	71,120
Consejo de educación	69,410
Tesorería municipal	64,800
Biblioteca municipal	57,305
Comercio	38,970
Registro civil No. 1	27,500
Centro com. de aprendizaje	23,040
Rastro municipal	22,215
Instituto potosino juventud	21,500
Registro civil No 04	20,000
Transporte público	19,135
Registro civil de Ahuehuevo	18,305
Unidad de información pública	16,550
Secretaría general	13,900
San Pedro Huitzilco	12,370
Sindicatura municipal	12,050
Bienes muebles y servicios	9,600
Asuntos indígenas	9,500
Transporte público	8,900
Agenda desde lo local	7,350
Alcoholes	5,835
Fomento al deporte	4,200
Planeación, gestoría y desarrollo	1,500
T O T A L	\$ 1,865,257

Se verificó que el municipio no retuvo el impuesto sobre la renta al personal de carácter transitorio y tampoco lo enteró a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, incumpliendo con lo señalado en el primer y segundo párrafo del artículo 102 y 113 de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

Remuneraciones adicionales y especiales

- **Primas de vacaciones, dominical y gratificaciones**

En este rubro se aplicó el importe total de \$2,522,236 por concepto de 50 días de aguinaldo a empleados, autorizados en el Acta No 7 de Cabildo del 10 de diciembre de 2012.

- **Horas extraordinarias**

En este rubro se aplicó el importe total de \$44,548, por concepto de horas extraordinarias por las actividades extras desarrolladas por el personal. Se detalla a continuación por departamento:

NOMBRE	IMPORTE
Servicios municipales	\$ 8,200
Secretaría general	8,000
Tesorería municipal	6,500
Transporte público	6,100
Oficialía mayor	3,000
Departamento contable	3,000
Asesoría jurídica contable	2,848
DIF municipal	2,600
Planeación gestoría y desarrollo	1,500
Sindicatura	1,000
Fomento al deporte	1,000
INAPAM	800
T O T A L	\$ 44,548

Seguridad social

En este rubro se aplicó el importe total de \$78,023, por concepto de compra de medicamentos, realización de análisis, consultas médicas para empleados del ayuntamiento.

Otras prestaciones sociales y económicas

Indemnizaciones

En este rubro se aplicó el importe total de \$251,754, por concepto de indemnizaciones a los siguientes empleados:

NOMBRE	IMPORTE
José Rubio Coria	\$ 103,457
Guillermo González Ibarra	100,000
Desiderio Hernández Hernández	18,115
Juan Armando Chávez Morales	17,682
Mayra Alejandra Castañeda Pérez	12,500
T O T A L	\$ 251,754

Laudos de orden laboral

EXPEDIENTE	ACTOR	TRIBUNAL	ESTADO
Juicio de amparo laboral	Juan Pablo Acosta Martínez	Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado	En proceso

Impuestos sobre nómina y otros que se deriven de relación laboral

En este rubro se registró el importe total de \$(445,653), por concepto de impuesto sobre la renta por un importe de \$(495,908), y subsidio al empleo por un importe de \$50,255.

Materiales y suministros

Material de administración, emisión de documentos y artículos de oficina

Materiales útiles y equipos menores de oficina

Material de oficina

En este rubro se ejerció un importe de \$160,355, que se integra de la compra de papelería diversa, configuración de software y copias, encuadernación de libros, pago de tintas para impresora, pólizas de cheques, armellas, discos CD Rom, marcadores, lapiceros, block de formas de escritura pública, compra de tóner y tintas de impresoras, para diferentes departamentos.

Combustibles

En este rubro se ejerció un importe de \$522,541, el cual se integra de la siguiente manera:

TOTAL EJERCIDO	PROMEDIO MENSUAL POR VEHICULO (47)
\$ 522,541	\$ 3,706

La flotilla vehicular está conformada por 47 unidades (36 vehículos, 7 unidades de maquinaria pesada y 4 motos). Se utilizan vales de gasolina en los que se indica lugar de comisión, vehículo utilizado y responsable del mismo.

Vestuarios, blancos y prendas de protección

Vestuarios y uniformes

En este rubro se ejerció un importe de \$9,278, por la compra de playeras deportivas, para las áreas de Turismo.

Servicios generales

Alumbrado público (Secretaría de Finanzas)

En este rubro se ejerció un importe de \$1,934,454, corresponde a las deducciones realizadas en forma mensual por la Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado de San Luis Potosí para ser enterado a la Comisión Federal de Electricidad por concepto de alumbrado público en comunidades y cabecera municipal.

Arrendamientos de mobiliario y equipo de administración educación y recreación

Renta de copiadoras

En este rubro se ejerció un importe de \$21,836, por arrendamiento de copiadoras para las áreas de tesorería municipal, biblioteca, DIF municipal, oficialía mayor, desarrollo social y seguridad pública.

Renta de mobiliario

En este rubro se ejerció un importe de \$29,696, por renta de mobiliario de sillas, manteles y mesas para los diferentes eventos del ayuntamiento.

Servicios financieros, bancarios y comerciales

Servicios financieros y bancarios

Comisiones bancarias

En este rubro se ejerció un importe de \$41,186, por concepto de cobro de comisiones bancarias por manejo de las cuentas del ayuntamiento.

Seguro de bienes patrimoniales

En este rubro se ejerció un importe de \$136,768, por concepto de 20 primas de seguros de vehículos que forman parte de la plantilla vehicular del ayuntamiento.

Conservación y mantenimientos menores de inmuebles

Conservación de calles cabecera municipal

En este rubro se ejerció un importe de \$54,857, por mantenimiento de las calles de la Cabecera Municipal.

Conservación inmuebles

En este rubro se ejerció un importe de \$60,220, por mantenimiento de pintura para las diferentes oficinas de la presidencia.

Reparación y mantenimiento de equipo de transporte

En este rubro se ejerció un importe de \$426,118, por concepto de reparaciones, servicios de mantenimiento y refacciones de la flota vehicular.

TOTAL EJERCIDO	PROMEDIO MENSUAL POR VEHICULO (47)
\$ 426,118	\$ 3,022

Servicios de comunicación social y publicidad

Difusión por radio, televisión y otros medios de MS

Publicidad

En este rubro se ejerció un importe de \$159,120, por difusión de las actividades del ayuntamiento, obras y acciones realizadas en el periodo.

Servicios de traslado y viáticos

Viáticos en el país

En este rubro se ejerció un importe de \$380,660, por traslado de personal a las diferentes dependencias

Servicios oficiales

En este rubro se ejerció un importe de \$1,985,440, por concepto de gastos de ceremonial por \$1,700,572, y gastos de orden social y cultura por un importe de \$138,688, detallándose a continuación:

Gastos de ceremonial

En este rubro se ejerció un importe de \$1,700,572, detallado a continuación los eventos más representativos:

NOMBRE	IMPORTE
Gastos Navideños 2012 (Grupos musicales, dulces de posadas, regalos navideños, hospedaje y alimentación de grupos musicales, Grupo Teatral, Banda de Viento)	\$ 1,247,790
Toma de protesta del presidente municipal	146,180
Eventos fin de año 2012	84,080
Domingos huapanguero	77,816
Fomento al deporte	40,373
Xilitlón	33,040
Día del músico	24,780
Eventos del DIF	12,250
Reunión de autoridades	10,755
Eventos INAPAM	10,400
TOTAL	\$ 1,687,464

Gastos de orden social y cultura

En este rubro se ejerció un importe de \$137,102, por las fiestas de Xantolo y \$1,586, por eventos de cultura del ayuntamiento.

Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas

Ayudas sociales

En esta cuenta se aplica el gasto generado por los apoyos otorgados a escuelas, ejidos y comunidades, instituciones privadas sin fines de lucro, dependencias oficiales, entre otros, a continuación se presenta un resumen de lo erogado por rubro, y en forma posterior se detalla la integración de los mismos:

RUBRO	IMPORTE
Ayudas sociales a personas	\$ 514,101
Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	133,287
Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	666,868
TOTAL	\$ 1,314,256

Ayudas sociales a personas

El municipio ejerció un importe de \$514,101, por este concepto el cual se integró principalmente de la siguiente manera:

AYUDAS SOCIALES	CONCEPTO	IMPORTE
Cabecera municipal	Apoyo despensas, económico, traslados, apoyo a jueces auxiliares	\$ 160,483
Apoyo equipos deportivos	Uniformes	38,555
Ahuacatlan	Apoyo económico, traslados, ataúdes, papelería, adultos mayores	19,698
Xilitilla Fracción	Apoyo económico, trofeos evento basquetbol	18,800
Tercer Sector	Apoyo económico	18,095
Ahuehuevo	Traslados, banda musical, ataúdes	13,521
La Herradura	Apoyo económico, combustible	13,449
Zapuyo	Apoyo económico, traslado y despensas	12,570
Petafillo	Apoyo económico, ataúdes, despensas	12,068
Apetzco	Combustible, posada 70 y más	11,197
Pemoxco	Apoyo económico, ataúdes	10,576
Sexto Sector	Apoyo económico	8,636
Tlaletla	Ataúdes, apoyo económico	7,769
Poxtla	Apoyo económico, traslado	7,576
Miramar	Apoyo económico	6,779
Primer sector	Combustible	6,749
Empleados del H. Ayuntamiento	Combustible, traslados	6,278
Huaxuco	Apoyo económico, gastos médicos, ataúdes	6,182
Manteyo	Combustible, apoyo económico	5,900
San Antonio Huitzilquico	Apoyo económico, ataúdes	5,843
El Sabino	Apoyo económico, ataúdes	5,450
Potrerillos	Ataúd y traslado	5,309
Tlamimil	Apoyo económico, gastos médicos	5,308
San Pedro Huizquilico	Apoyo económico, ataúdes	4,900
Tlamaya	Combustible	4,834
Aguayo	Traslado, ataúdes	4,429
Buena Vista	Apoyo económico, convivio	4,300
Puerto La Victoria	Apoyo económico	4,200
Peña Blanca	Papelería, apoyo económico, ataúd	3,989
La Escalera	Apoyo pasajes	3,850
La Tinaja	Combustible	3,847
Cerro Quebrado	Apoyo económico	3,774
Iltzacapa	Apoyo económico	3,550
Xilosuchico	Apoyo económico	3,160

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
INFORME FINAL DE AUDITORÍA CORRESPONDIENTE A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2013
H. AYUNTAMIENTO DE XILITLA, S.L.P.

AYUDAS SOCIALES	CONCEPTO	IMPORTE
Amayo de Zaragoza	Apoyo económico, traslado	2,800
Xaltipa	Apoyo económico	2,748
El Limoncito, El Sabino	Apoyo económico	2,500
El Naranjal	Combustible	2,400
El Jobo Fracción	Ataúdes	2,400
Pitzoatl	Ataúdes	2,400
San Rafael	Ataúdes	2,400
Cuarto Sector	Apoyo económico	2,309
San Antonio Xalcuayo I	Apoyo económico, ataúd	2,210
Quinto Sector	Combustible	2,099
San Antonio Xalcuayo II	Apoyo económico	2,023
Sierra Mojada	Traslado	2,000
Cuartillo Nuevo	Ataúdes, apoyo económico	2,000
Las Joyas	Apoyo económico	2,000
Rancho Nuevo, C.J.C.	Traslado y ataúd	1,709
Zacatipa Fracción	Ataúdes	1,704
Soledad de Zaragoza	Apoyo económico, traslados	1,636
Chichimixtitla	Apoyo económico	1,630
Tierra Blanca	Apoyo económico	1,600
Tlacoapa Temazcal	Apoyo económico	1,600
Tlahuilapa	Apoyo económico	1,399
Tierra Blanca Fracción	Apoyo económico	1,300
Pilateno	Ataúdes	1,200
Ixtacamel	Ataúdes	1,200
El Reten	Ataúdes	1,200
Arroyo Seco	Ataúdes	1,200
Plan de Juárez	Apoyo económico	1,200
Puerto de Belem	Apoyo económico	1,200
Ollita del Piono	Apoyo económico	1,200
Pilahuehuevo	Apoyo económico	1,200
El Carrizal Poxtla	Apoyo económico	1,000
Puerto Encinal Tlaletla	Zacahuil	1,000
La Victoria	Traslado	900
Puerto de Las 3 Cruces	Análisis clínicos	800
El Pino	Apoyo económico	645
La Palma	Apoyo económico	620
Uxtuapan, Xilosuchico	Apoyo económico	600
Segundo Sector	Apoyo económico	500
La Loma El Cristiano	Apoyo económico	500
El Cañón	Apoyo económico	309

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
INFORME FINAL DE AUDITORÍA CORRESPONDIENTE A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2013
H. AYUNTAMIENTO DE XILITLA, S.L.P.

AYUDAS SOCIALES	CONCEPTO	IMPORTE
Puerto de Amayo	Apoyo económico	226
La Soledad	Apoyo económico	200
El Cristiano	Apoyo económico	200
Cuartillo Nuevo	Apoyo económico	180
Otlashuayo	Apoyo económico	180
El Chalahuite	Traslado	150
TOTAL		\$ 514,101

Ayudas sociales a instituciones de enseñanza

El municipio registró un importe de \$133,287, el cual se integró de la siguiente manera:

INSTITUCIÓN	CONCEPTO	IMPORTE
Kínder		
Cuauhtémoc, Zapuyo	Compra de zacahuil	\$ 2,000
Julián Carrillo, Temazcal	Compra de zacahuil	1,000
Narciso Mendoza, Xilosuchico	Compra de zacahuil	1,000
Primaria		
Amado Nervo, Xilitla	Compra de mueble	13,000
Damián Carmona Tlaletla	Pago de nómina intendente	6,500
La Silleta	Pago de luz, rotulado	3,520
Gregorio Torres Quintero de Cerro Quebrado	Posada	3,500
Francisco González Bocanegra" de Loma Tlal.	Pago traslado	2,000
Francisco I Madero, El Cañón	Zacahuil	1,000
Miguel Hidalgo, Amayo de Zaragoza	Apoyo aniversario	673
Lázaro Cárdenas Itztacapa	Apoyo económico	450
Ponciano Arriaga de Manteyo	Combustible	100
Secundaria		
Pedro Rosa Acuña Xilitla	Combustible	3,800
Julián Carrillo de Apetzco	Zacahuiles	2,460
Telesec. Julián Carrillo, El Cañón	Trofeos	2,050
Guillermo Prieto, San Antonio Xalcuayo	Zacahuil	2,000
Esc. Telesec. Miguel Hidalgo	Zacahuil	1,000
Telesecundarias	Posada navideña	618
Francisco Martínez de la Vega, Itztacapa	Combustible	600
Sec- Tec 48 Ahuacatlan	Compra de balones	440
Benemérito de las Américas Xilitla	Mantenimiento	180
Bachillerato		
COBACH 08 Xilitla	Combustible e uniformes	9,400
CECYTE Ahuacatlan	Apoyo económico	5,000
Emsad 05 Tlaletla	Combustible	3,780
Federico Carranza, El Zapuyo	Consumo	500

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
INFORME FINAL DE AUDITORÍA CORRESPONDIENTE A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2013
H. AYUNTAMIENTO DE XILITLA, S.L.P.

INSTITUCIÓN	CONCEPTO	IMPORTE
Universidad		
Instituto Tecnológico de San Luis Potosí	Pago de servicios, apoyo estudiantes, viáticos	7,163
Universidad de Tamazunchale	Zacahuil	2,200
Otros		
SNTE	Compra de chamarras, traslados, Consumos	35,356
C.C.A.	Apoyo económico	7,200
Educación inicial	Apoyo económico y playeras	5,400
Misiones culturales N-8	Combustible	3,700
Supervisión indígena 404	Festejo navideño	2,500
Supervisión 402	Material didáctico	1,797
Manitas Pintadas	Apoyo económico	1,000
Supervisión escolar 067	Combustible	400
TOTAL		\$ 133,287

Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro

Se registró un importe de \$666,868, a continuación se presenta el detalle de los gastos:

INSTITUCIÓN	CONCEPTO	IMPORTE
Instituciones		
Antorcha guadalupana	Apoyo combustible, traslados, zacahuil y garrafones de agua	\$ 106,780
Apoyo fomento deportivo	Traslados, compra de uniformes	18,521
Casa de cultura	Apoyo económico	11,800
Iglesia del Nazareno	Renta sonido	5,000
Sindicato nacional de trabajadores de la educación	Apoyo jubilados	3,800
Parroquia San Agustín	Renta sonido y combustible	2,800
Cruz Roja	Combustible	1,500
Fondo Regional Xilitla, S.C.	Zacahuil	1,000
Movimiento civil independiente	Mantenimiento de equipo combustible	650
Sector salud		
IMSS cabecera municipal	Consumos	1,190
Dependencias		
Ministerio público	Combustible	2,718
Biblioteca	Cursos	87
Comunidades		
Ahuacatlan	Combustible, material reparación de vehículo mantenimiento delegación, grupo evento musical, fiestas patronales, papelería	416,250
Ahuehuevo	Uniformes, combustible	10,591
Potrerosillos	Apoyo grupo musical	8,000
Tierra Blanca Fracción	Compra de terreno	5,200

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
INFORME FINAL DE AUDITORÍA CORRESPONDIENTE A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2013
H. AYUNTAMIENTO DE XILITLA, S.L.P.

INSTITUCIÓN	CONCEPTO	IMPORTE
El Jobo	Zacahuil	5,067
La Herradura	Zacahuil	4,400
Miramar Nuevo	Playeras, hierbicida	4,260
La Tinaja el Cristiano	Zacahuil	4,000
Tlacopa Temazcal	Zacahuil	4,000
Cuartillo Viejo	Zacahuil, uniformes	3,560
El Naranjal	Combustible, apoyo económico	3,500
Pemoxco	Zacahuil	3,000
San Pedro Huitzilico	Torneo	3,000
Peña Blanca	Zacahuil	3,000
La Loma El Cristiano	Zacahuil	3,000
Plan de Juárez	Zacahuil	2,750
Xilitilla Fracción	Zacahuil	2,200
Puerto de Belem	Uniformes	2,100
La Conchita	Zacahuil	2,056
Tlahuilapa	Apoyo económico	2,000
Suchiayo	Torneo	2,000
Segundo Sector	Apoyo económico	2,000
Petafilla	Zacahuil	2,000
La Silleta	Zacahuil	1,960
Manteyo	Combustible, apoyo económico	1,700
Los Jarros	Mantenimiento vehículo	1,550
Soledad de Zaragoza	Apoyo torneos	1,500
Sexto Sector	Música	1,200
Tlamaya	Apoyo económico	1,000
Tlaletla	Playeras	910
Zapuyo	Viáticos	846
El Lagarto	Playeras	840
Limontilla	Rifa	827
Chichimixtitla	Apoyo económico	605
La Palma	Apoyo económico	150
TOTAL		\$ 666,868

Adquisiciones

1) Ramo 28

Con un importe de \$715,932, el ayuntamiento realizó las siguientes adquisiciones con recursos de Ramo 28, en visita de campo se verificó la existencia de aquellas de mayor relevancia en cuanto a su valor de adquisición, encontrando una irregularidad que se manifiesta en el activo fijo Vehículos y Equipo de Transporte. Los importes no se registraron en el activo no circulante solo en la cuenta de gasto, por lo que no se apegan a las Reglas de Valuación del Inventario de Bienes Muebles e Inmuebles emitidas por la CONAC.

Mobiliario y equipo de administración

CONCEPTO	DEPARTAMENTO	IMPORTE
4 estantes	Tesorería	\$ 5,196

Equipo de cómputo y de tecnologías de información

CONCEPTO	DEPARTAMENTO	IMPORTE
Computadora	Tesorería	\$ 16,000
Computadora H.P. 355	Oficialía No 3 Ahuacatlán	7,600
Computadora	Fomento al Deporte	6,735
Impresora brother multifuncional	Inf. Pública	1,750
Impresora brother	Oficialía San Pedro Huitzquilico	1,502
Impresora	Oficialía No 3 Ahuacatlán	1,349
TOTAL		\$ 34,936

Vehículos y equipo de transporte

CONCEPTO	DEPARTAMENTO	IMPORTE
Camioneta Sienna limited marca Toyota modelo 2013	Presidencia	\$ 675,800

La camioneta se compró a nombre del presidente siendo esto una irregularidad. En auditoría de campo se informó que la camioneta sufrió un accidente, resultando pérdida total, anexando los peritajes del seguro que aún no paga la indemnización correspondiente.

2) Ramo 33

Con un importe de \$52,638, el ayuntamiento realizó las siguientes adquisiciones con recursos de Ramo 33, en visita de campo se verificó la existencia de aquellas de mayor relevancia en cuanto a su valor de adquisición, no habiendo irregularidad alguna que manifestar, Los importes no se registraron en el Activo No Circulante solo en la cuenta de gasto, por lo que no se apegan a las Reglas de Valuación del Inventario de Bienes Muebles e Inmuebles emitidas por la CONAC.

CONCEPTO	FONDO	RUBRO/PROGRAMA	IMPORTE
Camioneta Silverado Sonora modelo 2001	Infraestructura	Gastos indirectos	\$ 25,000
Computadora genérica	Fortamun DF	Gastos indirectos	14,280
Servidor H.P.	Fortamun DF	Gastos indirectos	13,358
TOTAL			\$ 52,638

Proyectos productivos y acciones de fomento

Estudios, formulación y evaluación de proyectos productivos

Con un egreso de \$27,000, por concepto de gasto de estudio de impacto ambiental.

Inversiones financieras y otras previsiones

Concesión de préstamos

Con un egreso de \$26,000, por préstamos a empleados del ayuntamiento.

Aportaciones

Aportaciones de la federación a municipios

Con un egreso de \$9,064,212, los cuales corresponden a los importes ejercidos para la realización de las obras convenidas con el Estado y la Federación, detallándose a continuación:

CONCEPTO	IMPORTE
PIBAI 2012	\$ 5,647,163
Ramo 20 2012	1,647,508
FEIS 2012	886,428
Infraestructura urbana	399,832
DIF	335,745
INPODE	147,536
TOTAL	\$ 9,064,212

G) Denuncias

Relativo a este punto, se informa que durante el proceso de fiscalización no se presentaron denuncias interpuestas por terceras personas en contra del H. Ayuntamiento de Xilitla, S.L.P.

H) Nepotismos

Durante el proceso de fiscalización y auditoría de campo se detectó un posible parentesco entre el Presidente Municipal Lic. Gerardo Edén Aguilar Sánchez y los empleados municipales Ma. del Socorro Aguilar Contreras (Instituto de la Mujer) y Noé Guadalupe Aguilar Contreras (Asesoría jurídica contable y administrativa). En las documentales entregadas a la Auditoría Superior del Estado por parte de C. Dora Alicia González Márquez en su calidad de Síndico, se determinó que son primos, por lo cual se observó parentesco por consanguinidad en cuarto grado.

I) Evaluación del Ramo 33

Objetivo

Verificar que los recursos federales asignados al municipio, correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM) y al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF), se registraron, administraron, ejercieron y destinaron de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, y demás normativa aplicable.

Ingresos registrados

RECURSO	FORTAMUN-DF	FISM	TOTAL
ASIGNADO	\$ 5,764,537	\$ 21,406,924	\$ 27,171,461
OTROS ⁽¹⁾	11,266	4,454	15,720
TOTAL	5,775,803	21,411,378	27,187,181
EJERCIDO ⁽²⁾	12,444,030	16,558,266	29,002,296
REVISADO	9,955,224	13,246,613	23,201,837
%	80	80	80

Los datos reflejados en el cuadro anterior corresponden a los que la tesorería municipal consolidó de la contabilidad del ramo 33, sin embargo no son reales debido a que no se reflejan la totalidad de los ingresos y gastos del ejercicio, los cuales si fueron contemplados en la contabilidad de los Fondos mencionados. Se observó que en la consolidación que realizó Tesorería contempló gastos del Fondo de Infraestructura Social Municipal en la cuenta contable del FORTAMUN-DF por lo que su importe aparece mayor a lo realmente ejercido.

(1) El rubro de otros se integra como sigue:

CONCEPTO	FORTAMUN-DF	FISM
Aportación de beneficiarios	\$ 0	\$ 825
Remanentes ejercicios anteriores	11,266	3,629
TOTAL	\$ 11,266	\$ 4,454

Se registró un importe de \$ 14,895, de reintegros de a las cuentas de Infraestructura 2012 \$3,629, y Fortalecimiento 2012 \$11,266, por concepto de remanentes.

(2) El rubro de lo ejercido se integra como sigue:

CONCEPTO	FORTAMUN-DF	FISM
Egresos	\$ 12,151,998	\$ 15,835,579
Gastos indirectos	292,032	722,687
TOTAL	\$ 12,444,030	\$ 16,558,266

Resultados y observaciones

Publicación de transferencia de recursos

Con la revisión del proceso de transferencia de los recursos del estado al municipio, se confirmó que el Gobierno del Estado de San Luis Potosí publicó en el Periódico Oficial del Estado, dentro del plazo establecido, el monto asignado a cada uno de los Municipios, la fórmula utilizada y su respectiva metodología, así como el calendario de ministraciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 35, párrafo segundo, de la Ley de Coordinación Fiscal. Con el análisis de los registros contables y estados de cuenta bancarios número 806592680 del fondo de Infraestructura de Banco Mercantil del Norte, S. A., y número 806592701, del fondo de Fortalecimiento, de Banco Mercantil del Norte, S. A., se confirmó que la Secretaría de Finanzas del Estado de San Luis Potosí transfirió en tiempo y forma los recursos de los fondos al Municipio, además se verificó que las cantidades correspondieran a las publicadas en el Periódico Oficial del Estado de fechas 28 de enero de 2012, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 35, último párrafo, de la Ley de Coordinación Fiscal.

Apertura de cuenta bancaria

Con la revisión de las pólizas de ingresos se verificó que el municipio abrió las cuentas números 806592680 de Banco Mercantil del Norte, S. A., del fondo de Infraestructura, y 806592701 de Banco Mercantil del Norte, S. A., del fondo de Fortalecimiento, para el manejo de los fondos por el periodo del 1 de octubre al 31 de diciembre de 2012; asimismo, se confirmó que el Municipio contó con ingresos por concepto de aportaciones de beneficiarios durante el ejercicio, dichas aportaciones fueron depositadas en la cuenta número 846480420 de Banco Mercantil del Norte, S. A.

Se observó que el municipio no abrió estas cuentas bancarias en cuentas productivas, en contravención con el artículo 69 de la Ley General de Contabilidad y Gasto Público.

Validación del programa de obras y acciones

Con la revisión del Programa de Obras y Acciones 2012 proporcionado por el municipio, se verificó que las obras y acciones de la muestra fueron priorizadas y validadas con base en los lineamientos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal así como la Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí.

Gastos indirectos

Con el análisis del rubro gastos indirectos, se determinó que el municipio aplicó en el periodo de octubre a diciembre, la cantidad de \$722,687, en el FISM y \$ 292,032, en el FORTAMUN-DF, lo cual representa un porcentaje de 3.61% en el caso de FISM y 3% en FORTAMUN DF, por lo anterior, contravienen con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, así como la Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí, específicamente en el excedente ejercido por el FISM.

Desarrollo institucional

Con el análisis del rubro de desarrollo Institucional, se comprobó que el municipio aplicó en el periodo de octubre a diciembre, la cantidad de \$785,866, que representa un 2% de los recursos asignados al FISM, no rebasando el límite establecido y su integración correspondió a los rubros de asistencia técnica, equipamiento y capacitación; se tuvo evidencia de que el Programa de Desarrollo Institucional fue debidamente validado por la Secretaría de Desarrollo Social y Regional, en cumplimiento con los artículos 33 de la Ley de Coordinación Fiscal; 73 y 74 de la Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí.

Consejo de Desarrollo Social Municipal

Con el objeto de verificar la participación social, se confirmó que el municipio constituyó el Consejo de Desarrollo Social Municipal, de acuerdo a los lineamientos establecidos en el Reglamento Interior del Consejo de Desarrollo Social Municipal. Lo anterior, de conformidad con lo establecido por el artículo 66 y 69 de la Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí.

Por lo anterior, se determinó que la participación social en la operación y desarrollo de los fondos, fue adecuada, de igual forma se pudo constatar que las obras y acciones que formaron parte de la muestra revisada, por el periodo de octubre a diciembre, fueron priorizadas y validadas por sus integrantes, de conformidad con lo establecido en los artículos 33, fracción II, inciso b, de la Ley de Coordinación Fiscal; y 72, fracciones I a VIII de la Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí.

Publicación de resultados

Con la revisión de la documentación proporcionada, se pudo comprobar que el Municipio publicó información sobre la aplicación de los recursos de los fondos; se informó a la Secretaría de Desarrollo Social y Regional (SEDESORE) dentro de los diez días del mes siguiente, respecto de la actualización de su Programa de Obras y Acciones, se comprobó que lo dio de alta en el Sistema de Información del Desarrollo Social y Regional (SIDESORE), y se verificó que la información está a disposición del público en la página Web del Gobierno del Estado de San Luis Potosí. Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 33, fracción IV, de la Ley de Coordinación Fiscal; 47, fracción I y IV, y 79 de la Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí.

Refrendos

De acuerdo a la información proporcionada por el municipio, se informó que no hubo refrendo para el ejercicio 2012.

A P A R T A D O B (de enero a diciembre de 2013)

A) Clasificación del Ingreso

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL	% AL TOTAL
Ingresos propios		\$ 5,837,754	2
Participaciones estatales		62,030,312	22
Fondo General	37,302,253		13
Fondo Municipal	12,551,360		5
Tenencias	1,951,877		1
Incentivo para la recaudación	2,141,643		1
I.E.S.P.S.	3,448,486		1
I.S.A.N.	496,827		
I.E.S.P.S. Gasolina	1,524,150		
Fondo de Fiscalización	1,899,630		1
Fiscalización Diferencia Trimestral	714,086		
Ramo 33		128,048,822	46
Fondo de Infraestructura Social Municipal	103,405,170		37
Fondo para el Fortalecimiento Municipal	24,643,652		9
Otros ingresos		83,865,207	30
Aportaciones estatales y federales	72,620,242		26
Estímulos fiscales	11,041,930		4
Aportación de beneficiarios	183,864		
Ingresos financieros	19,171		
	TOTAL	\$ 279,782,095	100

B) Clasificación del Egreso

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL	% AL TOTAL
Gasto corriente		\$ 81,306,582	29
Servicios personales	48,762,565		17
Materiales y suministros	5,538,279		2
Servicios generales	21,876,426		8
Transferencias	5,129,312		2
Gasto de inversión		124,036,510	45
Adquisiciones Ramo 28	504,397		
Adquisiciones Ramo 33	1,656,262		1
Obra Pública Ramo 28	-		
Obra Pública Ramo 33	121,875,851		44
Otros egresos		72,459,612	26
Aportaciones de la federación a municipios	72,313,160		26
Convenio de colaboración administrativa (administración del impuesto predial)	64,715		
Inversión pública	54,800		
Inversiones financieras y otras previsiones	17,000		
Deuda pública	9,937		
	TOTAL	\$ 277,802,704	100

C) Presupuesto de Egresos 2013

En la aprobación del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2013, el Ayuntamiento cumplió con el artículo 9 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público de los Municipios del Estado de San Luis Potosí, el cual establece que la aprobación del Presupuesto de Egresos deberá darse a más tardar el día 30 de diciembre del año anterior al de su ejercicio. Asimismo, el Presupuesto aprobado por el Cabildo según acta de sesión ordinaria número 8 de fecha 28 de diciembre de 2012 cumple los requisitos señalados en el artículo 114, fracción IV, tercer párrafo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, que la letra dice: "Los presupuestos de egresos serán aprobados por los ayuntamientos con base en sus ingresos disponibles", en virtud de que fue aprobado el presupuesto de ingresos para el ejercicio 2013.

En cuanto a la publicación del Presupuesto de Egresos el Ayuntamiento dio cumplimiento a lo ordenado en el artículo 115, segundo párrafo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, el cual señala la obligación de publicarlo en el Periódico Oficial del Estado a más tardar el día 15 de enero de cada ejercicio anual, en razón de que fue publicado el 15 de enero de 2013.

Modificación al Presupuesto de Egresos

Presupuesto de Egresos:	\$	196,220,474
Ejercido al 31 de diciembre de 2013:		277,802,704
Variación:		(81,582,230)
Representa un 42% de lo proyectado		

En la entrega de Cuenta Pública 2013 el municipio mencionó que en el acta de sesión ordinaria número 41 de fecha 8 de enero de 2014, se autorizó la modificación al presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2013. Se observó que en el acta de cabildo mencionada no contiene referencia alguna sobre la aprobación de la modificación presupuestal por lo que no se tiene evidencia de su autorización en el Cabildo, por lo consiguiente se tomó como no válido el señalamiento del municipio.

Comparativo general del presupuesto de egresos anual contra lo ejercido al 31 de diciembre de 2013

No fue posible realizar el comparativo a detalle del presupuesto de egresos del ejercicio 2013 contra lo ejercido al término de la administración, en razón de que tanto las cuentas aprobadas en el presupuesto de egresos como las registradas en su contabilidad ya están en su mayoría alineadas a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, sin embargo, el ayuntamiento utilizó un sistema contable sin el modulo presupuestal respectivo, y al estar alineadas tales cuentas dicho comparativo se debe generar automáticamente mediante un sistema contable.

D) Análisis de las cuentas de balance

CONCEPTO	NOTA	PARCIAL	IMPORTE
Activo			\$ 11,867,034
Circulante		10,602,835	
Efectivo		13,658	
Bancos/tesorería	1,4,5	6,840,501	
Deudores diversos por cobrar a corto plazo	2,5	3,748,676	
No circulante		1,264,199	
Bienes muebles	3	1,264,199	
Pasivo			20,214,026
Circulante		20,214,026	
Cuentas por pagar a corto plazo	5	16,523,517	
Retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo		2,460,437	
Otros documentos por pagar a corto plazo		1,230,072	
Patrimonio			(10,326,383)
Resultado del ejercicio			\$ 1,979,391

Notas:

1. Con la finalidad de verificar que el municipio registró en su Cuenta Pública la totalidad de las cuentas bancarias utilizadas en el manejo de los recursos, se solicitó confirmación de saldos, a la fecha del presente informe no se recibió respuesta. Se observa que la empleada Jeanett García Zorrilla que manejó fondos y valores (cobra los recibos de ingreso), no cumplió con la obligación de caucionar su manejo, en contravención del artículo 79, párrafo segundo, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí.

2. Se verificó que existen préstamos a empleados que no fueron liquidados al término del ejercicio.

3. Se observa un deficiente control de los bienes muebles e inmuebles propiedad del Ayuntamiento al no especificar en los inventarios modelo, serie, valor de adquisición, no existir facturas y resguardos o no estar actualizados, y no dar de baja bienes en malas condiciones o inservibles, en contravención de los artículos 75, fracción VI, 84, fracción V, 86, fracción VIII, 110, y 114 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí.

4. Se verificó que existen tres cuentas bancarias a nombre del presidente municipal, para evitar embargos por laudos laborales.

5. Derivado del análisis practicado al Estado de Situación Financiera del municipio, se verificó que existen saldos en cuentas de periodos anteriores que no han reflejado movimiento, por dicha razón, se recomienda que la tesorería municipal, en conjunto con la Contraloría Interna, se encarguen de efectuar la depuración de las cuentas que no tengan un sustento legal que acredite su procedencia con el previo acuerdo de los integrantes del Cabildo, a fin de que los estados financieros que integran la Cuenta Pública 2013 muestren cifras reales.

E) Ingresos de gestión

Impuestos

Impuesto sobre el patrimonio

Se registró un importe de \$1,294,299, detallado de la siguiente manera:

- **Impuesto predial**

Se registró un importe de \$1,204,979, correspondiente a la recaudación de Impuesto Predial, el cual se obtuvo por medio de lo transferido por la Secretaría de Finanzas de acuerdo al convenio de recaudación. Se incluyó el impuesto correspondiente al mes de diciembre de 2012 que fue depositado en el ejercicio por el importe de \$37,092. No fueron registradas las participaciones de noviembre por \$25,476, y diciembre \$46,562, que fueron depositadas en enero de 2014.

- **Impuesto sobre adquisición de inmuebles y derechos reales**

Se registró un importe de \$ 89,320, correspondiente a la recaudación de Impuesto sobre adquisición de inmuebles y derechos reales, el cual se obtuvo por medio de lo transferido por la Secretaría de Finanzas de acuerdo al convenio de recaudación. Se incluyó el impuesto correspondiente al mes de diciembre de 2012 que fue depositado en el ejercicio por el importe de \$12,092. No fueron registradas las participaciones de noviembre por \$19,872, y diciembre \$16,892, que fueron depositadas en enero de 2014.

- **Impuestos sobre nóminas y asimilables**

Se registró un importe de \$2,565,569, por concepto de impuesto sobre nóminas y asimilables, de acuerdo a la información proporcionada por el ayuntamiento y la Secretaría de Finanzas el importe del ejercicio fue de \$2,651,908, dando una diferencia de \$86,339, que fue depositada en enero de 2014.

Derechos

- **Servicio de rastro**

Se registró un importe de \$198,164, por concepto de degüello de bovinos y porcinos, en la revisión se verificó que los recibos de entero no contienen los datos suficientes para verificar su correcto apego a la Ley de Ingresos del municipio.

- **Licencia y refrendo de venta de bebidas de baja graduación**

Se registró un importe de \$279,238, correspondiente a la recaudación por concepto de licencias para venta de bebidas alcohólicas de baja graduación y refrendo de las mismas, con apego a lo establecido en la Ley de Ingresos vigente del municipio.

Productos de tipo corriente

- **Uso de piso en vía pública**

Se registró un importe de \$219,158, correspondiente a la recaudación de uso de piso, con apego a lo establecido en la Ley de Ingresos vigente del municipio.

Participaciones y aportaciones

- **Participaciones**

De acuerdo a la información proporcionada por el Ayuntamiento y la Secretaría de Finanzas, este municipio recibió las participaciones que se detallan en la tabla siguiente:

CONCEPTO	NOTA	MUNICIPIO	SECRETARÍA DE FINANZAS	DIFERENCIA
Fondo General	1	\$ 37,302,253	\$ 37,191,383	\$ 110,870
Fondo Municipal	2	12,551,360	12,792,381	(241,021)
Tenencias	3	1,951,877	1,927,341	24,536
Incentivo para la Recaudación	4	2,141,643	2,181,040	(39,397)
I.E.S.P.S.	5	3,448,486	3,448,558	(72)
I.S.A.N.	6	496,827	544,317	(47,490)
Fondo de Fiscalización	7	1,899,630	2,496,017	(596,387)
I.E.S.P.S. Gasolina	8	1,524,150	1,544,950	(20,800)
Fiscalización Diferencia Trimestral	9	714,086	0	714,086
TOTAL		\$ 62,030,312	\$ 62,125,987	

Notas:

1. Se determinó diferencia por \$110,870, debido a que el municipio no registró contablemente la participación, este importe fue depositado en el mes de enero de 2014.

2. Se observó que la diferencia corresponde a que el municipio registró la cantidad de \$146,791 en otras cuentas contables de participaciones, así mismo se registró en el mes de enero la cantidad de \$836,960, correspondiente al mes de diciembre 2012 y la cantidad de \$931,190, correspondiente al mes de diciembre 2013 fue registrada hasta el mes de enero 2014.

3. La diferencia se debe a que el municipio registró en este concepto la cantidad de \$45,273, la cual corresponde a I.S.A.N., así mismo se registró en el mes de enero la cantidad de \$45,456, correspondiente al mes de diciembre 2012 y la cantidad de \$66,193, correspondiente al mes de diciembre 2013 fue registrada en enero 2014.

4. La Secretaría de Finanzas depositó en el mes de enero de 2013 la cantidad de \$153,949, correspondiente al mes de diciembre 2012 y la cantidad de \$193,346, correspondiente al mes de diciembre 2013 en enero 2014, por lo que el municipio realizó sus registros contables hasta la fecha de su depósito.

5. La Secretaría de Finanzas depositó en el mes de enero de 2013 la cantidad de \$274,979, correspondiente al mes de diciembre 2012 y la cantidad de \$275,051, correspondiente al mes de diciembre 2013 en enero 2014, por lo que el municipio realizó sus registros contables hasta la fecha de su depósito.

6. El municipio registró erróneamente la cantidad de \$45,273, en el concepto de Tenencias. La Secretaría de Finanzas depositó en el mes de enero de 2013 la cantidad de \$47,502, correspondiente al mes de diciembre 2012 y la cantidad de \$49,719, correspondiente al mes de diciembre 2013 en enero 2014, por lo que el municipio realizó sus registros contables hasta la fecha de su depósito.

7. El municipio registró erróneamente la cantidad de \$35,921, además de que registró en la cuenta de Fiscalización diferencia trimestral la cantidad de \$714,086. La Secretaría de Finanzas depositó en el mes de enero de 2013 la cantidad de \$81,778, correspondiente al mes de diciembre 2012 por lo que el municipio realizó su registro contable hasta la fecha de su depósito.

8. La Secretaría de Finanzas depositó en el mes de enero la cantidad de \$81,778, correspondiente al mes de diciembre 2012 por lo que el municipio realizó su registro contable hasta la fecha de su depósito.

9. El municipio registró erróneamente en esta cuenta el importe que corresponde al Fondo de Fiscalización, razón por la que se refleja una diferencia con la información que proporciona la Secretaría de Finanzas.

Aportaciones

CONCEPTO	IMPORTE
Aportaciones Infraestructura	\$ 103,405,170
Aportaciones Fortalecimiento	24,643,652
Aportaciones Beneficiarios	183,864
Transferencia al resto del sector público	72,620,242
Estímulos Fiscales	11,041,930
TOTAL	\$ 211,894,858

Infraestructura social municipal

El importe de \$103,405,170, corresponde a las aportaciones que el municipio recibió vía participaciones de la Secretaría de Finanzas para la realización de las obras y acciones programadas con este Fondo.

Fondo de Fortalecimiento Municipal

El importe de \$ 24,643,652, corresponde a las aportaciones que el municipio recibió vía participaciones de la Secretaría de Finanzas para la realización de las obras y acciones programadas con este Fondo.

Aportaciones de beneficiarios

El municipio recibió durante el ejercicio 2013 el importe de \$183,864, el cual correspondió a los importes entregados por los beneficiarios de los programas de apoyo con tinacos, mejoramiento de vivienda y apoyos con equipos de cómputo.

Transferencias al resto del sector público

Con un importe de \$72,620,242, corresponde a las aportaciones que el municipio recibió por parte del Estado y la Federación para la realización de obras conveniadas detallándose las más representativas:

NOMBRE	CONCEPTO	IMPORTE
Caminos CDI	Modernización de camino en: camino Ahuehuevo, Camino Xilitla-Cruz, Xilitla –Apetzco, Cruztitla, Apetzco - San Antonio	\$ 10,321,067
Sistemas de agua y drenaje	Sistemas de Agua en: El Cañón, El Rincón de Zacatipa, Otlashuayo, San Pedro Huitzaq. Introducción de drenaje La Pahua	9,533,184
PROSSAPYS	Sistema de Agua La Herradura	8,414,213
Vivienda	369 recámaras en varias localidades	7,263,000
Espacio deportivos CONADE 2013	Construcción unidad deportiva	6,950,000
SEDECO centro de distribución logística	Mercado	5,530,000
Vivienda digna	369 recámaras en varias localidades	3,747,000
Infraestructura urbana	Mercado	2,265,000
Piso Firme	Construcción piso firme de 8 localidades en La Herradura y 9 localidades en El Naranjal	2,223,324
Granjas para aves de traspatio	Construcción de granjas para aves de traspatio	1,852,632
Estufas ecológicas	Adquisición e instalación de estufas en varias localidades	1,241,063
PIBAI 2012	Camino Las tiendas El Cañón	1,147,313
Celdas solares	Celdas solares la Silleta	1,050,000
Programa equipamientos CCA	Equipamiento de centros de aprendizaje en Ahuacatlán, Itzacapa, Tlamaya, El Jobo y Cabecera municipal	860,000

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
INFORME FINAL DE AUDITORÍA CORRESPONDIENTE A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2013
H. AYUNTAMIENTO DE XILITLA, S.L.P.

NOMBRE	CONCEPTO	IMPORTE
SEGE 2013	Construcción de aula en el Naranjal, Elchico Xilosuchico, La Victoria y Cafetales	376,051
TOTAL		\$ 62,773,847

Otros ingresos y beneficios varios

Con un importe de \$11,041,930 el cual representa los estímulos fiscales por concepto de pago de las retenciones del Impuesto sobre la Renta en tiempo y forma.

F) Egresos

Gastos de funcionamiento

Servicios personales

Remuneraciones de carácter permanente

En este rubro se aplicó el importe de \$31,830,610, se detalla de la siguiente manera:

- **Dietas**

En este rubro se registraron únicamente las compensaciones pagadas a los integrantes del Cabildo, las cuales ascienden a un total de \$3,148,871, registrado durante el periodo de enero a diciembre; la distribución del gasto por miembro del Cabildo es la siguiente:

NOMBRE / PUESTO	NOTA	COMPENSACIÓN ACUMULADA
Lic. Gerardo Edén Aguilar Sánchez/ Presidente municipal		\$ 905,316
C.P. Eduardo García Curzio /1° regidor		351,407
Lic. Benjamín Luna Ocejo /2° regidor		82,000
Lic. Manuel Nemesio Martínez Briceño/ 3° regidor		351,407
Arq. Viviana Isabel Llamazares Llamazares/ 4° regidor		351,407
Lic. Irán Federico Ochoa Pulido /5° regidor		351,407
L.A.E. Juan Carlos Cruz Silva /6° regidor		351,407
Lic. Dora Alicia González Márquez / Síndico	1	404,520
TOTAL		\$ 3,148,871

Nota:

1. En el ejercicio solo hubo aumento a la síndico del 3% sobre su sueldo a partir del mes de febrero. Cabe mencionar que no se autorizó por el Cabildo.

Se otorgaron 50 días por compensación extraordinaria, autorizados por el Cabildo en acta ordinaria no. 38 del 25 de noviembre de 2013.

- **Sueldos base al personal permanente**

En este rubro se aplicó el importe total de \$ 28,681,739, el cual fue ejercido de la siguiente manera:

TOTAL	PROMEDIO MENSUAL
\$ 28,681,739	\$ 2,390,145

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
INFORME FINAL DE AUDITORÍA CORRESPONDIENTE A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2013
H. AYUNTAMIENTO DE XILITLA, S.L.P.

Al 1 de enero de 2013, la plantilla de trabajadores se conformaba de 320 personas, al 31 de diciembre de 2013 se presenta una plantilla de 367 trabajadores, dichos cambios se detectan en las siguientes áreas:

ÁREA	1 DE ENERO	31 DE DICIEMBRE	VARIACIÓN
Auxiliares de obra	-	46	46
Rastro	-	14	14
Departamento de agua potable	-	13	13
Consejo municipal de educación	11	14	3
Oficialía mayor	20	22	2
Instituto municipal de la juventud	-	2	2
Registro civil	9	10	1
Coord. enlace de transparencia CEGAI	3	4	1
Departamento de asesoría jurídica, contable y administrativa	2	3	1
Secretaría general	17	16	(1)
Obras publicas	21	20	(1)
INAMPAM	5	4	(1)
Desarrollo económico	3	2	(1)
Bibliotecas	10	9	(1)
Atención ciudadana	2	1	(1)
Casa de la cultura	8	7	(1)
Transporte Público	3	2	(1)
Comercio	3	2	(1)
Finanzas	2	1	(1)
Delegación Ahuacatlán	15	14	(1)
Sindicatura	6	4	(2)
DIF	32	30	(2)
Servicios municipales	85	64	(21)
TOTAL			47

Se inició la plantilla de personal al 1 de enero de 2013 con 21 personas menos debido a que se trató de personal auxiliar de obra que fue finiquitado al 31 de diciembre de 2012.

Se verificó que el municipio retuvo el impuesto sobre la renta por los sueldos y salarios y lo enteró a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, cumpliendo con lo señalado en el primer y segundo párrafo del artículo 102 y 113 de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

Tabulador de remuneraciones

Se verificó que las percepciones de los servidores públicos del municipio, están autorizadas por el ayuntamiento, en su presupuesto de egresos respectivo, de acuerdo con los Tabuladores Desglosados de las Remuneraciones que emitió el órgano edilicio, y fueron publicadas en el Periódico Oficial del Estado como un anexo de su Presupuesto de Egresos, de conformidad con los artículos 1, 17, 18, 19, 20, 21, 22, y 23 de la Ley Reglamentaria del artículo 133 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí en materia de remuneraciones y 27 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público de los Municipios del Estado de San Luis Potosí.

Se observa que el sueldo que percibe el Oficial Mayor \$25,713 es mayor al establecido dentro de su tabulador \$19,837. Se registra personal que no tiene definido puesto en los departamentos de: servicios municipales, obras públicas, ecología y gestión ambiental y Delegación Ahuacatlán, por lo que no se pudo verificar el apego a su tabulador y las funciones que realizan.

Se registró pasivo de sueldos por pagar de la última quincena del mes de diciembre de 2013, y aunque no se sobrepasó la partida presupuestada, no fue posible realizar el pago en tiempo y forma a los empleados del ayuntamiento.

Remuneraciones al personal de carácter transitorio

En este rubro se aplicó el importe total de \$9,712,936, en honorarios asimilables a salarios \$227,050, y sueldo base al personal eventual \$9,485,886.

Se verificó que el municipio no retuvo el impuesto sobre la renta por las remuneraciones al personal de carácter transitorio y tampoco lo enteró a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, incumpliendo con lo señalado en el primer y segundo párrafo del artículo 102 y 113 de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

- **Honorarios asimilables a salarios**

Estos pagos fueron aplicados al personal siguiente:

CONCEPTO	IMPORTE
Dulce María Terán Guevara	\$ 97,450
Eduardo Armando Haro	58,000
Rocío del Carmen Guzmán Flores	51,600
Javier Francisco Orizaga Martínez	20,000
TOTAL	\$ 227,050

- **Sueldo base al personal eventual**

En este rubro se aplicó el importe total de \$9,485,886, se detalla a continuación el gasto ejercido por departamento:

DEPARTAMENTO	IMPORTE
DIF municipal	\$ 1,327,502
Desarrollo social	953,627
Delegación de Ahuacatlán	902,862
Órganos de control y supervisión	883,010
Servicio municipales	867,135
Oficialía mayor	839,418
Protección civil	494,556
Cultura	324,256
Tesorería municipal	298,317
Biblioteca municipal	234,264

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
INFORME FINAL DE AUDITORÍA CORRESPONDIENTE A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2013
H. AYUNTAMIENTO DE XILITLA, S.L.P.

DEPARTAMENTO	IMPORTE
Bienes muebles y servicios	231,454
INAPAM	231,329
Consejo de educación	196,736
Comunicación social	189,687
Centro Comunitario de Aprendizaje	171,039
Turismo	163,736
Comercio	161,150
Rastro municipal	155,050
Registro civil no. 1	101,766
Instituto potosino juventud	96,300
Registro civil no. 4	83,247
Transporte publico	82,633
Sindicatura municipal	77,765
San Pedro Huitzquilico	65,500
Alcoholes	59,060
Agenda desde lo Local	58,200
Registro civil de Ahuehueyo	47,900
Asuntos indígenas	42,752
Unidad de información pública	32,792
Secretaria general	30,270
CICAX	26,100
Unidad básica de rehabilitación	22,500
Transporte público	13,260
Obras públicas	10,150
Contraloría	8,300
Planeación, gestoría y desarrollo	1,163
Ecología	1,100
T O T A L	\$ 9,485,886

Primas de vacaciones, dominical y gratificaciones

En este rubro se aplicó el importe total de \$4,034,489, por concepto de 50 días de aguinaldo a empleados, autorizados en el Acta ordinaria No 38 del 25 de noviembre de 2013.

Otras prestaciones sociales y económicas

Indemnizaciones

En este rubro se aplicó el importe total de \$124,058 por concepto de indemnizaciones a los siguientes empleados:

NOMBRE	IMPORTE
Jorge Enrique Meneses Nájera	\$ 30,569
Jesús Alberto Arguelles Fernández	30,000
Juan Castillo López	20,164

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
INFORME FINAL DE AUDITORÍA CORRESPONDIENTE A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2013
H. AYUNTAMIENTO DE XILITLA, S.L.P.

NOMBRE	IMPORTE
Placido Terrazas Juárez	17,160
Luis Alberto Montero Godínez	13,115
Prisco Maldonado Rojo	10,800
Vidal Aguilar González	2,250
T O T A L	\$ 124,058

Se verificó en auditoría de campo que se dio de baja a empleados sin retribución económica, lo que puede ser motivo de laudos laborales. La lista de personal fue la siguiente: José Alfonso Olarte Pérez, Sandra Resendiz Herrera, Saúl Santiago González, Vianey García Aguilar, Donaciano Garay Martínez, María Silvia Felicitas Hernández Landa, Iván García Barba y Víctor Manuel Gómez Martínez.

Laudos de orden laboral

EXPEDIENTE	ACTOR	TRIBUNAL	ESTADO
Juicio de Amparo Laboral	Juan Pablo Acosta Martínez	Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado	En Proceso
Juicio de Amparo Laboral 1125/2013-7	Empleados	Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado	En Proceso

Materiales y suministros

Combustibles, lubricantes y aditivos

En este rubro se aplicó el importe de \$3,214,437, el cual se integró de la siguiente manera:

TOTAL EJERCIDO	PROMEDIO MENSUAL POR VEHICULO (65)
\$ 3,214,437	\$ 4,121

La flotilla vehicular está conformada por 65 unidades (41 vehículos propios, 11 vehículos en comodato, 10 unidades de maquinaria pesada y 3 motos). Se utilizan vales de gasolina en los que se indica lugar de comisión, vehículo utilizado y responsable del mismo.

En acta de cabildo ordinaria No 10 del 28 de enero 2013, se autorizó el uso de 5 vehículos en comodato y en acta de cabildo ordinaria No 8 del 28 de diciembre de 2012 donde se autorizaron 6 vehículos.

Servicios generales

Servicios básicos

Energía eléctrica

En este rubro se aplicó el importe de \$7,002,848, en este concepto se registró principalmente las deducciones que realizó la Secretaría de Finanzas en forma mensual a sus participaciones por alumbrado público del municipio por un importe anual de \$6,520,141; además del registro del pago por el uso de energía eléctrica en los diferentes oficinas de la Presidencia.

Alumbrado público (Finanzas)

En este rubro se aplicó el importe de \$6,520,141, corresponde a las deducciones realizadas en forma mensual por la Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado de San Luis Potosí para enterarse a la Comisión Federal de Electricidad por concepto de alumbrado público en comunidades y cabecera municipal.

Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios

Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados

En este rubro se aplicó el importe de \$709,920, ejercido de la siguiente manera:

CONCEPTO	IMPORTE
Asesoría contable para condonación de impuestos del programa ponte al corriente de la Secretaría de Hacienda	\$ 696,000
Capacitación para los lineamientos de difusión de la información pública	13,920
TOTAL	\$ 709,920

Servicio de instalación, reparación, mantenimiento y conservación

- **Reparación y mantenimiento de equipo de transporte**

En este rubro se aplicó el importe de \$1,920,864, por mantenimiento del equipo de transporte.

TOTAL EJERCIDO	PROMEDIO MENSUAL POR VEHICULO (65)
\$ 1,920,864	\$ 2,463

La flotilla vehicular está conformada por 65 unidades (41 vehículos propios, 11 vehículos en comodato, 10 unidades de maquinaria pesada y 3 motos).

En acta de cabildo ordinaria No 10 del 28 de enero 2013, se autorizó el uso de 5 vehículos en comodato y en acta de cabildo ordinaria No 8 del 28 de diciembre de 2012 donde se autorizaron 6 vehículos.

Servicios de comunicación social y publicidad

Difusión por radio, televisión y otros medios

En este rubro se aplicó el importe de \$618,356, para la difusión de la Presidencia a la población a través de los medios de comunicación de sus obras y acciones.

Servicios de traslado y viáticos

- **Viáticos en el país**

En este rubro se ejerció un importe de \$2,043,824, por traslado de personal a las diferentes dependencias ubicadas principalmente en la capital del estado así como los gastos generados por la visita del personal a las comunidades del municipio.

Servicios oficiales

- **Gastos de ceremonial**

En este rubro se ejerció un importe de \$6,500,592, detallándose a continuación los eventos más representativos:

NOMBRE	IMPORTE
Fiestas Patronales Xilitla	\$ 757,500
Semana santa 2013	749,515
Gastos navideños 2013	692,019
10 De mayo día madres	533,127
Domingo huapanguero	532,840
Día del maestro	476,277
Eventos instituto nacional para adultos mayores	261,800
Atención a funcionarios (Varios eventos)	216,608
Brigadas médicas	205,135
Evento 15 de septiembre	198,790
Día del Niño	160,764
Fomento al deporte	137,921
Reuniones desarrollo social	123,901
Premios y regalos (Varios eventos del año)	123,334
Reunión de autoridades	103,956
Promoción turística del municipio	102,339
Santa cruz	100,583
Eventos del DIF	75,511
Informe de gobierno	86,069
Promoción en la fenahuap	45,788
Festival del café	38,536
Día de reyes	38,000
Eventos departamento cultura	37,419
Día del músico	36,000
Catorce de febrero	33,480
Día internacional de la mujer	30,400
Actividades de biblioteca	30,254
Plan operativo decembrino	27,870
Reunión de seguridad pública	26,653
T O T A L	\$ 5,982,389

Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas

Ayudas sociales

En esta cuenta se aplica el gasto generado por los apoyos otorgados a escuelas, ejidos y comunidades, instituciones privadas sin fines de lucro, dependencias oficiales, entre otros, a continuación se presenta un resumen de lo erogado por rubro, y en forma posterior se detalla la integración de los mismos:

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
INFORME FINAL DE AUDITORÍA CORRESPONDIENTE A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2013
H. AYUNTAMIENTO DE XILITLA, S.L.P.

RUBRO	IMPORTE
Ayuda sociales a personas	\$ 3,235,548
Becas y otras ayudas para programas de capacitación	16,000
Ayudas sociales a instituciones de enseñanzas	477,875
Ayuda sociales a instituciones sin fines de lucro	1,399,889
TOTAL	\$ 5,129,312

Ayudas sociales a personas

Con un importe de \$3,235,548, en este rubro se registraron los siguientes apoyos:

LOCALIDAD	CONCEPTO	IMPORTE
Cabecera municipal	Ayuda económica, traslados, servicio médico, zacahuiles, servicios funerarios, despensas	\$ 765,502
Empleados del Ayuntamiento	Apoyo económico, traslados, atención médica	368,219
Ahuacatlán	Apoyo económico, combustible, traslados, servicios funerarios	271,817
Apoyo equipos deportivos	Apoyo económico, traslados, uniformes, hospedaje, viáticos	149,083
Tercer Sector	Apoyo medicamentos, zacahuil, apoyo económico	91,520
Sexto Sector	Apoyo económico, traslados servicios funerarios y atención médica	70,844
Miramar	Apoyo económico, gastos médicos, traslados, combustible	67,280
Auxiliares de salud	Apoyo económico	65,800
Apetzco	Apoyo económico, traslado, servicios funerarios, atención médica	50,125
Soledad de Zaragoza	Apoyo económico, servicios médicos, traslados, ataúdes	44,227
Potrerillos	Apoyo económico, traslado, apoyo médico, servicios funerarios	40,590
Petatillo	Apoyo económico, traslados, ataúdes, zacahuiles	39,759
Cuarto Sector	Apoyo económico, despensas, atención médica, servicio funerario	39,018
Cerro Quebrado	Apoyo económico, servicio médico, servicios funerarios	37,958
Amayo de Zaragoza	Apoyo económico, combustible, servicios funerarios, atención médica	37,319
La Herradura	Apoyo económico, despensas, servicio funerario	37,255
Iltzacapa	Apoyo económico, traslados, atención médica	36,002
La Tinaja	Apoyo económico, ataúdes	34,465
Tlahuilapa	Apoyo económico, servicios médicos, servicios funerarios	34,065
Huaxuco	Despensas, ataúdes, tanque de gas, apoyo económico	32,130
Zapuyo	Apoyo económico, combustible, servicios funerarios	31,019
Ahuehuevo	Apoyo económico, ayuda a escuelas, traslados,	30,731

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
INFORME FINAL DE AUDITORÍA CORRESPONDIENTE A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2013
H. AYUNTAMIENTO DE XILITLA, S.L.P.

LOCALIDAD	CONCEPTO	IMPORTE
	servicios funerarios	
Tlaletla	Apoyo económico, despensas, medicamento, servicios funerarios	29,889
El Naranjal	Apoyo económico, combustible, ataúdes, medicamento	29,570
Primer Sector	Apoyo económico, servicios médicos, combustible	26,828
La Joya	Apoyo económico, ataúd, despensas	25,247
Ixtacamel	Apoyo económico, traslado, servicios funerarios, atención médica	25,137
Xaltipa	Apoyo económico, despensas, servicios funerarios	24,760
Zacatipa Fracción	Apoyo económico, combustible, servicios funerarios	24,444
Poxtla	Apoyo económico, zacahuil, combustible	24,212
Rancho Nuevo, C.J.C.	Apoyo económico, ataúdes, traslado	23,512
Segundo Sector	Apoyo económico, traslado, servicio médico	22,930
San Antonio Huitzquilico	Apoyo económico, traslado, ataúdes	22,491
Peña Blanca	Apoyo económico, servicio funerario	22,011
La Palma	Apoyo económico, servicio funerario	21,484
San Pedro Huizquilico	Apoyo económico, ataúdes, traslados, zacahuiles	21,302
San Antonio Xalcuayo II	Apoyo económico, zacahuil, servicios funerarios	20,950
Tlacoapa Temazcal	Apoyo económico, combustible, despensas, servicio funerario	19,245
Xilitlilla Fracción	Apoyo económico, traslados	19,040
Chichimixtitla	Apoyo económico, zacahuil, traslado, servicios médicos	18,553
La Escalera	Apoyo económico, traslados, servicios funerarios	18,416
San Antonio Xalcuayo I	Apoyo económico, traslado, atención médica	18,333
Tierra Blanca Fracción	Apoyo económico, traslado y gastos de defunción	18,172
El Jobo Fracción	Apoyo económico, traslados y servicios funerarios	17,797
Cuartillo Nuevo	Apoyo económico, traslados	18,955
Tlamimil	Apoyo económico, ataúdes, traslados, zacahuiles	17,317
El Sabino	Apoyo económico, ataúdes, traslados	17,022
Tlamaya	Apoyo económico, traslados, ataúdes, atención médica	16,393
Suchiayo	Apoyo económico, despensas	16,226
Manteyo	Apoyo económico, combustible	14,745
Cruztitla	Apoyo económico, combustible	14,431
La Conchita	Apoyo económico, llantas	13,654
Aguayo	Apoyo económico, zacahuiles, atención médica	13,220
Cuartillo Viejo	Apoyo económico, servicios funerarios, servicio médico	11,628
Las Joyas	Apoyo económico, regalos, servicios médicos, ataúd	10,987
Pitzoatl	Apoyo económico, ataúdes	10,925
Pemoxco	Apoyo económico, gastos médicos, traslados, combustible	10,657
Buena Vista	Apoyo económico	9,343

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
INFORME FINAL DE AUDITORÍA CORRESPONDIENTE A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2013
H. AYUNTAMIENTO DE XILITLA, S.L.P.

LOCALIDAD	CONCEPTO	IMPORTE
Joya de las Vacas	Apoyo económico, zacahuiles	9,178
Plan de Juárez	Apoyo económico, traslado, servicio funerario	8,961
Xilosuchico	Apoyo económico, ataúd, medicamento	8,796
Santa Anita	Apoyo económico, ataúd	8,400
Puerto de Belem	Apoyo económico, traslado	8,367
El Carrizal Poxtla	Apoyo económico, traslado, servicios funerarios	8,200
La Victoria	Apoyo económico, traslados	8,122
Uxtuapan, Xilosuchico	Zacahuil, despensas, medicamento	7,720
Tierra Blanca	Apoyo económico, ataúd, combustible	7,402
La Gloria Potrerillos	Apoyo económico, pasajes	7,245
Pilahuehueyo	Apoyo económico, zacahuiles, combustible	6,710
Ollita del Piono	Apoyo económico, servicio funerario	6,275
Los Jarros	Apoyo económico, zacahuil, traslado	6,080
Tlapexmecayo	Apoyo económico, zacahuil	5,800
Pilateno	Apoyo económico, ataúd, zacahuiles	5,137
El Balcón	Apoyo económico, combustible	4,797
El Cañón	Apoyo económico, ataúd	4,710
La Loma El Cristiano	Apoyo económico, ataúd	4,098
El Reten	Zacahuil y servicio funerario	4,000
La Barranca	Apoyo económico, traslado, ataúd	3,983
San Rafael	Apoyo económico, traslados	3,955
La Trinidad	Apoyo económico, traslado y servicio funerario	3,388
Las Crucitas	Apoyo económico, traslado	3,385
El Pino	Apoyo económico, pasajes	3,155
El Nacimiento	Apoyo económico, traslado	2,607
Otlashuayo	Apoyo económico, traslado, ataúd	2,400
El Cristiano	Apoyo económico, combustible	2,238
Los Pocitos	Apoyo económico, atención médicos	2,230
El Chalahuite	Apoyo económico, combustible	2,150
Puerto Encinal Tlaletla	Apoyo económico, playeras	2,080
Arroyo Seco	Apoyo económico y ataúd	1,890
Tepezintla	Apoyo económico, ataúd	1,775
Puerto de Amayo	Apoyo económico	1,220
La Silleta	Apoyo económico	1,100
Las Palmas	Apoyo económico	900
La Mojonera C.J.C.	Apoyo económico	880
El Limoncito, El Sabino	Consumo	731
Moloxco	Apoyo económico	500
Joya del Durazno	Apoyo económico	429
TOTAL	\$	3,235,548

- **Becas**

Con un importe de \$16,000, el egreso correspondió a los apoyos proporcionados a estudiantes de escasos recursos del municipio.

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
INFORME FINAL DE AUDITORÍA CORRESPONDIENTE A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2013
H. AYUNTAMIENTO DE XILITLA, S.L.P.

- **Ayuda a Instituciones de enseñanza**

Con un importe de \$477,875, en este rubro se registraron los siguientes apoyos:

ESCUELA	CONCEPTO	IMPORTE
Francisco Zarco del Nacimiento	Pago recibo de luz	\$ 1,582
Miguel Hidalgo y Costilla de Peña Blanca	Pago de fontanería	1,015
Julián Carrillo, Temazcal	Zacahuil	1,000
Julián Carrillo de Huaxuco	Apoyo evento del 10 de mayo	1,000
Elfego Reyes Medina, El Naranjal	Trofeos	710
Sebastián Lerdo de Tejada, Xilitilla	Balones	580
José Francisco Pedraza de Buena Vista	Candados	240
Primaria		
María Concepción Villegas	Combustible, hospedaje	25,750
Fray Bartolomé de las Casas El Jobo	Equipo de cómputo	25,000
Ayudas escuelas (Cabecera municipal)	Viaje de estudios	7,373
Francisco I Madero, El Cañón	Convivio	5,000
21 de Agosto de Poxtla	Zacahuil	4,700
Amado Nervo, Xilitla	Renta de sonido y viáticos	4,342
Justo Sierra, Apetzco	Ventiladores	4,300
Ignacio Zaragoza La Herradura	Traslado	3,000
Manuel Ávila Camacho	Combustible y zacahuil	2,350
Jaime Nunó, de Tlahuilapa	Zacahuil	2,000
Netzahualcoyotl Ahuehuevo	Balones y traslado	1,675
San Pedro H. Venustiano Carranza	Trofeos	1,660
Niños Proletariados, Peña Blanca	Convivio	1,500
Gregorio Torres Quintero de Cerro Quebrado	Zacahuil	1,399
Ignacio Zaragoza, Soledad de Zaragoza	Combustible	1,113
Damián Carmona Tlaetla	Apoyo a intendente	1,000
Vicente Guerrero, Petatillo	Zacahuil	1,000
Benito Juárez, Zapuyo	Zacahuil	1,000
Francisco González Bocanegra" de Loma Tlaetla	Zacahuil	1,000
Jaime Nunó de Rancho Nuevo Soledad	Zacahuil	1,000
Manuel José Othón de Apetzco	Papelería	785
Daniel Delgadillo de Tlamimil	Balones	570
Ignacio Zaragoza, Chichimixtitla	Apoyo económico	500
Ponciano Arriaga, Las Palmas	Balones	469
Hermenegildo Galeana, Huaxuco	Combustible	350

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
INFORME FINAL DE AUDITORÍA CORRESPONDIENTE A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2013
H. AYUNTAMIENTO DE XILITLA, S.L.P.

ESCUELA	CONCEPTO	IMPORTE
Miguel Hidalgo y Costilla de Tepezintla	Combustible	300
Emiliano Zapata de Xaltipa	Combustible	300
Emiliano Zapata de Itztzcapa	Combustible	300
Secundaria		
Benemérito de las Américas Xilitla	Zacahuiles, hospedaje, viáticos y renta de sonido	23,325
Secundaria Técnica 48 Ahuacatlán	Combustible, uniformes, zacahuiles y anaqueles	18,262
Telesecundarias (Varias)	Zacahuil, material de oficina, reunión de maestros	11,598
José María Morelos y Pavón de Cruztitla	Proyector	9,200
Fco. Martínez de la Vega, Itztacapa	Combustible, zacahuil, pintura	8,645
Pedro Rosa Acuña Xilitla	Zacahuil	5,202
Esc. telesecundaria Miguel Hidalgo	Uniformes	4,500
José Mariano Jiménez de Tlahuilapa	Combustible y trofeos	2,550
Julián Carrillo de Apetzco	Apoyo económico	2,000
Secundaria 80, Tlaletla	Combustible y medallas	1,509
Guillermo Prieto, San Antonio Xalcuayo	Combustible y zacahuil	1,400
Miguel Barragán, Xilitla	Luz	1,255
Francisco Villa, El Naranjal	Convivio	1,000
Graciano Sánchez Zapuyo	Combustible	500
Telesecundaria Julián Carrillo, El Cañón	Combustible	500
Bachillerato		
COBACH 08 Xilitla	Apoyo grupo de danza, traslados, pago sonorización evento, muestra deportiva y uniformes	39,109
CECYT de Ahuehuevo	Renta de autobús y combustible	17,687
EMSAD 05 Tlaletla	Grupo musical y zapatos equipo de danza	12,440
Julián Carrillo, El Naranjal	Uniformes y zacahuil	6,000
Bachillerato Niños Héroes, Tlacoapa	Traslados	4,000
Esc. Preparatoria de Xilitla	Traslado alumnos	3,023
Esc. Preparatoria No. 18 S.P.H.	Trofeos	1,050
EMSAD 14, Itztacapa	Combustible	400
Universidad		
Instituto Tecnológico de San Luis Potosí Campus	Pago teléfono, papelería, combustible y traslados	24,791
Otros		
Sindicato nacional de trabajadores de la educación	Compra de uniformes, zacahuiles, convivio, renta de autobús, regalos y consumos	77,394
Misiones culturales N-8	Combustible	16,891
Cam. Xilitla	Traslados, medallas, playeras, zacahuil	12,834

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
INFORME FINAL DE AUDITORÍA CORRESPONDIENTE A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2013
H. AYUNTAMIENTO DE XILITLA, S.L.P.

ESCUELA	CONCEPTO	IMPORTE
Educación inicial	Zacahuil, mandiles, playeras	12,620
CONAFE	Consumos, zacahuil, combustible	11,734
Supervisión indígena 404	Uniformes y zacahuil	7,940
Supervisión escolar 084	Playeras	7,800
C.C.A.	Pago de nómina de trabajador eventual	7,200
Supervisión escolar 70	Traslados, material didáctico	5,885
Inst. Tecnológico Superior de Tamazunchale	Apoyo para campo de fútbol	5,000
Supervisión zona 33	Material didáctico	4,305
Supervisión escolar 067	Pintura	1,455
Supervisión 402	Material didáctico	540
Supervisión escolar 140	Focos	468
TOTAL		\$ 477,875

Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro

Con un importe de \$1,399,889, en este rubro se registraron los siguientes apoyos:

ESCUELA	CONCEPTO	IMPORTE
Casa de cultura	Vestuario grupo de danza, nómina eventuales, apoyo a teatro, exposiciones de libros, traslados de los grupos artísticos del ayuntamiento, servicio de paquetería	\$ 152,928
Cruz Roja	Combustible, material de oficina, mantenimiento vehículo, traslados y material eléctrico	125,148
Antorcha Guadalupana	Arreglo de camiones, combustible	110,394
Parroquia San Agustín	Apoyo económico, zacahuiles, renta de sillas, pago de banda evento	72,300
UGOCEM Unión general de obreros y campesinos	Arrendamiento de oficinas de la unión, papelería	58,259
San Charbel A.C	Pago persona de la tercera edad	50,900
Iglesia metodista El Mesías	Traslado y hospedaje	37,570
COCIHP	Apoyo consumos	16,500
Iglesia del Divino Pastor	Juegos pirotécnicos y zacahuiles	15,920
Antorcha campesina	Combustible, zacahuiles	12,161
Central campesina Cardenista	Apoyo económico	10,000
Iglesia cristiana	Equipo de sonido	6,000
Cooperativas cafetaleras	Traslados	3,024
Alianza de pastores de Xilitla	Renta de equipo de sonido	3,000
Unión de obreros Jacinto López	Renta de equipo de sonido	2,000
Iglesia del Nazareno	Traslados	2,000
Iglesia Cambio de Vida	Traslado	942
Iglesia Católica San Pablo Apóstol	Apoyo compra micrófono	250

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
INFORME FINAL DE AUDITORÍA CORRESPONDIENTE A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2013
H. AYUNTAMIENTO DE XILITLA, S.L.P.

ESCUELA	CONCEPTO	IMPORTE
Sector Salud		
IMSS cabecera municipal	Traslado de enfermeras y ventiladores	3,125
UMR Poxtla	Material de fontanería	393
Dependencias		
Ministerio público	Combustible, material de oficina, nómina eventual	58,716
Policía mando único	Vehículos, combustible y consumos	47,830
Asociación ganadera local	Convivio	9,570
Sanidad vegetal	Traslado	1,799
Policía ministerial	Combustible	1,400
CEREDI Tancanhuitz	Zacahuil	1,000
Radiodifusora "XEANT la Voz de las Huastecas"	Zacahuil	1,000
Ejidos y Comunidades		
Ahuacatlán	Combustible, uniformes, palas, renta de biblioteca, papelería, renta de local y pirotecnia	269,595
San Pedro Huitzquilico	Zacahuiles, compra de barro para artesanías	39,411
Tlamaya	Nómina eventual, zacahuil, apoyo económico a prepa	34,300
Tlaletla	Grupo musical, zacahuil	31,783
Col. Marcelo Santos Fraga	Apoyo escrituración	29,320
Ahuehuevo	Luz, papelería, , botas tipo militar, zacahuil, uniformes, festejo día del niño	16,265
La Herradura	Zacahuiles, traslados	15,832
Cuartillo Nuevo	Compra de terreno	13,600
Zapuyo	Zacahuiles, refresco y traslados	11,513
Amayo de Zaragoza	Sillas de plástico, equipo de sonido	11,418
San Antonio Huitzquilico	Zacahuiles, trofeos	10,810
Potrerillos	Despensas, zacahuil, uniformes deportivos	10,650
Tlahuilapa	Pintura y zacahuil	8,840
Tepezintla	Compra de terreno	7,875
Apetzco	Zacahuiles	7,732
Iztacapa	Zacahuiles	7,615
Poxtla	Zacahuiles	7,190
Miramar Nuevo	Zacahuiles	6,645
Xilitilla Fracción	Convivio	6,180
Tlacopa Temazcal	Zacahuiles, traslados	6,049
Pemoxco	Zacahuiles	6,000
Peña Blanca	Zacahuil, apoyo del 10 de mayo	5,046
El Jobo	Zacahuiles	5,000
Chichimixtitla	Combustible, papelería	4,016
Limontilla	Rebombero	3,903
La Tinaja el Cristiano	Zacahuil, vestuario niños	3,580
Soledad de Zaragoza	Zacahuil	2,895

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
INFORME FINAL DE AUDITORÍA CORRESPONDIENTE A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2013
H. AYUNTAMIENTO DE XILITLA, S.L.P.

ESCUELA	CONCEPTO	IMPORTE
El Naranjal	Zacahuil	2,190
Suchiayo	Zacahuil	2,000
La Victoria	Trofeo y balones	1,800
La Silleta	Zacahuil	1,000
Sexto Sector	Zacahuil	1,000
El Balcón	Zacahuil	1,000
La Pagua	Zacahuil	1,000
Miramar Viejo	Apoyo económico	900
Manteyo	Balones	813
Petatillo	Rebombeo	400
Cuahuatl	Apoyo económico	344
Puerto de Belém	Balones	250
TOTAL		\$ 1,399,889

Adquisiciones

1) Ramo 28

Con un importe de \$504,397, el Ayuntamiento realizó las siguientes adquisiciones con recursos de Ramo 28, en visita de campo se verificó la existencia de aquellas de mayor relevancia en cuanto a su valor de adquisición, no habiendo irregularidad alguna que manifestar. Los importes no se registraron en el Activo no circulante solo en la cuenta de gasto, por lo que no se apegan a las Reglas de Valuación del Inventario de Bienes Muebles e Inmuebles emitidas por la CONAC.

Mobiliario y equipo de administración

CONCEPTO	DEPARTAMENTO	IMPORTE
Conmutador	Secretaría general	\$ 89,320
Seis computadoras	CICAX	72,000
Minisplit LG dos toneladas	Sala de cabildo	13,690
Minisplit de 2 Ton.	DIF municipal	13,690
Minisplit de 2 Ton.	Sindicatura	13,690
Computadora	Agenda desde lo local	12,000
Computadora	Obras públicas	12,000
Computadora	Bienes muebles e inmuebles	12,000
Computadora	Vivienda	12,000
Computadora desktop	Comunicación social	11,840
Computadora modelo CQ1110LA	DIF municipal	11,545
Equipo cómputo	Tesorería	8,654
Aire acondicionado portátil	Sindicatura	7,150
Computadora genérica	INAPAM	6,960
Computadora genérica	Cultura	6,960

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
INFORME FINAL DE AUDITORÍA CORRESPONDIENTE A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2013
H. AYUNTAMIENTO DE XILITLA, S.L.P.

CONCEPTO	DEPARTAMENTO	IMPORTE
Computadora genérica	Redes de salud	6,960
Computadora genérica	Contraloría	6,960
Computadora genérica	Área técnica	6,960
Computadora genérica	Desarrollo Social	6,960
Computadora genérica	Oficialía No.03 Ahuacatlán	6,960
Computadora Proteus, 2 Gb.	Tesorería	6,960
Impresora laser Jet	Tesorería	6,201
Ventiladores, 1 Sec. Gral. Y 3	Secretaría general	6,000
Cámara Nikom D3000	Comunicación social	5,800
Minisplit 1 Ton. F-CAHY88598	Privado presidente	4,602
Minisplit 1 Ton. F-CAHY88598	Desarrollo social	4,602
Aire acondicionado de 1/2 Ton.	Seguridad pública	3,605
Tres micrófonos	Educación	3,450
Celular	De Información pública	2,695
Cámara fotográfica Panasonic	Seguridad pública	2,435
Silla ejecutiva	Tesorería	2,200
Imp. multifuncional 8600	Comunicación social	2,147
Tres teléfonos en resguardo	Tesorería	1,914
Dos ventiladores	Tesorería	1,800
Sillón secretarial	Tesorería	1,738
Fax brother 275E	Sindicatura	1,499
Impresor HP	Desarrollo social	1,499
Impresora HP laser	Sindicatura	1,329
Teléfono inalámbrico	Secretaría general	638
Teléfono inalámbrico	Cultura	638
Teléfono inalámbrico	Tesorería	638
TOTAL		\$ 400,689

Mobiliario y equipo educacional y recreativo

CONCEPTO	DEPARTAMENTO	IMPORTE
Cámara fotográfica y video	DIF	\$ 3,750

Vehículos y equipo de transporte

CONCEPTO	DEPARTAMENTO	IMPORTE
Vehículo Windstar modelo 2002	DIF	\$ 80,000

Maquinaria, otros equipos y herramientas

CONCEPTO	DEPARTAMENTO	IMPORTE
Hidrolavadora	Servicios municipales	\$ 7,800

Intangibles

CONCEPTO	DEPARTAMENTO	IMPORTE
Paquete factura electrónica	Ingresos	\$ 8,921
Software	Ingresos	3,237
	TOTAL	\$ 12,158

2) Ramo 33

Con un importe de \$1,656,262, el ayuntamiento realizó las siguientes adquisiciones con recursos de Ramo 33, en visita de campo se verificó la existencia de aquellas de mayor relevancia en cuanto a su valor de adquisición, no habiendo irregularidad alguna que manifestar. Los importes no se registraron en el Activo no circulante solo en la cuenta de gasto, por lo que no se apegan a las Reglas de Valuación del Inventario de Bienes Muebles e Inmuebles emitidas por la CONAC.

CONCEPTO	FONDO	RUBRO/PROGRAMA	IMPORTE
Equipo para elementos de seguridad publica	FORTAMUN DF	Seguridad Pública	\$ 410,620
Nissan Urvan 15 pasajeros	FISM	Gastos Indirectos	242,000
15 PC. Proteus Bundle AMD du	FORTAMUN DF	Gastos Indirectos	180,000
10 chalecos antibalas	FORTAMUN DF	Seguridad Pública	160,000
8 armas	FORTAMUN DF	Seguridad Pública	148,340
Equipo computo, instalación y desarrollo de software	FISM	Desarrollo Institucional	136,000
20 equipos de radio comunicación	FORTAMUN DF	Seguridad Pública	93,867
Lote de equipo de rastro municipal	FORTAMUN DF	Servicios Públicos	67,710
Motor equipamiento de unidad	FORTAMUN DF	Seguridad pública	46,000
6 Inmovilizadores	FORTAMUN DF	Seguridad pública	41,412
Adquisición cortadora para concreto marca Cipsa de 13 HP.	FISM	Gastos indirectos	31,815
4 PC. Proteus 4 Gb. Ram	FISM	Órganos de control	31,280
Desktop Dell vostro 270S 5	FISM	Gastos indirectos	15,640
20 conos de plástico	FORTAMUN DF	Seguridad pública	14,848
Equipos industriales para pintar	FISM	Gastos indirectos	11,800
Notebook samsung p.B960	FISM	Órganos de control	8,200
Moto sierra Trupper DE 20"	FORTAMUN DF	Gastos indirectos	6,800
Circuito cerrado para seguridad publica	FORTAMUN DF	Seguridad pública	5,336
Impresora HP monocromática	FISM	Órganos de control	4,594
		TOTAL	\$ 1,656,262

Inversión pública

Proyectos productivos y acciones de fomento

Con un importe de \$54,800, el cual corresponde al pago de la elaboración de los proyectos de la unidad deportiva y de gallinas ponedoras por \$34,800, y \$20,000, respectivamente.

Inversiones financieras y otras previsiones

Concesión de préstamos

En este concepto se registró erróneamente el importe de \$17,000 por apoyo para traslado de equipo de basquetbol a competencia de la liga.

Participaciones y aportaciones

Participaciones

Convenio de colaboración administrativa (Administración de impuesto predial)

En este rubro se ejerció un importe de \$64,715, el saldo refleja el egreso correspondiente al mes de diciembre de 2013 por un importe de \$ 2,459.20, y se registraron en el mes de enero 2014 el importe de noviembre \$2,267, y diciembre \$3,172.

Aportaciones

Aportaciones de la Federación a los municipios

Con un importe de \$72,313,160, se registraron los gastos realizados con la ejecución de obras conveniadas con el Estado y la Federación, los cuales se integran de la siguiente manera:

PROGRAMA	IMPORTE
Programa de vivienda	\$ 10,945,800
Agua potable	10,680,498
Cuenta CDI caminos	10,304,279
CONADE 2013 Cta. 886175759	6,950,000
PROSSAPYS Sistema de Agua La Herradura	6,876,361
Letrinas ecológicas	6,147,270
Centro de distribución	2,339,330
Aportación federal cuenta 8300089	2,266,965
Infraestructura urbana Cuenta 830008887	2,265,000
Piso firme	2,223,324
Construcción de granjas para aves traspatio	1,852,632
PIBAI 2012 cuenta 813491754	1,267,797
Estufas ecológicas varias localidades	1,241,058
Proyecto de naves avícolas CDI	1,119,932
Celdas solares varias localidades	1,050,000
APAZU	881,487
Reequipamiento centros de aprendizaje	860,000

PROGRAMA	IMPORTE
DIF municipal cuenta 846480439	735,338
FEIS 2012 cuenta 830008869	710,167
Empleo temporal 2013	641,568
SEGE	376,051
INPODE cuenta 846480466	210,000
FAFEF 2012 cuenta 830008878	184,304
Instituto de la mujer	184,000
TOTAL	\$ 72,313,160

Aportaciones de las entidades federativas a los municipios

Fondo de Infraestructura Social Municipal

Se registró un importe de \$98,075,939, el cual correspondió a la aportación enviada al municipio vía la Secretaría de Finanzas para la realización de obras y acciones programadas con en este fondo.

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal

Con un importe de \$25,456,174, el cual correspondió a la aportación enviada al municipio vía la Secretaría de Finanzas para la realización de obras y acciones programadas con en este fondo.

Deuda pública

Intereses de la deuda

Se registró erróneamente un importe de \$9,938, el cual correspondió al pago de los intereses generados por el otorgamiento de un crédito revolvente a corto plazo que el municipio contrato con la institución bancaria Banorte, S.A., por \$1,000,000, para el pago de necesidades de operación del municipio, la tasa de interés pagada fue de .99% mensual. La liquidación del préstamo y su interés se realizó al mes de su contratación, razón por la cual no debió de contabilizarse en este concepto ya que el préstamo no se configura en los supuestos que marca el artículo 5° de la Ley de Deuda Pública del Estado y Municipios de San Luis Potosí.

G) Denuncias

Relativo a este punto, se informa que durante el proceso de fiscalización no se presentaron denuncias interpuestas por terceras personas en contra del H. Ayuntamiento de Xilitla, S.L.P.

H) Nepotismo

Durante el proceso de fiscalización y auditoría de campo se detectó un posible parentesco entre el Presidente Municipal Lic. Gerardo Edén Aguilar Sánchez y los empleados municipales Ma. del Socorro Aguilar Contreras (Instituto de la Mujer) y Noé Guadalupe Aguilar Contreras (Asesoría jurídica contable y administrativa). En las documentales entregadas a la Auditoría Superior del Estado por parte de C. Dora Alicia González Márquez en su calidad de Síndico, se determinó que son primos, por lo cual se observó parentesco por consanguinidad en cuarto grado.

I) Evaluación del Ramo 33

Objetivo

Verificar que los recursos federales asignados al municipio, correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM) y al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF), se registraron, administraron, ejercieron y destinaron de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, y demás normativa aplicable.

Ingresos registrados

RECURSO	FORTAMUN-DF	FISM	TOTAL
ASIGNADO	\$ 24,643,652	\$ 103,405,170	\$ 128,048,822
OTROS ⁽¹⁾	25,000	158,864	183,864
TOTAL	24,668,652	103,564,034	128,232,686
EJERCIDO ⁽²⁾	25,456,174	98,075,939	123,532,113
REVISADO	20,364,939	78,460,751	98,825,690
%	79	79	79

⁽¹⁾ El rubro de otros se integra como sigue:

CONCEPTO	FORTAMUN-DF	FISM
Aportación de beneficiarios	\$ 25,000	\$ 158,864

El fondo de FORTAMUN-DF contaba con remanente reflejado en los saldos iniciales en banco y reintegro por parte del fondo de Infraestructura 2013.

⁽²⁾ El rubro de lo ejercido se integra como sigue:

CONCEPTO	FORTAMUN-DF	FISM
Egresos	\$ 23,707,254	\$ 93,772,262
Gastos indirectos	1,748,920	4,303,677
TOTAL	\$ 25,456,174	\$ 98,075,939

Resultados y observaciones

Publicación de transferencia de recursos

Con la revisión del proceso de transferencia de los recursos del estado al municipio, se confirmó que el Gobierno del Estado de San Luis Potosí publicó en el Periódico Oficial del Estado, dentro del plazo establecido, el monto asignado a cada uno de los Municipios, la fórmula utilizada y su respectiva metodología, así como el calendario de ministraciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 35, párrafo segundo, de la Ley de Coordinación Fiscal.

Con el análisis de los registros contables y estados de cuenta bancarios número 851706339 del fondo de Infraestructura de Banco Mercantil del Norte, S. A., y número 851706348, del fondo de Fortalecimiento, de Banco Mercantil del Norte, S.A., se confirmó que la Secretaría de Finanzas del Estado de San Luis Potosí transfirió en tiempo y forma los recursos de los fondos al Municipio, además se verificó que las cantidades correspondieran a las publicadas en el Periódico Oficial del Estado de fechas 24 de enero de 2013, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 35, último párrafo, de la Ley de Coordinación Fiscal.

Apertura de cuenta bancaria

Con la revisión de las pólizas de ingresos se verificó que el municipio abrió las cuentas números 851706339 de Banco Mercantil del Norte, S. A., del fondo de Infraestructura, y 851706348 de del fondo de Fortalecimiento, Banco Mercantil del Norte, S.A., para el manejo de los fondos por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013; asimismo, se confirmó que el Municipio contó con ingresos por concepto de aportaciones de beneficiarios durante el ejercicio, dichas aportaciones fueron depositadas en la cuenta número 866248226 de Banco Mercantil del Norte, S. A.

El municipio no abrió las cuentas bancarias del fondo de Infraestructura y Fortamun-DF en cuentas productivas, en contravención con el artículo 69 de la Ley General de Contabilidad y Gasto Público.

Validación del programa de obras y acciones

Con la revisión del Programa de Obras y Acciones 2013 proporcionado por el municipio, se verificó que las obras y acciones de la muestra fueron priorizadas y validadas con base en los lineamientos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal así como la Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí.

Gastos indirectos

Con el análisis del rubro gastos indirectos, se determinó que el municipio aplicó en el periodo de enero a diciembre la cantidad de \$4,303,677, en el FISM y \$1,748,920, en el FORTAMUN-DF, lo cual representa un porcentaje de 4% para FISM y 7% FORTAMUN-DF, por lo anterior, no cumplió con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, así como la Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí.

Desarrollo institucional

Con el análisis del rubro de Desarrollo Institucional, se comprobó que el municipio aplicó en el periodo de enero a diciembre, la cantidad de \$1,643,614, que representa un 2% de los recursos asignados al FISM, sin rebasar el límite establecido y su integración correspondió a los rubros de asistencia técnica, equipamiento y capacitación; se tuvo evidencia de que el Programa de Desarrollo Institucional fue debidamente validado por la Secretaría de Desarrollo Social y Regional, en cumplimiento con los artículos 33 de la Ley de Coordinación Fiscal; 73 y 74 de la Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí.

Consejo de Desarrollo Social Municipal

Con el objeto de verificar la participación social, se confirmó que el municipio constituyó el Consejo de Desarrollo Social Municipal, de acuerdo a los lineamientos establecidos en el Reglamento Interior del Consejo de Desarrollo Social Municipal. Lo anterior, de conformidad con lo establecido por el artículo 66 y 69 de la Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí.

Por lo anterior, se determinó que la participación social en la operación y desarrollo de los fondos, fue adecuada, de igual forma se pudo constatar que las obras y acciones que formaron parte de la muestra revisada, por el periodo de enero a diciembre, fueron priorizadas y validadas por sus integrantes, de conformidad con lo establecido en los artículos 33, fracción II, inciso b, de la Ley de Coordinación Fiscal, y 72, fracciones I a VIII de la Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí.

Publicación de resultados

Con la revisión de la documentación proporcionada, se pudo comprobar que el municipio publicó información sobre la aplicación de los recursos de los fondos; se informó a la Secretaría de Desarrollo Social y Regional (SEDESORE) dentro de los diez días del mes siguiente, respecto de la actualización de su Programa de Obras y Acciones, se comprobó que lo dio de alta en el Sistema de Información del Desarrollo Social y Regional (SIDESORE), y se verificó que la información está a disposición del público en la página Web del Gobierno del Estado de San Luis Potosí. Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 33, fracción IV, de la Ley de Coordinación Fiscal; 47, fracción I y IV, y 79 de la Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí.

Se verificó que el municipio no informó trimestralmente el cuarto trimestre de 2013, mediante el sistema electrónico definido por la SHCP, sobre el ejercicio, destino, los resultados obtenidos, y de forma pormenorizada sobre el avance físico de las obras y acciones respectivas y, en su caso, la diferencia entre el monto de los recursos transferidos y aquellos erogados, así como los resultados de las evaluaciones que se hayan realizado respecto de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios, en contravención de los artículos 48 de la Ley de Coordinación Fiscal, artículos 71 y 72 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Refrendos

De acuerdo a la información proporcionada por el municipio, se informó que no hubo refrendo para el ejercicio 2013.

J) Evaluación administrativa y operativa

Con el objeto de dar cumplimiento al artículo 64, fracción IV, de la Ley de Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí, y partiendo de la base que arroja la información determinada en los estados financieros proporcionados por el H. Ayuntamiento de Xilitla, S.L.P., podemos concluir que su sistema de contabilidad contraviene las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los acuerdos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), en razón de no haber adoptado e implementado el Marco Conceptual, los Postulados Básico de Contabilidad Gubernamental, el Manual de Contabilidad Gubernamental, el Clasificador por Rubro de Ingresos (CRI), el Clasificador por Objeto del Gasto (COG), el Clasificador por Tipo de Gasto (CTG), el Clasificador Funcional del Gasto (CFG), la Clasificación Administrativa (CA), la Clasificación Económica (CE), las Normas y Metodología para la determinación de los momentos contables de los Ingresos y de los Egresos y los lineamientos para la elaboración del Catálogo de Bienes.

Aunado a lo anterior el Ayuntamiento no utilizó un sistema contable para el registro armonizado de sus operaciones presupuestarias y contables derivadas de la gestión pública.

Ante la imposibilidad de estar presentes en el momento en que este Ayuntamiento aplicó sus procesos operativos, cuestión que ocurrió también en lo relativo a la evaluación administrativa, circunstancias que fueron detectadas en los documentos que sustentan sus estados financieros, se procedió entonces a aplicar en forma específica, las claves que corresponden a observaciones de carácter administrativo. El detalle de las mismas, se presenta también en forma anexa a este informe.

K) Evaluación de obra pública

Clave de la obra: ASE-AEFO-EA-57/13-R33-01

A. IDENTIFICACIÓN DE LA OBRA

Nombre: Modernización y ampliación Xilitla-Apetzco-Tlamaya-El Cañón, tramo del km 0+000 al km 12+000, subtramo a modernizar Las Tiendas-El Cañón del km 9+240 al km 12+000

Localidad: El Cañón

Monto del POA: \$ 5,542,661

Monto ejercido contable: \$ 2,000,418

Modalidad de ejecución: Contratada por licitación pública

Ejecutor: Tantuite construcciones S.A. de C.V.

Monto del contrato: \$ 10,077,565

Monto del convenio: \$ 4,534,904 (a la baja)

Monto total con IVA: \$ 5,542,660

B. ESTRUCTURA FINANCIERA

TOTAL	FISE	FISM	FEDERAL DIRECTA
\$ 5,542,660	\$ 503,878	\$ 2,015,513	\$ 3,023,269
100%	9%	36%	55%

En la revisión de la documentación financiera de esta obra, se revisaron las pólizas cheque y facturas, presentándose como se muestra en el siguiente anexo:

MONTO CONTABLE	MONTO POA	FACTURAS	POLIZAS
\$ 2,000,418	\$ 5,542,661	\$ 776,489	\$ 0

En virtud de que la obra estaba en proceso en el ejercicio 2012 se presentan los montos facturados por cada administración en su periodo correspondiente, como se muestra en el siguiente anexo:

EJERCICIO	FACTURAS	POLIZAS
2012	\$ 4,766,170	\$ 0
2013	\$ 776,489	\$ 0
TOTAL	\$ 5,542,659	\$ 0

C. RESULTADO

Observaciones Administrativas

Por Incumplimiento a la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM) Federal

1. No se presenta la fianza de vicios ocultos.

De Control Interno

1. No se presenta: acta de entrega recepción, aviso de terminación de la obra.

2. No se presenta: bitácoras, números generadores, pruebas de laboratorio y reporte fotográfico.

3. No presentan pólizas de cheque.

RESUMEN DE RESULTADOS

Observaciones Administrativas: 4

Clave de la obra: ASE-AEFO-EA-57/13-R33-02

A. IDENTIFICACIÓN DE LA OBRA

Nombre: Modernización y pavimentación del camino con concreto hidráulico Xilitla-Cruztitla-Iltztacapa-Cuartillo Nuevo-El Carrizal, Tramo del Km 0+000 al km 12+240, subtramo a modernizar del km 3+182 al km 10+000, La Pagua

Localidad: La Pagua

Monto del POA: \$ 14,553,446

Monto ejercido contable: \$ 1,723,574

Modalidad de ejecución: Contratada por licitación pública

Ejecutor: Estrudiseños y Acabados SA. de C.V.

Monto del contrato: \$ 19,698,387

Monto del convenio: \$ 5,144,967 (a la baja)

Monto total con IVA: \$ 14,553,420

B. ESTRUCTURA FINANCIERA

TOTAL	FISE	FISM	BENEFICIARIOS
\$ 14,553,446	\$ 984,919	\$ 3,939,677	\$ 9,628,850
100%	7%	27%	66%

En la revisión de la documentación financiera de esta obra, se revisaron las pólizas cheque y facturas, presentándose como se muestra en el siguiente anexo:

MONTO CONTABLE	MONTO POA	FACTURAS	POLIZAS
\$ 1,723,574	\$ 14,553,446	\$ 4,924,513	\$ 0

En virtud de que la obra estaba en proceso en el ejercicio 2012 se presentan los montos facturados por cada administración en su periodo correspondiente, como se muestra en el siguiente anexo:

EJERCICIO	FACTURAS	POLIZAS
2012	\$ 9,628,850	\$ 0
2013	\$ 4,924,513	\$ 0
TOTAL	\$ 14,553,363	\$ 0

C. RESULTADO

Observaciones Administrativas

De Control Interno

1. No se presenta: números generadores, reporte fotográfico y reportes de la supervisión.
2. No se presentan pólizas de cheque.

RESUMEN DE RESULTADOS

Observaciones Administrativas: 2

Clave de la obra: ASE-AEFO-EA-57/13-R33-03

A. IDENTIFICACIÓN DE LA OBRA

Nombre: Modernización y pavimentación del camino con concreto hidráulico E.C. km 4+920 (Xilitla-El Carrizal)-Cruztitla-Cuartillo Viejo-Temascales-Poxtla (La Empresa), del Km 0+000 al km 3+534. subtramo a modernizar del Km 1+800 al Km 3+534.48

Localidad: Poxtla (La empresa)

Monto del POA: \$ 5,219,845

Monto ejercido contable: \$ 1,923,171

Modalidad de ejecución: Contratada por licitación pública

Ejecutor: Ignacio Hernández Hernández

Monto del contrato: \$ 7,462,226

Monto del convenio: \$ 2,242,381 (a la baja)

Monto total con IVA: \$ 5,219,845

B. ESTRUCTURA FINANCIERA

TOTAL	FISE	FISM	FEDERAL DIRECTA
\$ 5,219,845	\$ 373,112	\$ 1,492,445	\$ 3,354,288
100%	7%	29%	64%

En la revisión de la documentación financiera de esta obra, se revisaron las pólizas cheque y facturas, presentándose como se muestra en el siguiente anexo:

MONTO CONTABLE	MONTO POA	FACTURAS	POLIZAS
\$ 1,923,171	\$ 5,219,845	\$ 913,945	\$ 0

En virtud de que la obra estaba en proceso en el ejercicio 2012 se presentan los montos facturados por cada administración en su periodo correspondiente, como se muestra en el siguiente anexo:

EJERCICIO	FACTURAS	POLIZAS
2012	\$ 4,299,030	\$ 0
2013	\$ 913,945	\$ 0
TOTAL	\$ 5,212,975	\$ 0

C. RESULTADO

Observaciones Administrativas

Por Incumplimiento a la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM) Federal

1. No se presenta la fianza de vicios ocultos.

De Control Interno

1. No presentan pólizas de cheques.

2. No se presenta: acta de entrega recepción, aviso de terminación de la obra.

3. No se presenta: reporte fotográfico.

4. Se detecta una diferencia de \$6,870 entre el monto total de contrato \$5,219,845 y el monto total facturado \$5,212,975.

5. Falta convenio modificatorio.

RESUMEN DE RESULTADOS

Observaciones Administrativas: 6

Clave de la obra: ASE-AEFO-EA-57/13-R33-04

A. IDENTIFICACIÓN DE LA OBRA

Nombre: Construcción de vivero en Barrio Cristo Rey
Localidad: Cabecera municipal
Monto del POA: \$ 290,458
Monto ejercido contable: \$ 290,458
Modalidad de ejecución: Contratada por invitación restringida
Ejecutor: Rafael López Pérez
Monto del contrato: \$ 290,458

B. ESTRUCTURA FINANCIERA

TOTAL	FISM
\$ 290,458	\$ 290,458
100%	100%

En la revisión de la documentación financiera de esta obra, se revisaron las pólizas cheque y facturas, presentándose como se muestra en el siguiente anexo:

MONTO CONTABLE	MONTO POA	FACTURAS	POLIZAS
\$ 290,458	\$ 290,458	\$ 290,458	\$ 289,763

C. RESULTADO

Observaciones Administrativas

Por Incumplimiento a la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM)

1. No se presenta la fianza de cumplimiento (art. 32 II LOPSRM).
2. No se presenta la fianza de vicios ocultos (art. 32 III y 61 LOPSRM).

De Control Interno

1. No se presenta: registro estatal Único de contratistas (Art. 16 Reglamento), oficio de designación de la supervisión (Art. 12 Reglamento).
2. No se presenta: bitácoras (Art. 50 LOPSRM).

RESUMEN DE RESULTADOS

Observaciones Administrativas: 4

Clave de la obra: ASE-AEFO-EA-57/13-R33-05

A. IDENTIFICACIÓN DE LA OBRA

Nombre: Construcción de vivero en Barrio Cristo Rey
Localidad: Cabecera municipal
Monto del POA: \$ 161,121
Monto ejercido contable: \$ 198,068
Modalidad de ejecución: Administración municipal
Ejecutor: H. Ayuntamiento

B. ESTRUCTURA FINANCIERA

TOTAL	FISM
\$ 161,121	\$ 161,121
100%	100%

En la revisión de la documentación financiera de esta obra, se revisaron las pólizas cheque y facturas, presentándose como se muestra en el siguiente anexo:

MONTO CONTABLE	MONTO POA	FACTURAS	POLIZAS
\$ 198,068	\$ 161,121	\$ 0	\$ 0

C. RESULTADO

Observaciones Financieras

1. No presentan expediente de obra; Al momento de la visita física el personal del H. Ayuntamiento no supo identificar físicamente la obra.: \$198,068.

RESUMEN DE RESULTADOS

Observaciones Financieras: \$161,121
 Observaciones Financieras Otros Recursos: \$36,947

Clave de la obra: ASE-AEFO-EA-57/13-R33-06

A. IDENTIFICACIÓN DE LA OBRA

Nombre: Construcción de granjas para aves de traspatio en varias comunidades
Localidad: Varias
Monto del POA: \$ 3,610,744
Monto ejercido contable: \$ 2,380,065
Modalidad de ejecución: Contratada por licitación pública
Ejecutor: Esther Hurtado de la Torre
Monto del contrato: \$ 3,609,532

B. ESTRUCTURA FINANCIERA

TOTAL	FISM	FISE
\$ 3,610,744	\$ 1,758,112	\$ 1,852,632
100%	49%	51%

En la revisión de la documentación financiera de esta obra, se revisaron las pólizas cheque y facturas, presentándose como se muestra en el siguiente anexo:

MONTO CONTABLE	MONTO POA	FACTURAS	POLIZAS
\$ 2,380,065	\$ 3,610,744	\$ 4,692,392	\$ 1,852,632

C. RESULTADO

Observaciones Financieras

1. Se detectó una observación financiera por concepto pagado y no ejecutado (art. 55 LOPSRM):

Conceptos con IVA:

No.	Concepto	Un	Cantidad		Diferencia	Importe
			Estimado	Verificado		
1	Suministro y construcción de gallinero de 6 m2 a una altura de 1,70 mts construido a base de monten de 3" x 6" y ptr de fierro negro de 2" x 2" calibre 14, lamina galvanizada acanalada de 3.00 x 1.10 mts calibre 26, tela gallinera en el perímetro, in	PIEZA	435.00	150.00	285.00	\$ 1,516,670

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
INFORME FINAL DE AUDITORÍA CORRESPONDIENTE A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2013
H. AYUNTAMIENTO DE XILITLA, S.L.P.

No.	Concepto	Un	Cantidad		Diferencia	Importe
			Estimado	Verificado		
2	Comedero para aves tipo tolva con capacidad 5 kg	PIEZA	435.00	150.00	285.00	50,627
3	Bebedero con capacidad de 6 lts	PIEZA	435.00	150.00	285.00	42,784
	Redondeo					\$ 1
	Subtotal					1,610,081
	IVA					257,613
	Total					\$ 1,867,694
	FISM					\$ 1,228,921
	FISE					638,773

Conceptos sin IVA:

No.	Concepto	Un	Cantidad		Diferencia	Importe
			Estimado	Verificado		
1	Gallina en edad productiva	CABEZA	4,350.00	0.00	4,350.00	435,305
2	Gallo un año	CABEZA	870.00	0.00	870.00	103,400
3	Alimento para crecimiento bulto de 40 kg	BULTO	870.00	0.00	870.00	265,550
	Redondeo					\$ 0
	Total					\$ 804,255
	FISM					\$ 529,191
	FISE					275,064

Observaciones Administrativas

Por Incumplimiento a la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM)

1. No presenta finiquito.
2. No se publica en Compranet la convocatoria.

De Control Interno

1. Están mal elaboradas las facturas, incluyen en el monto total facturado la amortización del anticipo, haciendo con esto que el monto facturado sea mayor que el contratado.
2. No se presenta: acta de entrega recepción, aviso de terminación de la obra, oficio de designación de la supervisión y prórrogas.
3. No se presenta: reportes de la supervisión.
4. Se detecta una diferencia entre las pólizas y lo facturado.

RESUMEN DE RESULTADOS

Observaciones Financieras: \$1,758,112
Observaciones Financieras Otros Recursos: \$ 621,953
Observaciones Administrativas: 6

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
INFORME FINAL DE AUDITORÍA CORRESPONDIENTE A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2013
H. AYUNTAMIENTO DE XILITLA, S.L.P.

Clave de la obra: ASE-AEFO-EA-57/13-R33-09

A. IDENTIFICACIÓN DE LA OBRA

Nombre: Construcción de sistema de agua potable
Localidad: Otlaxhuayo
Monto del POA: \$ 2,110,936
Monto ejercido contable: \$ 1,583,202
Modalidad de ejecución: Contratada por invitación restringida
Ejecutor: Nelson Emmanuel Ramírez Moctezuma
Monto del contrato: \$ 2,110,922

B. ESTRUCTURA FINANCIERA

TOTAL	FISM	FISE	RAMO 20
\$ 2,110,936	\$ 527,734	\$ 527,734	\$ 1,055,468
100%	25%	25%	50%

En la revisión de la documentación financiera de esta obra, se revisaron las pólizas cheque y facturas, presentándose como se muestra en el siguiente anexo:

MONTO CONTABLE	MONTO POA	FACTURAS	POLIZAS
\$ 1,583,202	\$ 2,110,936	\$ 2,110,922	\$ 1,583,202

C. RESULTADO

Observaciones Financieras

1. Se detectó una observación financiera por concepto pagado y no ejecutado (art. 55 LOPSRM):

No.	Concepto	Un	Cantidad		Diferencia	Importe	
			Estimado	Verificado			
1	Excavación a mano investigado, cualquier profundidad incluye: afine de taludes y fondo, acarreo de materiales dentro y fuera de la obra de material no utilizable.	M3	180.00	92.50	87.50	\$ 24,800	
2	Muro de concreto armado con doble parrilla de varilla de 3/8pulg. @ 20 cm en ambos sentidos, incluye refuerzo horizontal de alambón f'c= 200 kg/cm2.	M3	16.79	8.43	8.36	58,623	
3	Castillo de concreto de 20x20 cm armado con 6 varillas de 3/8 pulg. Y estribos de 3/8 pulg. @ 20 cm , concreto f'c= 200 kg/cm2.	ML	28.80	14.80	14.00	4,616	
4	Cadena de concreto de 20x20 cm armada con 6 varillas del no 3 y estribos del no 3 @ 20 cm, concreto f'c= 200 kg/cm2.	ML	25.60	12.80	12.80	4,301	
						Redondeo	\$ 0
						Subtotal	92,340
						IVA	14,774
						Total	\$ 107,114
						FISM	\$ 107,114

Presentan en periodo de aclaraciones registro fotográfico, finiquito, bitácora, planos definitivos y estimaciones con sus generadores, con el objeto de solventar la observación, sin embargo su desahogo quedara supeditado a una nueva inspección ocular.

Observaciones Administrativas

Por Incumplimiento a la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM)

1. El acta de entrega recepción, la fianza de vicios ocultos y el finiquito integrados en el expediente, carecen de validez por estatus de la obra, se considera inconclusa.

De Control Interno

1. No se presenta pólizas de cheques completas.

RESUMEN DE RESULTADOS

Observaciones Financieras: \$107,114
 Observaciones Administrativas: 2

Clave de la obra: ASE-AEFO-EA-57/13-R33-10

A. IDENTIFICACIÓN DE LA OBRA

Nombre: Construcción de tanque de 200 m3
Localidad: San Pedro Huitzilico
Monto del POA: \$ 543,565
Monto ejercido contable: \$ 543,565
Modalidad de ejecución: Contratada por invitación restringida
Ejecutor: Arq. Genaro Cruz Azuara
Monto del contrato: \$ 543,565

B. ESTRUCTURA FINANCIERA

TOTAL	FISM
\$ 543,565	\$ 543,565
100%	100%

En la revisión de la documentación financiera de esta obra, se revisaron las pólizas cheque y facturas, presentándose como se muestra en el siguiente anexo:

MONTO CONTABLE	MONTO POA	FACTURAS	POLIZAS
\$ 543,565	\$ 543,565	\$ 543,565	\$ 541,222

C. RESULTADO

Observaciones Financieras

1. Se detectó una observación financiera por concepto pagado y no ejecutado (art. 55 LOPSRM):

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
INFORME FINAL DE AUDITORÍA CORRESPONDIENTE A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2013
H. AYUNTAMIENTO DE XILITLA, S.L.P.

No.	Concepto	Un	Cantidad		Diferencia	Importe	
			Estimado	Verificado			
1	Cimbra en muros con madera de pino de 2a acabado común, incluye: suministro, habilitado, cimbrado y descimbrado	M2	218.16	183.76	34.40	\$ 7,709	
2	Concreto de f'c=250 kg/cm2, fabricado en obra con resistencia normal para muros, prefiles y faldones etc. Incluye: colado, vibrado, curado y desperdicio	M3	21.84	20.80	1.04	2,553	
						Redondeo	\$ 0
						Subtotal	10,262
						IVA	1,642
						Total	\$ 11,904
						FISM	\$ 11,904

Observaciones Administrativas

Observaciones Administrativas

Por Incumplimiento a la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM)

1. El acta de entrega recepción, la fianza de vicios ocultos y el finiquito integrados en el expediente, carecen de validez por estatus de la obra, se considera inconclusa.

De Control Interno

1. No se presenta: bitácoras (Art. 50 LOPSRM), reporte fotográfico (Art. 102 IV Reglamento) y reportes de la supervisión (Art. 84 XII Reglamento).

RESUMEN DE RESULTADOS

Observaciones Financieras: \$11,904
Observaciones Administrativas: 2

Clave de la obra: ASE-AEFO-EA-57/13-R33-11

A. IDENTIFICACIÓN DE LA OBRA

Nombre: Construcción de sistema de agua potable
Localidad: San Pedro Huitzilico
Monto del POA: \$ 1,115,427
Monto ejercido contable: \$ 836,570
Modalidad de ejecución: Contratada por invitación restringida
Ejecutor: Juan Carlos Ponce Silva
Monto del contrato: \$ 1,113,881

B. ESTRUCTURA FINANCIERA

TOTAL	FISM	FISE	RAMO 20
\$ 1,115,427	\$ 278,857	\$ 278,857	\$ 557,713
100%	25%	25%	50%

En la revisión de la documentación financiera de esta obra, se revisaron las pólizas cheque y facturas, presentándose como se muestra en el siguiente anexo:

MONTO CONTABLE	MONTO POA	FACTURAS	POLIZAS
\$ 836,570	\$ 1,115,427	\$ 1,113,881	\$ 250,971

C. RESULTADO

Observaciones Administrativas

Por Incumplimiento a la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM)

1. No se presenta la fianza de vicios ocultos.
2. No presenta finiquito.

De Control Interno

1. No se presenta: acta de entrega recepción, aviso de terminación de la obra, oficio de designación de la supervisión.
2. No se presenta: bitácoras, estimaciones, números generadores, reporte fotográfico y reportes de la supervisión.
3. No presentan pólizas de cheques.

RESUMEN DE RESULTADOS

Observaciones Administrativas: 5

Clave de la obra: ASE-AEFO-EA-57/13-R33-12

A. IDENTIFICACIÓN DE LA OBRA

Nombre: Introducción de drenaje sanitario
Localidad: La Pagua
Monto del POA: \$ 3,810,130
Monto ejercido contable: \$ 2,857,598
Modalidad de ejecución: Contratada por licitación pública
Ejecutor: Daniel Vega Arrollo
Monto del contrato: \$ 3,807,359

B. ESTRUCTURA FINANCIERA

TOTAL	FISE	FISM	FEDERAL DIRECTA
\$ 3,810,131	\$ 952,533	\$ 952,533	\$ 1,905,065
100%	25%	25%	50%

En la revisión de la documentación financiera de esta obra, se revisaron las pólizas cheque y facturas, presentándose como se muestra en el siguiente anexo:

MONTO CONTABLE	MONTO POA	FACTURAS	POLIZAS
\$ 2,857,598	\$ 3,810,130	\$ 2,582,029	\$ 2,857,598

C. RESULTADO

Observaciones Financieras

1. Se determina una observación financiera ya que al momento de la visita de auditoría no había iniciado la obra. Monto: \$3,810,130.

Observaciones Administrativas

Por Incumplimiento a la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM)

1. No se presenta la fianza de vicios ocultos.
2. No presenta finiquito.

De Control Interno

1. No se presenta: acta constitutiva del comité comunitario, acta de aceptación de la obra, acta de entrega recepción, acta de no ejecución de la obra por el comité, acta de priorización y validación de obras del consejo de desarrollo social Municipal, aviso de terminación de la obra, croquis de localización, cédula de registro por obra, documentación legal de la empresa, información técnica o memoria descriptiva, manifestación de conocer el sitio de los trabajos, oficio de designación de la supervisión, presupuesto base del ayuntamiento, publicación en diario oficial.

2. No se presenta: análisis cálculo e integración de salario real, análisis detallado de los precios unitarios, bitácoras, listado de insumos, estimaciones, números generadores, planos definitivos y reportes de la supervisión.

3. No se presentan prórrogas, no aplican las sanciones de la cláusula décima tercera párrafo II, la ejecución de la fianzas, o en su caso la rescisión de contrato,

4. No se publica en Compranet la convocatoria.

RESUMEN DE RESULTADOS

Observaciones Financieras: \$ 952,533
Observaciones Financieras Otros Recursos: \$1,905,065
Observaciones Administrativas: 6

Clave de la obra: ASE-AEFO-EA-57/13-R33-13

A. IDENTIFICACIÓN DE LA OBRA

Nombre: Introducción de alcantarillado sanitario
Localidad: Cabecera municipal
Monto del POA: \$ 1,096,997
Monto ejercido contable: \$ 797,975
Modalidad de ejecución: Contratada por invitación restringida
Ejecutor: Titanide del Golfo, S.A. de C.V.
Monto del contrato: \$ 1,091,642

B. ESTRUCTURA FINANCIERA

TOTAL	FISE	FISM	FEDERAL DIRECTA
\$ 1,096,996	\$ 249,476	\$ 299,022	\$ 548,498
100%	23%	27%	50%

En la revisión de la documentación financiera de esta obra, se revisaron las pólizas cheque y facturas, presentándose como se muestra en el siguiente anexo:

MONTO CONTABLE	MONTO POA	FACTURAS	POLIZAS
\$ 797,975	\$ 1,096,997	\$ 1,091,642	\$ 797,975

C. RESULTADO

Observaciones Financieras

1. Anticipo no amortizado \$100

Observaciones Administrativas

Por Incumplimiento a la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM)

1. No se presenta la fianza de vicios ocultos.
2. No presenta finiquito.

De Control Interno

1. No se presenta: acta de entrega recepción y aviso de terminación de la obra.
2. No se presenta: estimaciones, números generadores y reporte fotográfico.
3. Faltan pólizas de cheque.

RESUMEN DE RESULTADOS

Observaciones Financieras: \$100
Observaciones Administrativas: 5

Clave de la obra: ASE-AEFO-EA-57/13-R33-14

A. IDENTIFICACIÓN DE LA OBRA

Nombre: Pavimentación Emiliano Zapata
Localidad: Apetzco
Monto del POA: \$ 258,873
Monto ejercido contable: \$ 208,906
Modalidad de ejecución: Administración municipal
Ejecutor: H. Ayuntamiento

B. ESTRUCTURA FINANCIERA

TOTAL	FISM
\$ 258,873	\$ 258,873
100%	100%

En la revisión de la documentación financiera de esta obra, se revisaron las pólizas cheque y facturas, presentándose como se muestra en el siguiente anexo:

MONTO CONTABLE	MONTO POA	FACTURAS	POLIZAS
\$ 208,906	\$ 258,873	\$ 0	\$ 0

C. RESULTADO

Observaciones Financieras

1. No presentan expediente de obra: \$208,906.

RESUMEN DE RESULTADOS

Observaciones Financieras: \$208,906

Clave de la obra: ASE-AEFO-EA-57/13-R33-15

A. IDENTIFICACIÓN DE LA OBRA

Nombre: Pavimentación calle Apetzco
Localidad: Apetzco
Monto del POA: \$ 540,167
Monto ejercido contable: \$ 540,167
Modalidad de ejecución: Contratada por invitación restringida
Ejecutor: Arq. Genaro Cruz Azuara
Monto del contrato: \$ 540,167

B. ESTRUCTURA FINANCIERA

TOTAL	FISM
\$ 540,167	\$ 540,167
100%	100%

En la revisión de la documentación financiera de esta obra, se revisaron las pólizas cheque y facturas, presentándose como se muestra en el siguiente anexo:

MONTO CONTABLE	MONTO POA	FACTURAS	POLIZAS
\$ 540,167	\$ 540,167	\$ 540,167	\$ 537,839

C. RESULTADO

Observaciones Administrativas

De Control Interno

1. No se presenta: acta constitutiva del comité comunitario, acta de aceptación de la obra, acta de entrega recepción (Art. 60 LOPSRM y 137 Reglamento), acta de no ejecución de la obra por el comité, aviso de terminación de la obra (Art. 135 Reglamento), croquis de localización, cédula de registro por obra, documentación legal de la empresa (Art. 28 Reglamento), información técnica o memoria descriptiva y presupuesto base del ayuntamiento.

2. No se presenta: análisis calculo e integración de salario real (Art. 29 Reglamento), bitácoras (Art. 50 LOPSRM), estimaciones (Art. 52 LOPSRM), listado de insumos (Art. 29 Reglamento), programa calendarizado de la ejecución de los trabajos de la maquinaria y equipo de construcción (Art. 31 LOPSRM y 29 Reglamento), relación de contratos de obra (Art. 31 LOPSRM), relación de los profesionales técnicos (Art. 29 III Reglamento), relación de maquinaria y equipo (Art. 31 LOPSRM), reporte fotográfico (Art. 102 IV Reglamento) y reportes de la supervisión (Art. 84 XII Reglamento).

RESUMEN DE RESULTADOS

Observaciones Administrativas: 2

Clave de la obra: ASE-AEFO-EA-57/13-R33-17

A. IDENTIFICACIÓN DE LA OBRA

Nombre: Construcción de pavimentación a base de concreto hidráulico en la calle Rincón de Tlamaya
Localidad: Las Tiendas
Monto del POA: \$ 530,666
Monto ejercido contable: \$ 530,666
Modalidad de ejecución: Contratada por invitación restringida
Ejecutor: Ing. Héctor Alberto García Hernández
Monto del contrato: \$ 530,666

B. ESTRUCTURA FINANCIERA

TOTAL	FISM
\$ 530,666	\$ 530,666
100%	100%

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
INFORME FINAL DE AUDITORÍA CORRESPONDIENTE A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2013
H. AYUNTAMIENTO DE XILITLA, S.L.P.

En la revisión de la documentación financiera de esta obra, se revisaron las pólizas cheque y facturas, presentándose como se muestra en el siguiente anexo:

MONTO CONTABLE	MONTO POA	FACTURAS	POLIZAS
\$ 530,666	\$ 530,666	\$ 530,666	\$ 528,379

C. RESULTADO

Observaciones Administrativas

Por Incumplimiento a la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM)

1. No presenta finiquito (art. 60 LOPSRM, 139 al 143 Reglamento).

De Control Interno

1. No se presenta: bitácoras (Art. 50 LOPSRM), reporte fotográfico (Art. 102 IV Reglamento) y reportes de la supervisión (Art. 84 XII Reglamento).

RESUMEN DE RESULTADOS

Observaciones Administrativas: 2

Clave de la obra: ASE-AEFO-EA-57/13-R33-18

A. IDENTIFICACIÓN DE LA OBRA

Nombre: Construcción primera etapa para pavimentación de calle Pípila
Localidad: Cabecera municipal
Monto del POA: \$ 543,946
Monto ejercido contable: \$ 543,946
Modalidad de ejecución: Contratada por invitación restringida
Ejecutor: Arq. Francisco Javier Vázquez Cázares
Monto del contrato: \$ 544,124

B. ESTRUCTURA FINANCIERA

TOTAL	FISM
\$ 543,946	\$ 543,946
100%	100%

En la revisión de la documentación financiera de esta obra, se revisaron las pólizas cheque y facturas, presentándose como se muestra en el siguiente anexo:

MONTO CONTABLE	MONTO POA	FACTURAS	POLIZAS
\$ 543,946	\$ 543,946	\$ 543,946	\$ 543,946

C. RESULTADO

Observaciones Administrativas

Por Incumplimiento a la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM)

1. No se presenta la fianza de vicios ocultos (art. 32 III y 61 LOPSRM).

De Control Interno

1. No se presenta: registro estatal único de contratistas (Art. 16 Reglamento), acta constitutiva del comité comunitario, acta de aceptación de la obra, acta de fallo (Art. 44 LOPSRM), acta de no ejecución de la obra por el comité, acta de priorización y validación de obras del consejo de desarrollo social Municipal (Art. 48 LAATEM), acta primera (propuesta técnica) (Art. 44 LOPSRM), acta segunda (propuesta económica) (Art. 44 LOPSRM), acta visita al lugar de la obra, bases de licitación (Art. 31 y 45 LOPSRM), catálogo de conceptos (Art. 31 LOPSRM), croquis de localización, cuadro frío y dictamen de adjudicación, cédula de registro por obra, dictamen o informe preventivo de impacto ambiental (Art. 17 LOPSRM), documentación legal de la empresa (Art. 28 Reglamento), escrito de aceptación de participar (Art. 40 LOPSRM), información técnica o memoria descriptiva, invitaciones (Art. 40 LOPSRM), manifestación de conocer el sitio de los trabajos (Art. 29 VIII Reglamento), manifestación de haber asistido a las juntas de aclaraciones (Art. 26 Reglamento), modelo de contrato (Art. 31 LOPSRM), presupuesto base del ayuntamiento, proposición firmada y carta compromiso (catálogo de conceptos de trabajo) (Art. 31 LOPSRM).

2. No se presenta: análisis cálculo e integración de salario real (Art. 29 Reglamento), análisis detallado de los precios unitarios, bitácoras (Art. 50 LOPSRM), listado de insumos (Art. 29 Reglamento), programa calendarizado de la ejecución de los trabajos de la mano de obra (Art. 31 LOPSRM y 29 Reglamento), programa calendarizado de la ejecución de los trabajos de la maquinaria y equipo de construcción (Art. 31 LOPSRM y 29 Reglamento), programa calendarizado de la ejecución de los trabajos de los materiales (Art. 31 LOPSRM y 29 Reglamento), programa mensual de erogaciones cuantificadas y calendarizadas de la mano de obra (Art. 31 LOPSRM), programa mensual de erogaciones cuantificadas y calendarizadas de la maquinaria y equipo de construcción (Art. 31 LOPSRM), programa mensual de erogaciones de la ejecución de los trabajos (Art. 31 LOPSRM), relación de contratos de obra (Art. 31 LOPSRM), relación de los profesionales técnicos (Art. 29 III Reglamento), relación de maquinaria y equipo (Art. 31 LOPSRM), reporte fotográfico (Art. 102 IV Reglamento) y reportes de la supervisión (Art. 84 XII Reglamento).

3. No presentan convenio modificatorio.

RESUMEN DE RESULTADOS

Observaciones Administrativas: 4

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
INFORME FINAL DE AUDITORÍA CORRESPONDIENTE A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2013
H. AYUNTAMIENTO DE XILITLA, S.L.P.

Clave de la obra: ASE-AEFO-EA-57/13-R33-19

A. IDENTIFICACIÓN DE LA OBRA

Nombre: Construcción de plaza cívica en la escuela preparatoria de la localidad Poxtla
Localidad: Poxtla
Monto del POA: \$ 532,989
Monto ejercido contable: \$ 532,989
Modalidad de ejecución: Contratada por invitación restringida
Ejecutor: Margarita de Jesús Rosa Arguelles
Monto del contrato: \$ 532,989

B. ESTRUCTURA FINANCIERA

TOTAL	FISM
\$ 532,989	\$ 532,989
100%	100%

En la revisión de la documentación financiera de esta obra, se revisaron las pólizas cheque y facturas, presentándose como se muestra en el siguiente anexo:

MONTO CONTABLE	MONTO POA	FACTURAS	POLIZAS
\$ 532,989	\$ 532,989	\$ 532,989	\$ 530,691

C. RESULTADO

Observaciones Financieras

1. Se detectó una observación financiera por volumen pagado en exceso (art. 55 LOPSRM):

No.	Concepto	Un	Cantidad		Diferencia	Importe	
			Estimado	Verificado			
1	Excavación a máquina a cielo abierto en material tipo "b" con retro excavadora hasta nivel de desplante de la estructura de la obra incluye corte, extracción, remoción, afinamiento del corte, traspaleo horizontal, maquinaria, mano de obra y herramienta	M3	840.40	429.60	410.80	\$ 16,428	
2	Mampostería de piedra braza sin labrar, asentada y junteada con mortero cemento-arena en proporción de 1:4 hasta 1 m de altura. Incluye: limpieza de la piedra, materiales, acarreo, herramienta y mano de obra	M3	37.56	36.00	1.56	2,106	
						Redondeo	\$ 0
						Subtotal	18,534
						IVA	2,965
						Total	\$ 21,499
						FISM	\$ 21,499

Observaciones Administrativas

Por Incumplimiento a la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM)

1. No se presenta la fianza de vicios ocultos (art. 32 III y 61 LOPSRM).
2. No presenta finiquito (art. 60 LOPSRM, 139 al 143 Reglamento).

De Control Interno

1. No se presenta: registro estatal único de contratistas (Art. 16 Reglamento), acta de entrega recepción (Art. 60 LOPSRM y 137 Reglamento), acta de fallo (Art. 44 LOPSRM), acta primera (propuesta técnica) (Art. 44 LOPSRM), acta segunda (propuesta económica) (Art. 44 LOPSRM), acta visita al lugar de la obra, aviso de terminación de la obra (Art. 135 Reglamento), bases de licitación (Art. 31 y 45 LOPSRM), catálogo de conceptos (Art. 31 LOPSRM), cuadro frío y dictamen de adjudicación, documentación legal de la empresa (Art. 28 Reglamento), escrito de aceptación de participar (Art. 40 LOPSRM), invitaciones (Art. 40 LOPSRM), manifestación de conocer el sitio de los trabajos (Art. 29 VIII Reglamento), manifestación de haber asistido a las juntas de aclaraciones (Art. 26 Reglamento), modelo de contrato (Art. 31 LOPSRM), oficio de designación de la supervisión (Art. 12 Reglamento) y proposición firmada.

2. No se presenta: análisis cálculo e integración de salario real (Art. 29 Reglamento), análisis detallado de los precios unitarios, bitácoras (Art. 50 LOPSRM), listado de insumos (Art. 29 Reglamento), programa calendarizado de la ejecución de los trabajos de la mano de obra (Art. 31 LOPSRM y 29 Reglamento), programa calendarizado de la ejecución de los trabajos de la maquinaria y equipo de construcción (Art. 31 LOPSRM y 29 Reglamento), programa calendarizado de la ejecución de los trabajos de los materiales (Art. 31 LOPSRM y 29 Reglamento), programa mensual de erogaciones cuantificadas y calendarizadas de la mano de obra (Art. 31 LOPSRM), programa mensual de erogaciones cuantificadas y calendarizadas de la maquinaria y equipo de construcción (Art. 31 LOPSRM), programa mensual de erogaciones de la ejecución de los trabajos (Art. 31 LOPSRM), relación de contratos de obra (Art. 31 LOPSRM), relación de los profesionales técnicos (Art. 29 III Reglamento), relación de maquinaria y equipo (Art. 31 LOPSRM) y reporte fotográfico (Art. 102 IV Reglamento).

RESUMEN DE RESULTADOS

Observaciones Financieras: \$21,499
Observaciones Administrativas: 4

Clave de la obra: ASE-AEFO-EA-57/13-R33-20

A. IDENTIFICACIÓN DE LA OBRA

Nombre: Construcción de plaza cívica en la escuela primaria Lázaro Cárdenas
Localidad: Tierra Blanca
Monto del POA: \$ 501,995
Monto ejercido contable: \$ 501,995
Modalidad de ejecución: Contratada por invitación restringida
Ejecutor: Rafael López Pérez
Monto del contrato: \$ 501,995

B. ESTRUCTURA FINANCIERA

T O T A L	FISM
\$ 501,995	\$ 501,995
100%	100%

En la revisión de la documentación financiera de esta obra, se revisaron las pólizas cheque y facturas, presentándose como se muestra en el siguiente anexo:

MONTO CONTABLE	MONTO POA	FACTURAS	POLIZAS
\$ 501,995	\$ 501,995	\$ 501,995	\$ 499,831

C. RESULTADO

Observaciones Administrativas

De Control Interno

1. No se presenta: registro estatal único de contratistas (Art. 16 Reglamento), acta constitutiva del comité comunitario, acta de aceptación de la obra, acta de entrega recepción (Art. 60 LOPSRM y 137 Reglamento), acta de fallo (Art. 44 LOPSRM), acta de no ejecución de la obra por el comité, acta de priorización y validación de obras del consejo de desarrollo social Municipal (Art. 48 LAATEM), acta primera (propuesta técnica) (Art. 44 LOPSRM), acta segunda (propuesta económica) (Art. 44 LOPSRM), acta visita al lugar de la obra, aviso de terminación de la obra (Art. 135 Reglamento), bases de licitación (Art. 31 y 45 LOPSRM), croquis de localización, cuadro frío y dictamen de adjudicación, cédula de registro por obra, documentación legal de la empresa (Art. 28 Reglamento), escrito de aceptación de participar (Art. 40 LOPSRM), información técnica o memoria descriptiva, invitaciones (Art. 40 LOPSRM), manifestación de conocer el sitio de los trabajos (Art. 29 VIII Reglamento), manifestación de haber asistido a las juntas de aclaraciones (Art. 26 Reglamento), modelo de contrato (Art. 31 LOPSRM), presupuesto base del ayuntamiento y proposición firmada y carta compromiso (Art. 31 LOPSRM).

2. No se presenta: análisis cálculo e integración de salario real (Art. 29 Reglamento), análisis detallado de los precios unitarios, bitácoras (Art. 50 LOPSRM), listado de insumos (Art. 29 Reglamento), programa calendarizado de la ejecución de los trabajos de la mano de obra (Art. 31 LOPSRM y 29 Reglamento), programa calendarizado de la ejecución de los trabajos de la maquinaria y equipo de construcción (Art. 31 LOPSRM y 29 Reglamento), programa calendarizado de la ejecución de los trabajos de los materiales (Art. 31 LOPSRM y 29 Reglamento), programa mensual de erogaciones cuantificadas y calendarizadas de la mano de obra (Art. 31 LOPSRM), programa mensual de erogaciones cuantificadas y calendarizadas de la maquinaria y equipo de construcción (Art. 31 LOPSRM), programa mensual de erogaciones de la ejecución de los trabajos (Art. 31 LOPSRM), relación de contratos de obra (Art. 31 LOPSRM), relación de los profesionales técnicos (Art. 29 III Reglamento) y relación de maquinaria y equipo (Art. 31 LOPSRM).

RESUMEN DE RESULTADOS

Observaciones Administrativas: 2

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
INFORME FINAL DE AUDITORÍA CORRESPONDIENTE A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2013
H. AYUNTAMIENTO DE XILITLA, S.L.P.

Clave de la obra: ASE-AEFO-EA-57/13-R33-21

A. IDENTIFICACIÓN DE LA OBRA

Nombre: Construcción de anexo (nave a base de estructura metálica) para techar la plaza cívica en la escuela primaria bilingüe Mariano Arista
Localidad: Tlacopa Temazcal
Monto del POA: \$ 541,393
Monto ejercido contable: \$ 541,393
Modalidad de ejecución: Contratada por invitación restringida
Ejecutor: Víctor Hernández Cázares
Monto del contrato: \$ 541,393

B. ESTRUCTURA FINANCIERA

TOTAL	FISM
\$ 541,393	\$ 541,393
100%	100%

En la revisión de la documentación financiera de esta obra, se revisaron las pólizas cheque y facturas, presentándose como se muestra en el siguiente anexo:

MONTO CONTABLE	MONTO POA	FACTURAS	POLIZAS
\$ 541,393	\$ 541,393	\$ 541,393	\$ 539,059

C. RESULTADO

Observaciones Financieras

1. Se detectó una observación financiera por concepto pagado y no ejecutado (art. 55 LOPSRM):

No.	Concepto	Un	Cantidad		Diferencia	Importe	
			Estimado	Verificado			
1	Suministro y colocación de polín monten de 4"x2" cal. 14 para soporte de lamina, incluye fondo anticorrosivo y dos manos de pintura de esmalte anticorrosivo	KG	2,270.40	1,663.42	606.98	\$ 25,281	
2	Muro de concreto ciclópeo con piedra y concreto hecho en la obra f'c=200 kg/cm2 agregado máximo 1 /2" incl. Armado de 1/2" en cadenas y castillos	M3	12.00	0.00	12.00	46,457	
3	Suministro y colocación de malla ciclónica de 2 m de alto y soportada sobre columna armada de 15x15 cm y 2 m de alto	ML	30.00	0.00	30.00	9,686	
						Redondeo	\$ 0
						Subtotal	81,424
						IVA	13,028
						Total	\$ 94,452
						FISM	\$ 94,452

Observaciones Administrativas

Por Incumplimiento a la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM)

1. El acta de entrega recepción y la fianza de vicios ocultos integradas en el expediente, carecen de validez por estatus de la obra, se considera inconclusa.

De Control Interno

1. No se presenta: registro estatal único de contratistas (Art. 16 Reglamento).
2. No se presenta: bitácoras (Art. 50 LOPSRM).

RESUMEN DE RESULTADOS

Observaciones Financieras: \$94,452
 Observaciones Administrativas: 3

Clave de la obra: ASE-AEFO-EA-57/13-R33-22

A. IDENTIFICACIÓN DE LA OBRA

Nombre: Construcción anexo barda perimetral en escuela primaria Amado Nervo
Localidad: Cabecera Municipal
Monto del POA: \$ 510,758
Monto ejercido contable: \$ 510,758
Modalidad de ejecución: Contratada por invitación restringida
Ejecutor: Arq. Genaro Cruz Azuara
Monto del contrato: \$ 543,532

B. ESTRUCTURA FINANCIERA

TOTAL	FISM
\$ 510,758	\$ 510,758
100%	100%

En la revisión de la documentación financiera de esta obra, se revisaron las pólizas cheque y facturas, presentándose como se muestra en el siguiente anexo:

MONTO CONTABLE	MONTO POA	FACTURAS	POLIZAS
\$ 510,758	\$ 510,758	\$ 510,758	\$ 508,617

C. RESULTADO

Observaciones Financieras

1. Se detectó una observación financiera por concepto pagado y no ejecutado (art. 55 LOPSRM):

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
INFORME FINAL DE AUDITORÍA CORRESPONDIENTE A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2013
H. AYUNTAMIENTO DE XILITLA, S.L.P.

No.	Concepto	Un	Cantidad		Diferencia	Importe	
			Estimado	Verificado			
1	Muro de block de concreto mediano de 12x20x40 de 0.12 cms de espesor asentado con mortero cemento arena 1:4	ML	489.73	470.33	19.40	\$ 4,370	
						Redondeo	\$ 0
						Subtotal	4,370
						IVA	699
						Total	\$ 5,069
						FISM	\$ 5,069

2. Anticipo no amortizado \$14,046.

Observaciones Administrativas

De Control Interno

1. No se presenta: registro estatal único de contratistas (Art. 16 Reglamento).
2. No se presenta: reporte fotográfico (Art. 102 IV Reglamento).
3. No se presenta convenio modificatorio.

RESUMEN DE RESULTADOS

Observaciones Financieras: \$19,115
Observaciones Administrativas: 3

Clave de la obra: ASE-AEFO-EA-57/13-R33-23

A. IDENTIFICACIÓN DE LA OBRA

Nombre: Construcción de anexo nave a base de estructura metálica para techado en plaza cívica en escuela secundaria Coronel José Castillo

Localidad: La Tinaja

Monto del POA: \$ 544,130

Monto ejercido contable: \$ 544,130

Modalidad de ejecución: Contratada por invitación restringida

Ejecutor: Estrudiseños y acabados S.A. de C.V.

Monto del contrato: \$ 544,130

B. ESTRUCTURA FINANCIERA

TOTAL	FISM
\$ 544,130	\$ 544,130
100%	100%

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
INFORME FINAL DE AUDITORÍA CORRESPONDIENTE A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2013
H. AYUNTAMIENTO DE XILITLA, S.L.P.

En la revisión de la documentación financiera de esta obra, se revisaron las pólizas cheque y facturas, presentándose como se muestra en el siguiente anexo:

MONTO CONTABLE	MONTO POA	FACTURAS	POLIZAS
\$ 544,130	\$ 544,130	\$ 544,130	\$ 541,785

C. RESULTADO

Observaciones Financieras

1. Se detectó una observación financiera por concepto pagado y no ejecutado (art. 55 LOPSRM):

No.	Concepto	Un	Cantidad		Diferencia	Importe
			Estimado	Verificado		
1	Suministro y colocación de polín monten de 4" para soporte de lamina	KG	2,775.78	1,812.13	963.65	\$ 59,563
2	Suministro y colocación de contraventeos de VRS de 3/8" incl. Base sujetadora de fierro	PZA	18.00	10.00	8.00	7,060
					Redondeo	\$ 1
					Subtotal	66,624
					IVA	10,659
					Total	\$ 77,283
					FISM	\$ 77,283

Observaciones Administrativas

Por Incumplimiento a la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM)

1. No se presenta la fianza de anticipo (art. 32 I LOPSRM).
2. No se presenta la fianza de cumplimiento (art. 32 II LOPSRM).
3. No se presenta la fianza de vicios ocultos (art. 32 III y 61 LOPSRM).
4. No presenta finiquito (art. 60 LOPSRM, 139 al 143 Reglamento).

De Control Interno

1. No se presenta: bitácoras (Art. 50 LOPSRM), programa mensual de erogaciones de la ejecución de los trabajos (Art. 31 LOPSRM) y reporte fotográfico (Art. 102 IV Reglamento).
2. El acta de entrega recepción integrada en el expediente carece de validez por estatus de la obra, se considera inconclusa.

RESUMEN DE RESULTADOS

Observaciones Financieras: \$77,283
 Observaciones Administrativas: 6

Clave de la obra: ASE-AEFO-EA-57/13-R33-25

A. IDENTIFICACIÓN DE LA OBRA

Nombre: Rehabilitación de baños (mujeres) laboratorio e impermeabilización de tres módulos en el colegio de bachilleres no 8
Localidad: Cabecera municipal
Monto del POA: \$ 544,353
Monto ejercido contable: \$ 544,353
Modalidad de ejecución: Contratada por invitación restringida
Ejecutor: Ing. Raúl García Barba
Monto del contrato: \$ 544,353

B. ESTRUCTURA FINANCIERA

TOTAL	FISM
\$ 544,353	\$ 544,353
100%	100%

En la revisión de la documentación financiera de esta obra, se revisaron las pólizas cheque y facturas, presentándose como se muestra en el siguiente anexo:

MONTO CONTABLE	MONTO POA	FACTURAS	POLIZAS
\$ 544,353	\$ 544,353	\$ 544,353	\$ 542,007

C. RESULTADO

Observaciones Administrativas

De Control Interno

1. No se presenta: registro estatal único de contratistas (Art. 16 Reglamento), acta de fallo (Art. 44 LOPSRM), acta de priorización y validación de obras del consejo de desarrollo social Municipal (Art. 48 LAATEM), acta primera (propuesta técnica) (Art. 44 LOPSRM), acta segunda (propuesta económica) (Art. 44 LOPSRM), acta visita al lugar de la obra, aviso de terminación de la obra (Art. 135 Reglamento), bases de licitación (Art. 31 y 45 LOPSRM), cuadro frío y dictamen de adjudicación, documentación legal de la empresa (Art. 28 Reglamento), escrito de aceptación de participar (Art. 40 LOPSRM), invitaciones (Art. 40 LOPSRM), manifestación de conocer el sitio de los trabajos (Art. 29 VIII Reglamento), manifestación de haber asistido a las juntas de aclaraciones (Art. 26 Reglamento), modelo de contrato (Art. 31 LOPSRM), oficio de designación de la supervisión (Art. 12 Reglamento) y proposición firmada.

2. No se presenta: análisis cálculo e integración de salario real (Art. 29 Reglamento), análisis detallado de los precios unitarios, bitácoras (Art. 50 LOPSRM, listado de insumos (Art. 29 Reglamento), programa calendarizado de la ejecución de los trabajos de la mano de obra (Art. 31 LOPSRM y 29 Reglamento), programa calendarizado de la ejecución de los trabajos de la maquinaria y equipo de construcción (Art. 31 LOPSRM y 29 Reglamento), programa calendarizado de la ejecución de los trabajos de los materiales (Art. 31 LOPSRM y 29 Reglamento), programa mensual de erogaciones cuantificadas y calendarizadas de la mano de obra (Art. 31 LOPSRM), programa mensual de erogaciones cuantificadas y

calendarizadas de la maquinaria y equipo de construcción (Art. 31 LOPSRM), programa mensual de erogaciones de la ejecución de los trabajos (Art. 31 LOPSRM), relación de contratos de obra (Art. 31 LOPSRM), relación de los profesionales técnicos (Art. 29 III Reglamento), relación de maquinaria y equipo (Art. 31 LOPSRM) y reporte fotográfico (Art. 102 IV Reglamento).

RESUMEN DE RESULTADOS

Observaciones Administrativas: 2

Clave de la obra: ASE-AEFO-EA-57/13-R33-26

A. IDENTIFICACIÓN DE LA OBRA

Nombre: Pavimento a base de concreto hidráulico 552 m2 con 15 cm de espesor
Localidad: Ahuayo
Monto del POA: \$ 362,349
Monto ejercido contable: \$ 362,349
Modalidad de ejecución: Contratada por invitación restringida
Ejecutor: Titanide del Golfo S.A. de C.V.
Monto del contrato: \$ 362,349

B. ESTRUCTURA FINANCIERA

TOTAL	FISM
\$ 362,349	\$ 362,349
100%	100%

En la revisión de la documentación financiera de esta obra, se revisaron las pólizas cheque y facturas, presentándose como se muestra en el siguiente anexo:

MONTO CONTABLE	MONTO POA	FACTURAS	POLIZAS
\$ 362,349	\$ 362,349	\$ 360,787	\$ 360,787

C. RESULTADO

Observaciones Financieras

1. Falta documentación comprobatoria: \$1,562.

Observaciones Administrativas

De Control Interno

1. No se presenta: acta constitutiva del comité comunitario, acta de aceptación de la obra, acta de no ejecución de la obra por el comité, croquis de localización, cédula de registro por obra, información técnica o memoria descriptiva y presupuesto base del ayuntamiento.

RESUMEN DE RESULTADOS

Observaciones Financieras: \$1,562
Observaciones Administrativas: 1

Clave de la obra: ASE-AEFO-EA-57/13-R33-27

A. IDENTIFICACIÓN DE LA OBRA

Nombre: Pavimentación a base de concreto hidráulico (850 m2) en el camino rural Soledad de Zaragoza al barrio Petatillo Xilitla
Localidad: Soledad de Zaragoza
Monto del POA: \$ 537,159
Monto ejercido contable: \$ 537,159
Modalidad de ejecución: Contratada por invitación restringida
Ejecutor: Ing. Daniel Vega Arroyo
Monto del contrato: \$ 537,159

B. ESTRUCTURA FINANCIERA

TOTAL	FISM
\$ 537,159	\$ 537,159
100%	100%

En la revisión de la documentación financiera de esta obra, se revisaron las pólizas cheque y facturas, presentándose como se muestra en el siguiente anexo:

MONTO CONTABLE	MONTO POA	FACTURAS	POLIZAS
\$ 537,159	\$ 537,159	\$ 537,159	\$ 534,844

C. RESULTADO

Observaciones Administrativas

Por Incumplimiento a la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM)

1. No se presenta la fianza de cumplimiento (art. 32 II LOPSRM).
2. No se presenta la fianza de vicios ocultos (art. 32 III y 61 LOPSRM).
3. No presenta finiquito (art. 60 LOPSRM, 139 al 143 Reglamento).

De Control Interno

1. No se presenta: registro estatal único de contratistas (Art. 16 Reglamento), acta constitutiva del comité comunitario, acta de aceptación de la obra, acta de entrega recepción (Art. 60 LOPSRM y 137 Reglamento), acta de fallo (Art. 44 LOPSRM), acta de no ejecución de la obra por el comité, acta de priorización y validación de obras del consejo de desarrollo social Municipal (Art. 48 LAATEM), acta primera (propuesta técnica) (Art. 44 LOPSRM), acta segunda (propuesta económica) (Art. 44 LOPSRM), acta visita al lugar de la obra, aviso de terminación de la obra (Art. 135 Reglamento), bases de licitación (Art. 31 y 45 LOPSRM), catálogo de conceptos (Art. 31 LOPSRM), croquis de localización, cuadro frío y dictamen de adjudicación, cédula de registro por obra, documentación legal de la empresa (Art. 28 Reglamento), escrito de aceptación de participar (Art. 40 LOPSRM), información técnica o memoria descriptiva, invitaciones (Art. 40 LOPSRM), manifestación de conocer el sitio de los trabajos (Art. 29 VIII Reglamento), manifestación de haber asistido a las juntas de aclaraciones (Art. 26 Reglamento), modelo de contrato (Art. 31 LOPSRM), presupuesto base del ayuntamiento y proposición firmada y carta compromiso (Art. 31 LOPSRM).

2. No se presenta: análisis cálculo e integración de salario real (Art. 29 Reglamento), análisis detallado de los precios unitarios, bitácoras (Art. 50 LOPSRM), estimaciones (Art. 52 LOPSRM), listado de insumos (Art. 29 Reglamento), programa calendarizado de la ejecución de los trabajos de la mano de obra (Art. 31 LOPSRM y 29 Reglamento), programa calendarizado de la ejecución de los trabajos de la maquinaria y equipo de construcción (Art. 31 LOPSRM y 29 Reglamento), programa calendarizado de la ejecución de los trabajos de los materiales (Art. 31 LOPSRM y 29 Reglamento), programa mensual de erogaciones cuantificadas y calendarizadas de la mano de obra (Art. 31 LOPSRM), programa mensual de erogaciones cuantificadas y calendarizadas de la maquinaria y equipo de construcción (Art. 31 LOPSRM), programa mensual de erogaciones de la ejecución de los trabajos (Art. 31 LOPSRM), relación de contratos de obra (Art. 31 LOPSRM), relación de los profesionales técnicos (Art. 29 III Reglamento), relación de maquinaria y equipo (Art. 31 LOPSRM) y reporte fotográfico (Art. 102 IV Reglamento).

RESUMEN DE RESULTADOS

Observaciones Administrativas: 5

Clave de la obra: ASE-AEFO-EA-57/13-R33-28

A. IDENTIFICACIÓN DE LA OBRA

Nombre: Pavimento a base de concreto hidráulico
Localidad: La Joya
Monto del POA: \$ 534,017
Monto ejercido contable: \$ 534,017
Modalidad de ejecución: Contratada por invitación restringida
Ejecutor: Tantuite construcciones S.A. de C.V.
Monto del contrato: \$ 534,017

B. ESTRUCTURA FINANCIERA

TOTAL	FISM
\$ 534,017	\$ 534,017
100%	100%

En la revisión de la documentación financiera de esta obra, se revisaron las pólizas cheque y facturas, presentándose como se muestra en el siguiente anexo:

MONTO CONTABLE	MONTO POA	FACTURAS	POLIZAS
\$ 534,017	\$ 534,017	\$ 534,017	\$ 531,715

C. RESULTADO

Observaciones Administrativas

Por Incumplimiento a la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM)

1. No se presenta la fianza de cumplimiento (art. 32 II LOPSRM).

De Control Interno

1. No se presenta: registro estatal único de contratistas (Art. 16 Reglamento), acta de fallo (Art. 44 LOPSRM), acta de priorización y validación de obras del consejo de desarrollo social Municipal (Art. 48 LAATEM), acta primera (propuesta técnica) (Art. 44 LOPSRM), acta segunda (propuesta económica) (Art. 44 LOPSRM), acta visita al lugar de la obra, bases de licitación (Art. 31 y 45 LOPSRM), cuadro frío y dictamen de adjudicación, documentación legal de la empresa (Art. 28 Reglamento), documento que acredite la propiedad del terreno (Art. 16 IX LOPSRM), escrito de aceptación de participar (Art. 40 LOPSRM), invitaciones (Art. 40 LOPSRM), manifestación de conocer el sitio de los trabajos (Art. 29 VIII Reglamento), manifestación de haber asistido a las juntas de aclaraciones (Art. 26 Reglamento), modelo de contrato (Art. 31 LOPSRM) y proposición firmada y carta compromiso (Art. 31 LOPSRM).

2. No se presenta: análisis cálculo e integración de salario real (Art. 29 Reglamento), análisis detallado de los precios unitarios, listado de insumos (Art. 29 Reglamento), programa calendarizado de la ejecución de los trabajos de la mano de obra (Art. 31 LOPSRM y 29 Reglamento), programa calendarizado de la ejecución de los trabajos de la maquinaria y equipo de construcción (Art. 31 LOPSRM y 29 Reglamento), programa calendarizado de la ejecución de los trabajos de los materiales (Art. 31 LOPSRM y 29 Reglamento), programa mensual de erogaciones cuantificadas y calendarizadas de la mano de obra (Art. 31 LOPSRM), programa mensual de erogaciones cuantificadas y calendarizadas de la maquinaria y equipo de construcción (Art. 31 LOPSRM), programa mensual de erogaciones de la ejecución de los trabajos (Art. 31 LOPSRM), relación de contratos de obra (Art. 31 LOPSRM), relación de los profesionales técnicos (Art. 29 III Reglamento), relación de maquinaria y equipo (Art. 31 LOPSRM) y reporte fotográfico (Art. 102 IV Reglamento).

RESUMEN DE RESULTADOS

Observaciones Administrativas: 3

Clave de la obra: ASE-AEFO-EA-57/13-R33-29

A. IDENTIFICACIÓN DE LA OBRA

Nombre: Construcción de rampas en la localidad de Huaxuco
Localidad: Huaxuco
Monto del POA: \$ 537,214
Monto ejercido contable: \$ 537,214
Modalidad de ejecución: Contratada por invitación restringida
Ejecutor: Elma Villaverde Echavarrí
Monto del contrato: \$ 537,214

B. ESTRUCTURA FINANCIERA

TOTAL	FISM
\$ 537,214	\$ 537,214
100%	100%

En la revisión de la documentación financiera de esta obra, se revisaron las pólizas cheque y facturas, presentándose como se muestra en el siguiente anexo:

MONTO CONTABLE	MONTO POA	FACTURAS	POLIZAS
\$ 537,214	\$ 537,214	\$ 537,214	\$ 534,898

C. RESULTADO

Observaciones Administrativas

De Control Interno

1. No se presenta: registro estatal único de contratistas (Art. 16 Reglamento), acta de fallo (Art. 44 LOPSRM), acta primera (propuesta técnica) (Art. 44 LOPSRM), acta segunda (propuesta económica) (Art. 44 LOPSRM), acta visita al lugar de la obra, bases de licitación (Art. 31 y 45 LOPSRM), cuadro frío y dictamen de adjudicación, documentación legal de la empresa (Art. 28 Reglamento), escrito de aceptación de participar (Art. 40 LOPSRM), invitaciones (Art. 40 LOPSRM), manifestación de conocer el sitio de los trabajos (Art. 29 VIII Reglamento), manifestación de haber asistido a las juntas de aclaraciones (Art. 26 Reglamento), modelo de contrato (Art. 31 LOPSRM) y proposición firmada y carta compromiso (Art. 31 LOPSRM).

2. No se presenta: análisis cálculo e integración de salario real (Art. 29 Reglamento), análisis detallado de los precios unitarios, bitácoras (Art. 50 LOPSRM), listado de insumos (Art. 29 Reglamento), programa calendarizado de la ejecución de los trabajos de la mano de obra (Art. 31 LOPSRM y 29 Reglamento), programa calendarizado de la ejecución de los trabajos de la maquinaria y equipo de construcción (Art. 31 LOPSRM y 29 Reglamento), programa calendarizado de la ejecución de los trabajos de los materiales (Art. 31 LOPSRM y 29 Reglamento), programa mensual de erogaciones cuantificadas y calendarizadas de la mano de obra (Art. 31 LOPSRM), programa mensual de erogaciones cuantificadas y calendarizadas de la maquinaria y equipo de construcción (Art. 31 LOPSRM), programa mensual de erogaciones de la ejecución de los trabajos (Art. 31 LOPSRM), relación de contratos de obra (Art. 31 LOPSRM), relación de los profesionales técnicos (Art. 29 III Reglamento) y relación de maquinaria y equipo (Art. 31 LOPSRM).

RESUMEN DE RESULTADOS

Observaciones Administrativas: 2

Clave de la obra: ASE-AEFO-EA-57/13-R33-30

A. IDENTIFICACIÓN DE LA OBRA

Nombre: Pavimentación a base de concreto hidráulico
Localidad: Xilitilla
Monto del POA: \$ 541,656
Monto ejercido contable: \$ 541,656
Modalidad de ejecución: Contratada por invitación restringida
Ejecutor: Estrudiseños y acabados S.A. de C.V.
Monto del contrato: \$ 541,656

B. ESTRUCTURA FINANCIERA

TOTAL	FISM
\$ 541,656	\$ 541,656
100%	100%

En la revisión de la documentación financiera de esta obra, se revisaron las pólizas cheque y facturas, presentándose como se muestra en el siguiente anexo:

MONTO CONTABLE	MONTO POA	FACTURAS	POLIZAS
\$ 541,656	\$ 541,656	\$ 541,656	\$ 539,321

C. RESULTADO

Observaciones Administrativas

Por Incumplimiento a la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM)

1. No se presenta la fianza de cumplimiento (art. 32 II LOPSRM).
2. No se presenta la fianza de vicios ocultos (art. 32 III y 61 LOPSRM).

De Control Interno

1. No se presenta: registro estatal único de contratistas (Art. 16 Reglamento), acta de fallo (Art. 44 LOPSRM), acta primera (propuesta técnica) (Art. 44 LOPSRM), acta segunda (propuesta económica) (Art. 44 LOPSRM), acta visita al lugar de la obra, bases de licitación (Art. 31 y 45 LOPSRM), cuadro frío y dictamen de adjudicación, documentación legal de la empresa (Art. 28 Reglamento), escrito de aceptación de participar (Art. 40 LOPSRM), invitaciones (Art. 40 LOPSRM), manifestación de conocer el sitio de los trabajos (Art. 29 VIII Reglamento), manifestación de haber asistido a las juntas de aclaraciones (Art. 26 Reglamento), modelo de contrato (Art. 31 LOPSRM) y proposición firmada y carta compromiso (Art. 31 LOPSRM).

2. No se presenta: análisis cálculo e integración de salario real (Art. 29 Reglamento), análisis detallado de los precios unitarios, bitácoras (Art. 50 LOPSRM), listado de insumos (Art. 29 Reglamento), programa calendarizado de la ejecución de los trabajos de la mano de obra (Art. 31 LOPSRM y 29 Reglamento), programa calendarizado de la ejecución de los trabajos de la maquinaria y equipo de construcción (Art. 31 LOPSRM y 29 Reglamento), programa calendarizado de la ejecución de los trabajos de los materiales (Art. 31 LOPSRM y 29 Reglamento), programa mensual de erogaciones cuantificadas y calendarizadas de la mano de obra (Art. 31 LOPSRM), programa mensual de erogaciones cuantificadas y calendarizadas de la maquinaria y equipo de construcción (Art. 31 LOPSRM), programa mensual de erogaciones de la ejecución de los trabajos (Art. 31 LOPSRM), relación de contratos de obra (Art. 31 LOPSRM), relación de los profesionales técnicos (Art. 29 III Reglamento), relación de maquinaria y equipo (Art. 31 LOPSRM) y reporte fotográfico (Art. 102 IV Reglamento).

RESUMEN DE RESULTADOS

Observaciones Administrativas: 4

Clave de la obra: ASE-AEFO-EA-57/13-R33-31

A. IDENTIFICACIÓN DE LA OBRA

Nombre: Modernización y ampliación Xilitla-Apetzco-Tlamaya-El Cañón, tramo del Km 0+000 al km 12+000, subtramo a modernizar Las Tiendas-El Cañón del km 9+240 al km 12+000

Localidad: El Cañón

Monto del POA: \$ 4,065,709

Monto ejercido contable: \$ 1,905,004

Modalidad de ejecución: Contratada por licitación pública

Ejecutor: Jesús Dagoberto Zorrilla Cruz

Monto del contrato: \$ 4,065,709

B. ESTRUCTURA FINANCIERA

TOTAL	FAFEF	FISM	FEDERAL DIRECTA
\$ 4,065,709	\$ 203,285	\$ 1,016,427	\$ 2,845,997
100%	5%	25%	70%

En la revisión de la documentación financiera de esta obra, se revisaron las pólizas cheque y facturas, presentándose como se muestra en el siguiente anexo:

MONTO CONTABLE	MONTO POA	FACTURAS	POLIZAS
\$ 1,905,004	\$ 4,065,709	\$ 1,995,031	\$ 1,905,004

C. RESULTADO

Observaciones Financieras

1. Se detectó una observación financiera por concepto pagado y no ejecutado (art. 55 LOPSRM):

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
INFORME FINAL DE AUDITORÍA CORRESPONDIENTE A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2013
H. AYUNTAMIENTO DE XILITLA, S.L.P.

No.	Concepto	Un	Cantidad		Diferencia	Importe
			Estimado	Verificado		
1	Base (incluye acarreo) PUOT formación y compactación de base hidráulica compactada al 100 % del banco de materiales pétreos	M3	1,091.40	818.13	273.27	\$ 74,857
2	Acarreo de material para base hidráulica km subsecuentes	M3/KM	57,844.20	56,369.16	1,475.04	10,473
					Redondeo	\$ 0
					Subtotal	85,330
					IVA	13,652
					Total	\$ 98,982
					FISM	\$ 98,982

Presentan en periodo de aclaraciones reporte fotográfico y sección de perfil con sus generadores, esto, con el objeto de desahogar la observación, sin embargo la verificación de las mismas, queda supeditada a una nueva inspección ocular, cabe hacer mención que al momento de la visita de auditoría se encontraban trabajando en la obra.

2. Anticipo no amortizado \$887,434.

Observaciones Administrativas

Por Incumplimiento a la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM)

1. No se presenta la fianza de vicios ocultos (art. 32 III y 61 LOPSRM).
2. No presenta finiquito (art. 60 LOPSRM, 139 al 143 Reglamento).

De Control Interno

1. No se presenta: acta de entrega recepción (Art. 60 LOPSRM y 137 Reglamento), aviso de terminación de la obra (Art. 135 Reglamento), convenio modificatorio y prórrogas.
2. No se presenta: pruebas de laboratorio (Art. 102 IV Reglamento) y reportes de la supervisión (Art. 84 XII Reglamento).
3. No aplican las sanciones de la cláusula décima tercera párrafo II del contrato.
4. No presentan convenio modificatorio en tiempo.

RESUMEN DE RESULTADOS

Observaciones Financieras: \$986,416
 Observaciones Administrativas: 6

Clave de la obra: ASE-AEFO-EA-57/13-R33-32

A. IDENTIFICACIÓN DE LA OBRA

Nombre: Modernización y pavimentación del camino con concreto hidráulico Xilitla-Cruztitla-Itztacapa-Cuartillo Nuevo-El Carrizal, Tramo del Km 0+000 al km 12+240, subtramo a modernizar del km 3+182 al km 10+000/La Pagua
Localidad: El Carrizal
Monto del POA: \$ 8,617,845
Monto ejercido contable: \$ 2,886,978
Modalidad de ejecución: Contratada por licitación pública
Ejecutor: Excavaciones y estructuras S.A. de C.V.
Monto del contrato: \$ 8,617,845

B. ESTRUCTURA FINANCIERA

TOTAL	FAFEF	FISM	FEDERAL DIRECTA
\$ 8,617,844	\$ 430,892	\$ 2,154,461	\$ 6,032,491
100%	5%	25%	70%

En la revisión de la documentación financiera de esta obra, se revisaron las pólizas cheque y facturas, presentándose como se muestra en el siguiente anexo:

MONTO CONTABLE	MONTO POA	FACTURAS	POLIZAS
\$ 2,886,978	\$ 8,617,845	\$ 2,585,353	\$ 2,585,353

C. RESULTADO

Observaciones Financieras

1. Anticipo no amortizado: \$2,585,353.
2. Falta documentación comprobatoria y técnica (estimaciones con sus números generadores): \$301,625.

Observaciones Administrativas

Por Incumplimiento a la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM)

1. No se presenta la fianza de vicios ocultos.
2. No presenta finiquito.

De Control Interno

1. No se presenta: acta constitutiva del comité comunitario, acta de aceptación de la obra, acta de entrega recepción, acta de no ejecución de la obra por el comité, aviso de terminación de la obra, croquis de localización, cédula de registro por obra, dictamen o informe preventivo de impacto ambiental, documentación legal de la empresa, información técnica o memoria descriptiva, oficio de designación de la supervisión, presupuesto base del ayuntamiento, prórrogas, publicación en diario oficial, registro estatal único de contratistas.

2. No se presenta: análisis cálculo e integración de salario real, análisis detallado de los precios unitarios, bitácoras, listado de insumos, pruebas de laboratorio, reporte fotográfico y reportes de la supervisión.
3. No aplican las sanciones de la cláusula décima tercera párrafo II del contrato.
4. No presentan convenio modificadorio en tiempo.

RESUMEN DE RESULTADOS

Observaciones Financieras: \$ 2,154,461
 Observaciones Financieras Otros Recursos: \$ 732,517
 Observaciones Administrativas: 6

Clave de la obra: ASE-AEFO-EA-57/13-R33-33

A. IDENTIFICACIÓN DE LA OBRA

Nombre: Modernización y pavimentación del camino Ahuehuevo-Zapuyo-Manteyo tramo del km 0+000 al km 1+000 (terracerías, obras de drenaje, pavimentos, concreto hidráulico) trabajos diversos

Localidad: Manteyo

Monto del POA: \$ 4,483,714

Monto ejercido contable: \$ 1,923,149

Modalidad de ejecución: No Disponible

Ejecutor: No Presenta

Monto del contrato: No Presenta

B. ESTRUCTURA FINANCIERA

TOTAL	FAFEF	FISM	FEDERAL DIRECTA
\$ 4,483,714	\$ 224,186	\$ 1,120,928	\$ 3,138,600
100%	5%	25%	70%

En la revisión de la documentación financiera de esta obra, se revisaron las pólizas cheque y facturas, presentándose como se muestra en el siguiente anexo:

MONTO CONTABLE	MONTO POA	FACTURAS	POLIZAS
\$ 1,923,149	\$ 4,483,714	\$ 1,944,948	\$ 1,923,149

C. RESULTADO

Observaciones Financieras

1. Anticipo no amortizado \$1,088,042.
2. Falta documentación técnica (estimación uno con sus números generadores): \$599,834.

Observaciones Administrativas

Por Incumplimiento a la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM)

1. No se presenta la fianza de vicios ocultos.
2. No presenta finiquito.

De Control Interno

1. No se presenta: acta constitutiva del comité comunitario, acta de aceptación de la obra, acta de apertura, acta de entrega recepción, acta de fallo, acta de priorización y validación de obras del consejo de desarrollo social municipal, acta visita al lugar de la obra, aviso de terminación de la obra, catálogo de conceptos, contrato, croquis de localización, cuadro frío y dictamen de adjudicación, cédula de registro por obra, documentación legal de la empresa, información técnica o memoria descriptiva, manifestación de conocer el sitio de los trabajos, manifestación de haber asistido a las juntas de aclaraciones, modelo de contrato, presupuesto base del ayuntamiento, publicación en diario oficial.
2. No se presenta: análisis cálculo e integración de salario real, análisis detallado de los precios unitarios, bitácoras, estimaciones, listado de insumos, números generadores, pruebas de laboratorio y reporte fotográfico.
3. No aplican las sanciones de la cláusula décima tercera párrafo II del contrato.
4. No presentan convenio modificatorio.

RESUMEN DE RESULTADOS

Observaciones Financieras: \$1,120,928
Observaciones Financieras Otros Recursos: \$ 566,948
Observaciones Administrativas: 6

Clave de la obra: ASE-AEFO-EA-57/13-R33-34

A. IDENTIFICACIÓN DE LA OBRA

Nombre: Modernización y pavimentación del camino con concreto hidráulico E.C. km 4+920 (Xilitla-El Carrizal)-Cruztitla-Cuartillo Viejo-Temascales-Poxtla (La Empresa), del Km 0+000 al km 12+000, subtramo a modernizar Las Tiendas-El Cañón del km 9+240 al km 12

Localidad: Poxtla

Monto del POA: \$ 1,611,781

Monto ejercido contable: \$ 664,237

Modalidad de ejecución: Contratada por invitación restringida

Ejecutor: Estrudiseños y acabados S.A. de C.V.

Monto del contrato: \$ 1,611,781

B. ESTRUCTURA FINANCIERA

TOTAL	FISM	FAFEF	FEDERAL DIRECTA
\$ 1,611,781	\$ 402,945	\$ 80,589	\$ 1,128,247
100%	25%	5%	70%

En la revisión de la documentación financiera de esta obra, se revisaron las pólizas cheque y facturas, presentándose como se muestra en el siguiente anexo:

MONTO CONTABLE	MONTO POA	FACTURAS	POLIZAS
\$ 664,237	\$ 1,611,781	\$ 665,357	\$ 483,534

C. RESULTADO

Observaciones Financieras

1. Anticipo no amortizado \$405,610.

Observaciones Administrativas

Por Incumplimiento a la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM)

1. No presenta finiquito (art. 60 LOPSRM, 139 al 143 Reglamento).

De Control Interno

1. No se presenta: registro estatal único de contratistas, acta constitutiva del comité comunitario, acta de aceptación de la obra, acta de entrega recepción, acta de no ejecución de la obra por el comité, aviso de terminación de la obra, croquis de localización, cédula de registro por obra, dictamen o informe preventivo de impacto ambiental, documentación legal de la empresa, información técnica o memoria descriptiva, invitaciones, manifestación de conocer el sitio de los trabajos, manifestación de haber asistido a las juntas de aclaraciones, modelo de contrato, presupuesto base del ayuntamiento y prórrogas.

2. No se presenta: análisis cálculo e integración de salario real, análisis detallado de los precios unitarios, listado de insumos, pruebas de laboratorio, relación de contratos de obra, relación de los profesionales técnicos, relación de maquinaria y equipo y reportes de la supervisión.

3. No aplican las sanciones de la cláusula décima tercera párrafo II del contrato.

4. No presentan convenio modificatorio.

RESUMEN DE RESULTADOS

Observaciones Financieras: \$402,945
Observaciones Financieras Otros Recursos: \$ 2,665
Observaciones Administrativas: 5

Clave de la obra: ASE-AEFO-EA-57/13-R33-35

A. IDENTIFICACIÓN DE LA OBRA

Nombre: Modernización y pavimentación del camino Apetzco (barrio San Isidro) - San Antonio Xalcuayo dos, tramo: del km 0+. al km 3+000, subtramo a modernizar del km 0+650 al km 3+000
Localidad: San Antonio Xalcuayo Dos
Monto del POA: \$ 8,937,046
Monto ejercido contable: \$ 2,924,910
Modalidad de ejecución: Contratada por licitación pública
Ejecutor: Excavaciones y estructuras S.A. de C.V.
Monto del contrato: \$ 8,937,046

B. ESTRUCTURA FINANCIERA

TOTAL	FISM	FAFEF	FEDERAL DIRECTA
\$ 8,937,045	\$ 2,234,261	\$ 446,852	\$ 6,255,932
100%	25%	5%	70%

En la revisión de la documentación financiera de esta obra, se revisaron las pólizas cheque y facturas, presentándose como se muestra en el siguiente anexo:

MONTO CONTABLE	MONTO POA	FACTURAS	POLIZAS
\$ 2,924,910	\$ 8,937,046	\$ 2,681,114	\$ 2,612,114

C. RESULTADO

Observaciones Financieras

1. Anticipo no amortizado \$2,681,114.
2. Falta documentación comprobatoria: \$243,796.

Observaciones Administrativas

Por Incumplimiento a la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM)

1. No se presenta la fianza de vicios ocultos.
2. No presenta finiquito.

De Control Interno

1. No se presenta: acta constitutiva del comité comunitario, acta de aceptación de la obra, acta de entrega recepción, acta de no ejecución de la obra por el comité, acta de priorización y validación de obras del consejo de desarrollo social Municipal, aviso de terminación de la obra, catálogo de conceptos, croquis de localización, cédula de registro por obra, documentación legal de la empresa, información técnica o memoria descriptiva, oficio de designación de la supervisión, presupuesto base del ayuntamiento, proposición firmada y carta compromiso, prórrogas, registro estatal único de contratistas y validación de la dependencia normativa.

2. No se presenta: análisis cálculo e integración de salario real, análisis detallado de los precios unitarios, listado de insumos, pruebas de laboratorio, relación de contratos de obra, relación de los profesionales técnicos, relación de maquinaria y equipo, reporte fotográfico y reportes de la supervisión.

3. No aplican las sanciones de la cláusula décima tercera párrafo II del contrato.

4. No presentan convenio modificatorio.

RESUMEN DE RESULTADOS

Observaciones Financieras: \$ 2,234,261
 Observaciones Financieras Otros Recursos: \$ 690,649
 Observaciones Administrativas: 6

Clave de la obra: ASE-AEFO-EA-57/13-RO-36

A. IDENTIFICACIÓN DE LA OBRA

Nombre: Inf. Urbana/Construcción mercado Municipal
Localidad: Cabecera municipal
Monto del POA: No Disponible
Monto ejercido contable: \$ 2,265,000
Modalidad de ejecución: No Disponible
Ejecutor: No Presenta
Monto del contrato: No Presenta

B. ESTRUCTURA FINANCIERA

TOTAL	FEDERAL DIRECTA
\$ 2,265,000	\$ 2,265,000
100%	100%

En la revisión de la documentación financiera de esta obra, se revisaron las pólizas cheque y facturas, presentándose como se muestra en el siguiente anexo:

MONTO CONTABLE	MONTO POA	FACTURAS	POLIZAS
\$ 2,265,000	No Disponible	\$ 0	\$ 0

C. RESULTADO

Observaciones Financieras

1. No presentan expediente de obra: \$2,265,000.

RESUMEN DE RESULTADOS

Observaciones Financieras Otros Recursos: \$2,265,000

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
INFORME FINAL DE AUDITORÍA CORRESPONDIENTE A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2013
H. AYUNTAMIENTO DE XILITLA, S.L.P.

Clave de la obra: ASE-AEFO-EA-57/13-RO-37

A. IDENTIFICACIÓN DE LA OBRA

Nombre: Construcción de unidad deportiva Cabecera Municipal
Localidad: Cabecera municipal
Monto del POA: No Disponible
Monto ejercido contable: \$ 6,950,000
Modalidad de ejecución: Contratada por licitación pública
Ejecutor: Raúl García Barba
Monto del contrato: \$ 6,739,590

B. ESTRUCTURA FINANCIERA

TOTAL	FEDERAL DIRECTA (CONADE)
\$ 6,950,000	\$ 6,950,000
100%	100%

En la revisión de la documentación financiera de esta obra, se revisaron las pólizas cheque y facturas, presentándose como se muestra en el siguiente anexo:

MONTO CONTABLE	MONTO POA	FACTURAS	POLIZAS
\$ 6,950,000	No Disponible	\$ 6,710,540	\$ 0

C. RESULTADO

Observaciones Financieras

1. Se detectó una observación financiera por concepto pagado y no ejecutado (art. 55 LOPSRM):

No.	Concepto	Un	Cantidad		Diferencia	Importe
			Estimado	Verificado		
1	Recubrimientos: suministro y aplicación de pintura vinilica blanca comex 100 sobre muros de repellado de mezcla, incluye una mano de sellador, hasta 3 m de altura en muros interiores	M2	700.80	0.00	700.80	\$ 84,958
2	Recubrimientos: suministro de pintura vinilica blanca comex 100 sobre muros de repellado de mezcla, incluye una mano de sellador. Hasta 3 m de altura, en muros exteriores.	M2	106.51	0.00	106.51	12,912
3	Colocaciones: colocación de muebles sanitarios; incluye colocación y amacizado de inodoros	PZA	8.00	0.00	8.00	15,702
4	Colocaciones: lavabo colocación de muebles sanitarios; incluye colocación y amacizado lavabos, colocación de llaves	PZA	8.00	0.00	8.00	20,953
5	Colocaciones: colocación de accesorios para baño, incluye llaves para lavabo y jaboneras tipo push y espejos	PZA	2.00	0.00	2.00	10,776

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
INFORME FINAL DE AUDITORÍA CORRESPONDIENTE A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2013
H. AYUNTAMIENTO DE XILITLA, S.L.P.

No.	Concepto	Un	Cantidad		Diferencia	Importe	
			Estimado	Verificado			
6	Colocaciones: colocación de regadera con brazo y chapetón, incluye llaves	PZA	4.00	0.00	4.00	8,205	
7	Colocaciones: colocación de mamparas para sanitarios en duchas e inodoro	PZA	12.00	0.00	12.00	15,198	
8	Instalación sanitaria	JUEGO	1.00	0.00	1.00	16,254	
9	Instalación eléctrica	JUEGO	1.00	0.00	1.00	52,413	
10	Instalación hidráulica	JUEGO	1.00	0.00	1.00	19,271	
11	Recubrimientos: aplanado e mezcla fino en plafón, de 2 cm. De espesor promedio, a regla, plomo y nivel, a base de mortero cemento-cal-arena 1:2:6, hasta 3 m de altura.	M2	626.34	0.00	626.34	103,083	
12	Recubrimientos: suministro y aplicación de pintura vinilica blanca comex 100 sobre plafón de repellado de mezcla, incluye una mano de sellador, hasta 3 m de altura en plafón	M2	626.34	0.00	626.34	75,931	
13	Suministro, colocación y montaje de estructura a base de ptr . Incluye: resanes, corte con soplete en caso de ser necesario, lijado de los elementos intemperismo, soldadura, anclajes, placas de unión, pintura anticorrosiva, mano de obra, mater	KG	3,572.80	0.00	3,572.80	147,449	
14	Suministro y colocación de cargadores a base de montenes 5mt14 acero a-36. Incluye: suministro de todos los materiales necesarios para su colocación, una mano de anticorrosivo y dos de esmalte puestas en taller, soldadura serie e-70 p.u.o.f.	KG	2,737.02	0.00	2,737.02	105,895	
15	Suministro, colocación y montaje de atiesador de redondo de 5/8". Incluye: resanes, corte con soplete en caso de ser necesario, lijado de los elementos intemperismo, soldadura, anclajes, placas de union, mano de obra, materiales necesarios pues	KG	466.03	0.00	466.03	18,590	
16	Suministro y colocación de lamina marca ternium o su equivalente tr101 cal 26. Terminado pintro poliéster estándar/ gris fondo. Acero grado 37 (f'y=37 ksi=2601 kg/cm2.) incluye material, herramienta, mano de obra especializada, acarreo, fletes, e	M2	672.75	0.00	672.75	174,915	
17	Suministro y colocación de vitropiso 33x33 modelo vitromex asentado con pegapiso.	M2	606.80	0.00	606.80	116,669	
						Redondeo	\$ 1
						Subtotal	999,175
						IVA	159,868
						Total	\$ 1,159,043
						OTROS	1,159,043

2. Falta documentación comprobatoria: \$239,460.

Observaciones Administrativas

Por Incumplimiento a la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM)

1. No se presenta la fianza de anticipo (art. 32 I LOPSRM).
2. No se presenta la fianza de cumplimiento (art. 32 II LOPSRM).

De Control Interno

1. No se presenta: bases de licitación, oficio de designación de la supervisión y prórrogas.
2. No se presenta convenio modificatorio.
3. No aplican las sanciones de la cláusula décima tercera párrafo II de contrato.
4. No se presentan pólizas de cheque.

RESUMEN DE RESULTADOS

Observaciones Financieras Otros Recursos: \$1,398,503
 Observaciones Administrativas Otros Recursos: 6

Clave de la obra: ASE-AEFO-EA-57/13-RO-38

A. IDENTIFICACIÓN DE LA OBRA

Nombre: Centro de distribución logística
Localidad: Cabecera municipal
Monto del POA: No Disponible
Monto ejercido contable: \$ 2,339,330
Modalidad de ejecución: Contratada por adjudicación directa
Ejecutor: C. Martín Ortega Vargas
Monto del contrato: \$ 7,165,161

B. ESTRUCTURA FINANCIERA

TOTAL	FEDERAL DIRECTA
\$ 2,339,330	\$ 2,339,330
100%	100%

En la revisión de la documentación financiera de esta obra, se revisaron las pólizas cheque y facturas, presentándose como se muestra en el siguiente anexo:

MONTO CONTABLE	MONTO POA	FACTURAS	POLIZAS
\$ 2,339,330	No Disponible	\$ 2,149,548	\$ 0

C. RESULTADO

Observaciones Financieras

1. Falta documentación comprobatoria: \$189,782.

Observaciones Administrativas

De Control Interno

1. No se presenta pólizas de cheque.

RESUMEN DE RESULTADOS

Observaciones Financieras Otros Recursos: \$189,782
 Observaciones Administrativas Otros Recursos: 1

Clave de la obra: ASE-AEFO-EA-57/13-RO-39

A. IDENTIFICACIÓN DE LA OBRA

Nombre: Construcción de sistema de abastecimiento de agua potable para la localidad de La Herradura
Localidad: La Herradura
Monto del POA: No Disponible
Monto ejercido contable: \$ 6,876,361
Modalidad de ejecución: No Presenta
Ejecutor: No Disponible
Monto del contrato: No Disponible

B. ESTRUCTURA FINANCIERA

TOTAL	OTROS (PROSSAPYS)
\$ 0	\$ 0
100%	0%

En la revisión de la documentación financiera de esta obra, se revisaron las pólizas cheque y facturas, presentándose como se muestra en el siguiente anexo:

MONTO CONTABLE	MONTO POA	FACTURAS	POLIZAS
\$ 6,876,361	No Disponible	\$ 6,906,129	\$ 0

C. RESULTADO

1. Se detectó una observación financiera por concepto pagado y no ejecutado (art. 55 LOPSRM) Federal:

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
INFORME FINAL DE AUDITORÍA CORRESPONDIENTE A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2013
H. AYUNTAMIENTO DE XILITLA, S.L.P.

No.	Concepto	Un	Cantidad		Diferencia	Importe
			Estimado	Verificado		
1	Sum y col de válvulas eliminadoras de aire (150 psi) cuerpo de hierro gris astm-a126 grado b flotador de acero inoxidable astm a240 y pintura epoxica con orificio de venteo de 1/16" a 1/2" de diámetro con capacidad de venteo de 6 pcm a 150 psi	PZA	6.00	0.00	6.00	\$ 6,986
2	Sum y col de válvulas compuerta vástago fijo de (125 psi) puesta en obra de 101 mm (4") de diámetro	PZA	6.00	0.00	6.00	59,055
3	Sum y col de válvula de no retorno tipo check de (125 psi) puesta en obra de 101 mm (4") de diámetro	PZA	1.00	0.00	1.00	9,212
4	Sum y col de medidor de gasto tipo propela modelo sgh cuerpo bridado de 4" de diámetro	PZA	1.00	0.00	1.00	18,665
5	Sum y col de brida roscable de 4"	PZA	4.00	0.00	4.00	1,888
6	Sum y col de manómetro tipo Burton con rango de 0-26 kg/cm2 de 4"	PZA	1.00	0.00	1.00	9,741
7	Construcción de registro para válvulas tipo ii de 0.90x1.0 m incl materiales y mano de obra	PZA	10.00	0.00	10.00	65,165
8	Construcción de atraques en línea de conducción incl acarreo de materiales y mano de obra según diseño de plano de construcción	PZA	62.00	0.00	62.00	73,707
9	Sum y col de ipele de fogo 4" por 2.50 m de largo (en columna de succion)	PZA	1.00	0.00	1.00	2,047
10	Sum y col de codo de 90x4"	PZA	3.00	0.00	3.00	1,357
11	Sum y col de niple de fogo de 4" por 30" de largo	PZA	2.00	0.00	2.00	4,693
12	Sum y col de niple de fogo de 4" por 24" de largo	PZA	1.00	0.00	1.00	2,221
13	Sum y col de niple de fogo de 4" por 8" de largo	PZA	5.00	0.00	5.00	3,541
14	Sum y col de niple de fogo de 4" por 20" de largo	PZA	5.00	0.00	5.00	9,842
15	Sum y col de placa de acero de 50x50 cm de 1/2" espesor con orificio central de 4" de diam para columna y desalojo de cable sumergible	PZA	1.00	0.00	1.00	506
16	Sum y col de tuerca unión de fogo de 4"	PZA	8.00	0.00	8.00	3,447
17	Sum y col de empaque de neopreno de 4" de diam.	PZA	12.00	0.00	12.00	1,768
18	Sum y col de tornillo de acero de 5/8"x 2 1/2" con tuerca y rondana de presión	LOTE	1.00	0.00	1.00	351
19	Sum y col de bomba sumergible de 40 hp. Para un gasto de 16 lts/seg capas a vencer una dinámica total de 140.00 m corriente alterna trifásico 440/220 volta	LOTE	1.00	0.00	1.00	155,849

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
INFORME FINAL DE AUDITORÍA CORRESPONDIENTE A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2013
H. AYUNTAMIENTO DE XILITLA, S.L.P.

No.	Concepto	Un	Cantidad		Diferencia	Importe	
			Estimado	Verificado			
20	Construcción de subestación eléctrica de 45 kva a 13.2 kv/440-220 volts incl tablero termo magnético, herrajes proyecto y trámites ante cfe hasta su liberación y propuesta de operación	LOTE	1.00	0.00	1.00	185,192	
21	Arrancador a tensión reducida de 40 hp de 230 volts mca siemens o similar	PZA	1.00	0.00	1.00	28,761	
22	Suministro de poste de concreto reforzado pc-12-750	PZA	1.00	0.00	1.00	2,269	
23	Suministro de estructura en media tensión rd3n	LOTE	1.00	0.00	1.00	2,905	
24	Suministro de cable acsr cal 1/0awg	LOTE	1.00	0.00	1.00	5,177	
25	Sum y col de cortacircuitos fusible de 34.5 kv	PZA	2.00	0.00	2.00	6,902	
26	Suministro e instalación de tierras físicas de acuerdo a valores de aterrizaje de cfe	BAJANTE	2.00	0.00	2.00	2,527	
27	Tramite para le debida entrega recepción ante cfe	LOTE	1.00	0.00	1.00	16,384	
28	Suministro y colocación de acometida domiciliaria	LOTE	1.00	0.00	1.00	1,405	
29	Sum y col de arrancador tensión reducida	PZA	1.00	0.00	1.00	18,437	
30	Sum y col de interruptor termo magnético	LOTE	1.00	0.00	1.00	2,089	
31	Construcción de mufa	LOTE	1.00	0.00	1.00	5,256	
						Redondeo	\$ -2
						Subtotal	707,343
						IVA	113,175
						Total	\$ 820,518
						PROSSAPYS	\$ 820,518

Observaciones Administrativas

Por Incumplimiento a la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM)

1. No se presenta la fianza de cumplimiento.
2. No se presenta la fianza de vicios ocultos.
3. No presenta finiquito.

De Control Interno

1. No se presenta: acta de entrega recepción, acta de fallo, aviso de terminación de la obra, contrato, convenio adicional, cuadro frío y dictamen de adjudicación, oficio de designación de la supervisión.
2. No se presenta: bitácoras, números generadores y planos definitivos.

3. No se presenta convenio modificatorio.
4. No aplican las sanciones de la cláusula décima tercera párrafo II.
5. No se presenta pólizas de cheque.

RESUMEN DE RESULTADOS

Observaciones Financieras Otros Recursos: \$820,518
Observaciones Administrativas Otros Recursos: 8

Nota:

En la(s) Obra(s) ASE-AEFO-EA-57/13-R33-07, ASE-AEFO-EA-57/13-R33-08, ASE-AEFO-EA-57/13-R33-16, ASE-AEFO-EA-57/13-R33-24, no se determinaron observaciones, en virtud de presentar debidamente integrados los expedientes unitarios de obra y aplicar adecuadamente los recursos en las mismas.

RESUMEN DE MONTOS RAMO 33 EJERCICIO 2013	
MONTO REPORTADO EN OBRAS	\$ 53,757,717
MONTO FISCALIZADO	\$ 23,783,070
PORCENTAJE FISCALIZADO	44 %
NÚMERO DE OBRAS FISCALIZADAS	39
OBSERVACIONES FINANCIERAS	\$ 10,312,712
OBSERVACIONES ADMINISTRATIVAS	114

RESUMEN DE MONTOS OTROS RECURSOS EJERCICIO 2013	
MONTO FISCALIZADO OTROS RECURSOS	\$ 56,491,640
OBSERVACIONES FINANCIERAS OTROS RECURSOS	\$ 9,230,547
OBSERVACIONES ADMINISTRATIVAS OTROS RECURSOS	15

RESUMEN DE MONTOS TOTAL EJERCICIO 2013	
MONTO TOTAL FISCALIZADO	\$ 80,274,710
OBSERVACIONES FINANCIERAS TOTAL	\$ 19,543,259
OBSERVACIONES ADMINISTRATIVAS TOTAL	129

III. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN AL DESEMPEÑO

Atendiendo a lo establecido por el artículo 64, fracción III, de la Ley de Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí, a continuación se presenta el apartado correspondiente a la fiscalización y verificación del cumplimiento de los programas, con respecto a la evaluación de la consecución de sus objetivos y metas, así como de la satisfacción de las necesidades correspondientes, bajo criterios de eficiencia, eficacia y economía.

La fiscalización de la gestión gubernamental se define como el conjunto de métodos y procedimientos técnicos que se aplican a un ente público, con el fin de verificar el cumplimiento de la normatividad a que éste se encuentra sujeto; determinar el grado de eficiencia, eficacia y economía con que se utilizan los recursos humanos, técnicos, materiales y financieros; evaluar el logro de las metas y objetivos programados y llevar a cabo las acciones procedentes con el objeto de mejorar la gestión gubernamental; de conformidad con los artículos 7, 35 y 37 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí.

En los últimos años se ha propiciado un gran impulso a la medición del desempeño gubernamental, obligando a los gobiernos a mejorar la prestación de los servicios, hacer que la administración de los recursos públicos sea eficiente y eficaz, y a rendir cuentas claras.

El desarrollo institucional de un gobierno de cualquier nivel, va en función de su capacidad de supervisar y evaluar continuamente su funcionamiento. La medición al desempeño motiva a realizar evaluaciones en las funciones de una entidad pública, cuyos resultados se traducirán en ajustes que permitan alcanzar las metas y los objetivos trazados y redireccionar las políticas públicas a favor de las demandas más solicitadas por la sociedad.

Un indicador de desempeño se define como el resultado del análisis comparativo de un resultado de medida de desempeño a una meta de desempeño correspondiente. Estas medidas dan una indicación de desempeño.

Para efectos de poder ser comparables las cifras, para la determinación de los indicadores de desempeño, fue necesario considerar solo los importes de enero a diciembre 2013 no obstante que la Cuenta Pública 2013 presenta cifras de octubre a diciembre de 2012 y de enero a diciembre de 2013.

A fin de evaluar el desempeño, la Auditoría Superior del Estado utilizó los siguientes indicadores:

- Financieros
- Índice de Marginación
- Alcance de Revisión
- Distribución del Gasto por Programa
- Programas del Ramo 33

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
INFORME FINAL DE AUDITORÍA CORRESPONDIENTE A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2013
H. AYUNTAMIENTO DE XILITLA, S.L.P.

Financieros

CLASIFICACIÓN	INDICADOR	INTERPRETACIÓN
Administración de Efectivo	Liquidez <i>Activo Circulante / Pasivo Circulante</i>	El Municipio no cuenta con liquidez ya que solo dispone de \$0.52 para pagar cada \$1.00 de sus obligaciones a corto plazo; por lo que se encuentra en situación Insuficiente y Crítico.
Administración de Pasivos	Carga de la Deuda <i>Amortización de Pasivos / Gasto Total</i>	Representa una carga del 0.23% de cada peso de la deuda en relación con el gasto total.
	Nivel de Endeudamiento <i>Deuda Contratada / Ingresos Propios + Participaciones Reales</i>	El nivel de endeudamiento en el ejercicio representa el 19.19% de los ingresos efectivamente recaudados y recibidos, en el año.
Administración de Ingresos	Autonomía Financiera <i>Ingresos Propios / Ingresos Totales</i>	Los ingresos propios del Municipio representan un 2.09% del total de los recursos recibidos, por lo que el 97.91% deriva de los recursos de las participaciones; observándose que el Municipio carece de autonomía financiera; encontrándose en situación Insuficiente y Crítico.
Administración Presupuestaria	Autonomía Financiera para cubrir Gasto Corriente <i>Ingresos Propios / Gasto Corriente</i>	El gasto corriente en el Municipio es cubierto en un 7.18% con recursos propios, por lo cual se observa que cuenta con un nivel Insuficiente y Crítico en cuanto autonomía financiera, para cubrir su gasto corriente.
	Realización de Inversiones, Servicios y Beneficio Social <i>Gasto Sustentable / Ingresos por Participaciones + Aportaciones Federales</i>	El Municipio invirtió en obras de infraestructura, servicios públicos y programas de beneficio social un 71.26% de los ingresos por Participaciones y Aportaciones Federales, por lo que su nivel es Adecuado y Bueno en los rubros ya mencionados.
	Índice de Tendencias en Nómina <i>Gasto en nómina del ejercicio / Gasto en nómina del ejercicio inmediato anterior</i>	El gasto en nómina del ejercicio 2013 fue de \$64,245,285 representando éste un incremento de 24.36% con respecto al gasto del año 2012 el cual fue de \$51,662,581.
	Proporción de Gasto en Nómina sobre el Gasto de Operación <i>Gasto en Nómina / Gasto de Operación</i>	El gasto de operación del ejercicio fue de \$106,762,756 siendo el gasto en nómina de \$64,245,285 el cual representa el 60.18% del gasto de operación.
	Resultado Financiero <i>Existencia + Ingresos / Egresos</i>	El Municipio presenta un grado Insuficiente de equilibrio financiero en la administración de sus recursos, en virtud de que la existencia más los ingresos del ejercicio no fueron similares en 0.97% a los egresos realizados en el mismo.

Fuente: Estados Financieros al 31 de diciembre de 2013.

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
INFORME FINAL DE AUDITORÍA CORRESPONDIENTE A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2013
H. AYUNTAMIENTO DE XILITLA, S.L.P.

Según datos del CONAPO no se localizo las comunidades de San Antonio, Tlacuapa, Tlahuilapa y Agua Buena las cuales suman un importe de \$2,900,448 por lo que se sugiere presentar el Decreto publicado en el Periódico Oficial del Estado; conforme lo señala los artículos 9 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí y 19 fracción XXIV de la Ley de Desarrollo Urbano de San Luis Potosí.

Se recomienda en el Avance Físico Financiero dar nombre de las localidades a las cuales se les asigna recursos, ya que el Municipio presenta 49 partidas con el nombre de varias sumando la cantidad de \$51,239,666.

Distribución del Gasto por Programa

Se verificó la información del Programa Operativo Anual del ejercicio en revisión distribuyendo el recurso de la siguiente manera:

PROGRAMA	DESTINO DEL RECURSO	%
AGUA POTABLE	\$ 9,942,950	8.05
ASISTENCIA SOCIAL	7,003,413	5.67
ADMINISTRACION PUBLICA	11,367,701	9.20
CAMINOS RURALES	15,965,806	12.92
CULTURA	361,049	0.29
GASTOS INDIRECTOS	1,748,920	1.42
INFRAESTRUCTURA BASICA EDUCATIVA	12,848,216	10.40
INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA	796,043	0.64
INFRAESTRUCTURA BASICA DE SALUD	371,442	0.30
ELECTRIFICACION RURAL	2,222,440	1.80
INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA	11,695,403	9.47
OBLIGACIONES FINANCIERAS	19,070	0.02
TURISMO	202,469	0.16
DEUDA PUBLICA	9,938	0.01
SEGURIDAD PUBLICA	10,402,491	8.42
PROTECCION SOCIAL EN SALUD	4,026,343	3.26
URBANIZACION MUNICIPAL	13,814,790	11.18
MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	20,733,628	16.78
TOTAL	\$ 123,532,113	100

Siendo los rubros de mayor importancia Agua Potable, Asistencia Social, Administración Pública, Caminos Rurales, gastos Indirectos, Infraestructura Básica Educativa, Electrificación Rural, Infraestructura Productiva Rural Seguridad Pública, Protección Social en Salud, Urbanización Municipal, y Mejoramiento de Vivienda.

Programas del Ramo 33

FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL DE LOS MUNICIPIOS (FISM)

CAP	INDICADOR	RESULTADO DEL INDICADOR %	INTERPRETACIÓN
I.	CUMPLIMIENTO DE METAS		
I.1	Nivel del Gasto al 31 diciembre de 2013	94.85	Del monto asignado del FISM por \$103,405,170 se ejerció el 94.85% al 31 de diciembre del ejercicio 2013.

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
INFORME FINAL DE AUDITORÍA CORRESPONDIENTE A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2013
H. AYUNTAMIENTO DE XILITLA, S.L.P.

CAP	INDICADOR	RESULTADO DEL INDICADOR %	INTERPRETACIÓN
II.	CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS		
II.1	Concentración de la inversión en la cabecera municipal	19.28	De la inversión ejercida del FISM \$98,075,939 al cierre del ejercicio, se aplicó el 19.28% en la Cabecera Municipal.
II.2	Concentración de la población en la cabecera municipal	12.77	De la población total del Municipio, el 12.77% se concentra en la Cabecera Municipal.
II.4	Viviendas particulares habitadas que no disponen de:		
II.4.1	Agua entubada de red pública	41.25	De la totalidad de las viviendas habitadas del Municipio, el 41.25% carece del servicio de agua potable.
II.4.2	Drenaje	37.77	De la totalidad de las viviendas habitadas del Municipio, el 37.77% carece de servicio de drenaje.
II.4.3	Energía eléctrica	13.24	De la totalidad de las viviendas habitadas del Municipio, el 13.24% carece de servicio de energía eléctrica.
III.	DIFUSIÓN		
III.1	Disponibilidad para el público, de los informes mensuales de avance del fondo, en publicaciones específicas (SEDESORE)	100	Cumplió Satisfactoriamente.
III.2	Disponibilidad de los informes trimestrales de avance del fondo, (SHCP)	75	Cumplió Parcialmente.
IV.	IMPORTANCIA DEL FISM EN LAS FINANZAS MUNICIPALES		
IV.1	Importancia del fondo respecto de los recursos propios municipales	5.65	Los ingresos propios municipales por \$5,837,754 representan el 5.65% del monto asignado del FISM por \$103,405,170.
IV.2	Importancia del fondo respecto de la inversión municipal en obra pública financiada con recursos propios del Municipio	0.05	La inversión municipal en obra pública financiada con recursos propios del Municipio por \$54,800 representa el 0.05% del monto asignado del FISM por \$103,405,170.

FUENTE: Cierre del Ejercicio del FISM al 31 de diciembre de 2013 y publicación oficial del Acuerdo Administrativo por el que se da a conocer la distribución del FISM a los Municipios de fecha 24 de enero de 2013; Informe de Avance Físico Financiero del FISM; Censo de Población y Vivienda 2011, INEGI; Información de auditoría proporcionada por el Municipio de Xilitla, S.L.P.

FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS (FAFM)

CAP	INDICADOR	RESULTADO DEL INDICADOR %	INTERPRETACIÓN
I.	NIVEL DE GASTO EJERCIDO		
I.1	Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2013	100	Del monto asignado al FORTAMUN-DF por \$24,643,652 se ejerció el 100% al 31 de diciembre del ejercicio 2013.
II.	ORIENTACIÓN DE LOS RECURSOS (a la fecha de revisión)		
II.1	Gasto en seguridad pública	39.99	Del monto asignado al FORTAMUN-DF por \$24,643,652 al cierre del ejercicio, se destinó el 39.99% al rubro de seguridad pública.
II.2	Gasto en obra pública	3.89	Del monto asignado al FORTAMUN-DF por \$24,643,652 al cierre del ejercicio, se destinó el 3.89% al rubro de obra pública.

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
INFORME FINAL DE AUDITORÍA CORRESPONDIENTE A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2013
H. AYUNTAMIENTO DE XILITLA, S.L.P.

CAP	INDICADOR	RESULTADO DEL INDICADOR %	INTERPRETACIÓN
II.3	Gasto en otros rubros	32.73	Del monto asignado al FORTAMUN-DF por \$24,643,652 al cierre del ejercicio, se destinó el 32.73% a otros rubros.
II.4	Gasto en estímulos a la educación	-	Del monto asignado al FORTAMUN-DF por \$24,643,652 al cierre del ejercicio, no se destinó recursos a estímulos a la educación.
II.5	Gasto en asistencia social y servicio comunitario	23.39	Del monto asignado al FORTAMUN-DF por \$24,643,652 al cierre del ejercicio, se destinó el 23.39% a asistencia social y servicios comunitarios.
III.	OBLIGACIONES FINANCIERAS (DEUDA)		
III.1	Monto del fondo ejercido en el pago del servicio de la deuda pública, con respecto al monto total	0.08	Del monto asignado al FORTAMUN-DF por \$24,643,652, el 0.08% se utilizó al pago de ADEFAS.
III.2	Importe de la deuda respecto del monto asignado al fondo	-	El Municipio no contrajo deuda con recursos de éste fondo.
IV.	SEGURIDAD PÚBLICA		
IV.1	Participación del fondo en la erogación total municipal en el renglón de seguridad pública	100	El monto total erogado en seguridad pública fue de \$10,180,502 del cual el Municipio ejerció el 100% con recursos del FORTAMUN-DF.
V.	DIFUSIÓN		
V.1	Disponibilidad para el público, de los informes mensuales de avance del fondo, en publicaciones específicas (SEDESORE)	100	Cumplió Satisfactoriamente.
V.2	Disponibilidad de los informes trimestrales de avance del fondo, (SHCP)	75	Cumplió Parcialmente.
VI.	IMPORTANCIA DEL FAFM EN LAS FINANZAS MUNICIPALES		
VI.1	Importancia del fondo respecto de los recursos propios municipales (Impuestos, derechos, productos y aprovechamientos)	23.69	Los ingresos propios municipales por \$5,837,754 representan el 23.69% del monto asignado del FORTAMUN-DF por \$24,643,652.

FUENTE: Cierre del Ejercicio del FAFM al 31 de diciembre de 2013 y publicación oficial del Acuerdo Administrativo por el que se da a conocer la distribución del FAFM a los Municipios de fecha 24 de enero de 2013; Informe de Avance Físico Financiero del FAFM; Censo de Población y Vivienda 2011, INEGI; Información de auditoría proporcionada por el Municipio de Xilitla S.L.P.

PROGRAMA GENERAL DE OBRA

CAP	INDICADOR	RESULTADO DEL INDICADOR %	INTERPRETACIÓN
I.	CUMPLIMIENTO DE METAS		
I.1	Índice de cumplimiento de metas (% del total de obras que cumplieron con el avance físico programado)	27	Del total de obras programadas el 27% de las mismas cumplieron con el avance físico programado, según datos del Municipio.

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
INFORME FINAL DE AUDITORÍA CORRESPONDIENTE A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2013
H. AYUNTAMIENTO DE XILITLA, S.L.P.

CAP	INDICADOR	RESULTADO DEL INDICADOR %	INTERPRETACIÓN
I.2	Índice de cumplimiento de metas de las obras de la muestra de auditoría (avance físico) (% del número de obras de la muestra de auditoría que cumplieron con el avance físico programado) (análisis documental y visita física)	53.84	El 53.84% de las obras de la muestra de auditoría a la fecha de revisión, cumplieron con el avance físico programado.
I.3	Índice de cumplimiento de metas de las obras de la muestra de auditoría (% de la inversión de la muestra de auditoría que corresponde a obras que cumplieron con el avance físico programado)	2.57	Se observó que a la fecha de revisión el 2.57% de obras que constituyeron la muestra de auditoría cumplieron con su avance físico involucrando un monto de \$7,447,635.
II.	CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS		
II.1	Obras de la muestra de auditoría, que no están terminadas, no operan o no lo hacen adecuadamente	43.59	A la fecha de revisión al 31 de diciembre de 2013 el 43.59% de las obras de la muestra de auditoría que no están terminadas, no operan o no lo hacen adecuadamente.
II.2	Concentración de la población, del Municipio que vive en:		De la población total del Municipio, el 12.77% se concentra en la Cabecera Municipal y el 87.23% en las comunidades.
	Cabecera Municipal	12.77	
	Comunidades	87.23	
II.3	Concentración de la inversión en la cabecera municipal	22.82	De la inversión ejercida del Programa Municipal de Obras por \$123,532,113 a la fecha de revisión al 31 de diciembre de 2013, se aplicó el 22.82% en la Cabecera Municipal.
II.4	Concentración de la inversión en las comunidades	77.18	De la inversión ejercida del Programa Municipal de Obras por \$123,532,113 a la fecha de revisión al 31 de diciembre de 2013, se aplicó el 77.18% en las comunidades.

FUENTE: Cierre del Ejercicio del FISM, FAFM, FISE y otros al 31 de diciembre de 2013 y publicación oficial del Acuerdo Administrativo por el que se da a conocer la distribución del FISM y FAFM a los Municipios de fecha 24 de enero 2013; Informe de Avance Físico Financiero; Censo de Población y Vivienda 2011, INEGI; Información de auditoría proporcionada por el Municipio de Xilitla S.L.P.

FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL DE LOS MUNICIPIOS (FISM) OBRA

CAP	INDICADOR	RESULTADO DEL INDICADOR %	INTERPRETACIÓN
I.	CUMPLIMIENTO DE METAS		
I.1	Índice de cumplimiento de metas (% del total de obras que cumplieron con el avance físico programado)	27	Del total de las obras aprobadas, a la fecha de revisión, se observó cumplimiento del avance físico programado en el 27% de las mismas, según datos del Municipio.

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
INFORME FINAL DE AUDITORÍA CORRESPONDIENTE A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2013
H. AYUNTAMIENTO DE XILITLA, S.L.P.

CAP	INDICADOR	RESULTADO DEL INDICADOR %	INTERPRETACIÓN
I.2	Índice de cumplimiento de metas de las obras de la muestra de auditoría (avance físico) (% del número de obras de la muestra de auditoría que cumplieron con el avance físico programado)(análisis documental y visita física)	53.84	El 53.84% de las obras de la muestra de auditoría a la fecha de revisión, cumplieron con el avance físico programado.
I.3	Índice de cumplimiento de metas de las obras de la muestra de auditoría (% de la inversión de la muestra de auditoría que corresponde a obras que cumplieron con el avance físico programado)	2.56	Se observó que a la fecha de revisión el 2.56% de obras que constituyeron la muestra de auditoría cumplieron con su avance físico involucrando un monto de \$7,165,161.
II.	CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS		
II.1	Obras de la muestra de auditoría, que no están terminadas, no operan o no lo hacen adecuadamente	43.58	A la fecha de revisión 31 de diciembre de 2013 el 43.58% de las obras de la muestra de auditoría que no están terminadas, no operan o no lo hacen adecuadamente.

FUENTE: Informe de Avance Físico Financiero del FISM.

FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS (FAFM) OBRA

CAP	INDICADOR	RESULTADO DEL INDICADOR %	INTERPRETACIÓN
I.	CUMPLIMIENTO DE METAS		
I.1	Índice de cumplimiento de metas (% del total de obras que cumplieron con el avance físico programado)	-	No aplica.
I.2	Índice de cumplimiento de metas de las obras de la muestra de auditoría (avance físico) (% del número de obras de la muestra de auditoría que cumplieron con el avance físico programado)(análisis documental y visita física)	-	No aplica.
I.3	Índice de cumplimiento de metas de las obras de la muestra de auditoría (% de la inversión de la muestra de auditoría que corresponde a obras que cumplieron con el avance físico programado)	-	No aplica.
II.	CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS		
II.1	Obras de la muestra de auditoría, que no están terminadas, no operan o no lo hacen adecuadamente	-	No aplica.

FUENTE: Informe de Avance Físico Financiero del FAFM.

Derivado de la evaluación al desempeño que se realizó se desprende que el Municipio cumple de manera parcial ya que en algunos rubros no se encuentra dentro de los parámetros establecidos; sin embargo es de suma importancia mencionar que las recomendaciones tienen carácter enunciativo, por lo que el Municipio deberá de llevar a cabo las adecuaciones correspondientes de acuerdo con los objetivos y necesidades propias del Municipio.

IV. EVALUACIÓN DE LEGALIDAD

Aspecto Legal

El artículo 7º, fracción VI, de la Ley de Auditoría Superior del Estado, establece textualmente:

“Artículo 7º. La Auditoría Superior del Estado tendrá las siguientes atribuciones:

VI.- *Comprobar si la recaudación, administración, manejo y aplicación de recursos Estatales y Municipales; así **como los actos, contratos, convenios, concesiones u operaciones que los entes auditables celebraron o realizaron, se ajustaron a la legalidad**, y si no causaron daños o perjuicios a las haciendas públicas, estatal o municipales, o al patrimonio de otros entes auditables.”*

Con fundamento en el citado artículo, esta Autoridad, por conducto de la Auditoría Especial de Legalidad, programó analizar y fiscalizar el período de octubre a diciembre de 2012 y de enero a diciembre de 2013, verificando los actos de Legalidad al Municipio de Xilitla, S.L.P., que complemente la revisión financiera y de obra que se practica a la Cuenta Pública de dicho Municipio en el citado periodo.

En este orden de ideas, la Auditoría de Legalidad que se practicó al citado Municipio, constituye el método de análisis y evaluación sobre el cumplimiento de las normas y disposiciones que le son aplicables, así como el de comprobar que las actividades ejecutadas por la Institución Pública Municipal, contribuyen a la consecución de sus metas y objetivos.

Alcance de revisión

Los alcances de la auditoría de Legalidad practicada al Municipio de Xilitla, S.L.P., son:

1. Revisión de las Actas de Cabildo realizadas por ese Municipio de octubre a diciembre de 2012 y de enero a diciembre de 2013.
2. Verificación del cumplimiento de la legalidad de los contratos autorizados y realizados por el Municipio de Xilitla, S.L.P. en los rubros de:
 - a. Comodato
 - b. Arrendamiento
 - c. Servicios Profesionales
 - d. Deuda
 - e. Convenios
3. Revisión de las enajenaciones, donaciones y permutas de los Bienes Muebles e Inmuebles que forman parte del Patrimonio Municipal, autorizadas por el Cabildo del Municipio de Xilitla, S.L.P., en el período de octubre a diciembre de 2012 y de enero a diciembre de 2013.

4. Revisión del perfil académico de los funcionarios designados en el periodo octubre a diciembre de 2012 y de enero a diciembre de 2013, en los cargos de Tesorero Municipal, Contralor Interno, Secretario General y/o en su caso Oficial Mayor.
5. Revisión de las Actas del Consejo de Desarrollo Social Municipal de Xilitla, S.L.P., respecto de su normativa y actuaciones realizadas.

Observaciones

Con fundamento en los artículos 7 fracciones II, III, XXXI, 12 fracciones XII, XVII, XXVII de la Ley de Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí; **se emiten las siguientes observaciones que en el proceso de desahogo previsto por el artículo 49 fracción IV de la Ley de Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí, no fueron solventadas:**

Actas de cabildo:

Revisión de actas de cabildo

- a. Resultó que el H. Ayuntamiento de Xilitla, S.L.P., no realizó durante el mes de Octubre de 2012, cuando menos dos sesiones ordinarias, incumpléndose lo establecido por el artículo 21 fracción I de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí.
- b. Resultó que en la presentación de los Informes Financieros correspondientes a los meses de Julio, Agosto y Septiembre de 2013, ante el H. Congreso del Estado a través de esta Auditoría Superior del Estado, el H. Ayuntamiento de Xilitla, S.L.P., se realizó fuera del plazo establecido, incumpléndose con las disposiciones contenidas en el artículo 86 fracción VII de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí; 19 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público para los Municipios del Estado de San Luis Potosí.

Verificación del cumplimiento de la legalidad de los contratos autorizados y realizados.

- c. Se verificó si el H. Ayuntamiento de Xilitla, S.L.P., autorizó contratos dentro del periodo comprendido de octubre a diciembre de 2012 y de enero a diciembre de 2013.
- d. En el Acta de Cabildo número 2, sesión ordinaria, de fecha 14 de Octubre de 2012, se observó la autorización de celebrar con la Dirección General del Registro Civil del Estado contrato de comodato para equipos de cómputo para la Oficialía del Registro Civil del H. Ayuntamiento Xilitla, con el fin de digitalizar toda la información de la oficialía y así agilizar el servicio que se brinda.

De lo anterior resultó que esta Autoridad no pudo verificar el periodo de vigencia términos y condiciones del contrato en mención de conformidad con el artículo 145 fracción III de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, toda vez que no fue presentado el contrato de Comodato ante esta Auditoría Superior del Estado.

- e. En el Acta de Cabildo número 2, sesión ordinaria, de fecha 14 de Octubre de 2012. Se observa la aprobación de celebrar contrato de Arrendamiento de vehículos para el servicio de distintas áreas de la Presidencia Municipal que lo requieran y así mismo designar uno para uso exclusivo del Cabildo Municipal, sin mencionar la empresa con quien celebrarán dicho contrato.

De lo anterior resultó que esta Autoridad no pudo verificar el periodo de vigencia, términos y condiciones del contrato en mención de conformidad con el artículo 145 fracción III de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, toda vez que no fue presentado el contrato de Arrendamiento ante esta Auditoría Superior del Estado.

- f. En el Acta de Cabildo número 8, sesión ordinaria, de fecha 28 de Diciembre de 2012, se observó la autorización de celebrar contrato de comodato de varios vehículos particulares que están siendo utilizados para actividades de este H. Ayuntamiento en los diferentes departamentos sin referir cuales departamentos con exactitud.

Dichos vehículos se detallan a continuación:

General Motors de México, modelo 2000, placas TM-15-888, propietario Rigoberto González Plascencia.

General Motors de México, modelo 1991, placas TN-77-5578, propietario Heculano Trejo Valdez.

General Motors de México, modelo 2004, placas TN-77-880, propietario Ma. Merced León Andablo.

Jeep Carry Hall, modelo 1994, placas VCD-45-60, propietario Juan Alfonso Llamazares Villaverde.

Toyota Motors, modelo 2013, placas VDM-13-92, propietario Gerardo Edén Aguilar Sánchez.

Ford Motor, modelo 1992, placas WC-19581, propietario Aurora Cadena Mata.

De lo anterior resultó que esta Autoridad no pudo verificar el periodo de vigencia, términos y condiciones del contrato en mención de conformidad con el artículo 145 fracción III de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, toda vez que no fue presentado el contrato de Comodato ante esta Auditoría Superior del Estado.

- g. En el Acta de Cabildo número 10, sesión ordinaria, de fecha 28 de Enero de 2013, se observó la autorización de contrato de comodato de varios vehículos particulares que están siendo utilizados para actividades de este H. Ayuntamiento en los diferentes departamentos sin mencionar cuales departamentos con exactitud.

Dichos vehículos se detallan a continuación:

GM Silverado, modelo 2006, propietario Juan Carlos Cruz Silva.

Honda- CR-V5, modelo 2009, propietario Viviana Isabel Llamazares LL.

Nissan-platina, modelo 2006, propietario Irán Francisco Ochoa Pulido

Ford-Pick up, modelo 1997, propietario Álvaro Ramírez Vázquez.

Chevrolet-Silverado, modelo 1991, propietario Elmer Salinas Solís.

De lo anterior resultó que esta Autoridad no pudo verificar el periodo de vigencia, términos y condiciones del contrato en mención de conformidad con el artículo 145 fracción III de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, toda vez que no fue presentado el contrato de Comodato ante esta Auditoría Superior del Estado.

- h. En el Acta de Cabildo número 10, sesión ordinaria, de fecha 28 de Enero de 2013, se observó la aprobación para contratar los Servicios Profesionales de un despacho contable, para efecto de que éste haga la solicitud de la devolución del Impuesto al Valor Agregado en el rubro de agua potable, sin referir el nombre del despacho contable.

De lo anterior resultó que esta Autoridad no pudo verificar el periodo de vigencia, términos y condiciones del contrato en mención de conformidad con el artículo 145 fracción III de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, toda vez que no fue presentado el contrato de Servicios Profesionales ante esta Auditoría Superior del Estado.

- i. En el Acta de Cabildo número 6, sesión ordinaria, de fecha 27 de Noviembre de 2012, se observa la autorización de un crédito por la cantidad de \$ 11, 700,000.00, (Once Millones Setecientos Mil Pesos 100/00 M.N.) con la financiera que mejores condiciones otorgue a un plazo máximo de 33 meses, que será destinado a la ejecución del programa de ahorro de energía eléctrica en alumbrado público municipal, presentado por Inteligencia Energética, S.A. DE C.V., así como gastos de gestión y mandato, intereses a las tasas que establezca el mercado de dinero, tomando como referencia la tasa TIIE, comisiones e IVA y demás costos relacionados con el financiamiento en cuestión.

De lo anterior, esta Auditoría Superior del Estado, cotejó la contratación de deuda de referencia con las autorizaciones que para tal supuesto realiza el H. Congreso del Estado, encontrándose que a la fecha no se solicitó por parte del H. Ayuntamiento de Xilitla, S.L.P., y por consecuencia no hay autorización del H. Congreso del Estado, incumpliendo así lo dispuesto por el artículo 23 y demás relativos de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público de los Municipios del Estado de San Luis Potosí; así como el numeral 31 inciso a fracción V de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí.

- j. Se encontró que mediante acta número 5 de fecha 13 de Noviembre de 2012, se aprobó la celebración de Convenio para el cobro de Derechos de Uso de Suelo entre Transportistas del Servicio Público y el H. Ayuntamiento de Xilitla, S.L.P.

De lo anterior resultó que esta Autoridad no logró verificar si el Convenio autorizado se llevó a cabo bajo las reglas de operación correspondientes, lo anterior de conformidad con el artículo 31 inciso a fracción VI de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, toda vez que no fue presentado el Convenio de Xilitla, ante esta Auditoría Superior del Estado, incumpliendo así lo dispuesto por el artículo 70 fracción XXIX, 75 fracción VIII, 78 fracción VIII, 86 fracción XI, 145 fracción III y demás relativos de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí.

- k. Se encontró que mediante acta número 12 de fecha 28 de Febrero de 2013, se aprobó la celebración de Convenio con el objeto de fortalecimiento de los municipios entre Gobierno del Estado de San Luis Potosí y el H. Ayuntamiento de Xilitla, S.L.P.

De lo anterior resultó que esta Autoridad no logró verificar si el Convenio autorizado se llevó a cabo bajo las reglas de operación correspondientes, lo anterior de conformidad con el artículo 31 inciso a fracción VI de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, toda vez que no fue presentado el Convenio de fortalecimiento de los municipios, ante esta Auditoría Superior del Estado, incumpliendo así lo dispuesto por el artículo 70 fracción XXIX, 75 fracción VIII, 78 fracción VIII, 86 fracción XI, 145 fracción III y demás relativos de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí.

- I. Se encontró que mediante acta número 12 de fecha 28 de Febrero de 2013, se aprobó la celebración de Convenio de colaboración en Materia de Alcoholes entre Gobierno del Estado de San Luis Potosí y el H. Ayuntamiento de Xilitla, S.L.P.

De lo anterior resultó que esta Autoridad no logró verificar si el Convenio autorizado se llevó a cabo bajo las reglas de operación correspondientes, lo anterior de conformidad con el artículo 31 inciso a fracción VI de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, toda vez que no fue presentado el Convenio de colaboración en Materia de Alcoholes, ante esta Auditoría Superior del Estado, incumpliendo así lo dispuesto por el artículo 70 fracción XXIX, 75 fracción VIII, 78 fracción VIII, 86 fracción XI, 145 fracción III y demás relativos de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí.

- m. Se encontró que mediante acta número 12 de fecha 28 de Febrero de 2013, se aprobó la celebración de Convenio de "Comunidades Saludables" donde el ayuntamiento aportara la cantidad de \$ 500,000.00 (Quinientos Mil Pesos 100/00 M.N.), entre Gobierno del Estado de San Luis Potosí y el H. Ayuntamiento de Xilitla, S.L.P.

De lo anterior resultó que esta Autoridad no logró verificar si el Convenio autorizado se llevó a cabo bajo las reglas de operación correspondientes, lo anterior de conformidad con el artículo 31 inciso a fracción VI de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, toda vez que no fue presentado el Convenio de "Comunidades Saludables", ante esta Auditoría Superior del Estado, incumpliendo así lo dispuesto por el artículo 70 fracción XXIX, 75 fracción VIII, 78 fracción VIII, 86 fracción XI, 145 fracción III y demás relativos de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí.

- n. Se encontró que mediante acta número 19 de fecha 21 de Mayo de 2013, se aprobó la celebración de Convenio de "Ejecución de Programa de Vivienda" entre SEDATU, FONHAPO y SEDESORE con el H. Ayuntamiento de Xilitla, S.L.P.

De lo anterior resultó que esta Autoridad no logró verificar si el Convenio autorizado se llevó a cabo bajo las reglas de operación correspondientes, lo anterior de conformidad con el artículo 31 inciso a fracción VI de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, toda vez que no fue presentado el Convenio de "Ejecución de Programa de Vivienda", ante esta Auditoría Superior del Estado, incumpliendo así lo dispuesto por el artículo 70 fracción XXIX, 75 fracción VIII, 78 fracción VIII, 86 fracción XI, 145 fracción III y demás relativos de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí.

- o. Se encontró que mediante acta número 24 de fecha 24 de Junio de 2013, se aprobó la celebración de Convenio para el "Proyecto de Fondo Estatal de Aportaciones Múltiples 2013 (FEAM)", para infraestructura educativa entre la Secretaría de Educación Pública y el H. Ayuntamiento de Xilitla, S.L.P.

De lo anterior resultó que esta Autoridad no logró verificar si el Convenio autorizado se llevó a cabo bajo las reglas de operación correspondientes, lo anterior de conformidad con el artículo 31 inciso a fracción VI de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, toda vez que no fue presentado el Convenio de "Proyecto de Fondo Estatal de Aportaciones Múltiples 2013 (FEAM)", ante esta Auditoría Superior del Estado, incumpliendo así lo dispuesto por el artículo 70 fracción XXIX, 75 fracción VIII, 78 fracción VIII, 86 fracción XI, 145 fracción III y demás relativos de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí.

- p. Se encontró que mediante acta número 30 de fecha 10 de Agosto de 2013, se aprobó la celebración de Convenio por la cantidad de \$ 1, 226,183.00 (Un Millón doscientos Veintiséis Mil Ciento Ochenta y Tres Pesos 100/00 M.N.), como aportación local para la "Ejecución de acciones de vivienda", del programa vivienda digna para el ejercicio fiscal 2013 entre SEDATU, FONHAPO y el H. Ayuntamiento de Xilitla, S.L.P.

De lo anterior resultó que esta Autoridad no logró verificar si el Convenio autorizado se llevó a cabo bajo las reglas de operación correspondientes, lo anterior de conformidad con el artículo 31 inciso a fracción VI de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, toda vez que no fue presentado el Convenio de "Ejecución de Acciones de Vivienda" ante esta Auditoría Superior del Estado, incumpliendo así lo dispuesto por el artículo 70 fracción XXIX, 75 fracción VIII, 78 fracción VIII, 86 fracción XI, 145 fracción III y demás relativos de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí.

- q. Se encontró que mediante acta número 36 de fecha 28 de Octubre de 2013, se aprobó la celebración de Convenio de colaboración de "Ciudades Hermanas" con la finalidad de generar puentes de trabajo y vinculación entre Empresas, Asociaciones Civiles y el H. Ayuntamiento de Xilitla, S.L.P.

De lo anterior resultó que esta Autoridad no logró verificar si el Convenio autorizado se llevó a cabo bajo las reglas de operación correspondientes, lo anterior de conformidad con el artículo 31 inciso a fracción VI de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, toda vez que no fue presentado el Convenio de "Ciudades Hermanas", ante esta Auditoría Superior del Estado, incumpliendo así lo dispuesto por el artículo 70 fracción XXIX, 75 fracción VIII, 78 fracción VIII, 86 fracción XI, 145 fracción III y demás relativos de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí.

- r. Se encontró que mediante acta número 36 de fecha 28 de Octubre de 2013, se aprobó la celebración de Convenio con la Comisión de Agua Potable para los Programas de "PROSSAPIES Y APAZU", para la Construcción de dos sistemas de abastecimiento de agua potable para la Comunidad de la Herradura; Xilitla, S.L.P., con el programa de "PROSSAPIES" con una inversión de \$ 8,399,016.66 (Ocho Millones Trescientos Noventa Y Nueve Mil Dieciséis Pesos 66/100 M.N.) ; y para el Fraccionamiento Lomas del Pedregal con el programa de "APAZU" con una inversión de \$ 906,671.95, (Novecientos Seis Mil Seiscientos Setenta y Un Mil Pesos 95/100 M.N.) entre "PROSSAPIES Y APAZU" y el H. Ayuntamiento de Xilitla, S.L.P.

De lo anterior resultó que esta Autoridad no logró verificar si el Convenio autorizado se llevó a cabo bajo las reglas de operación correspondientes, lo anterior de conformidad con el artículo 31 inciso a fracción VI de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, toda vez que no fue presentado el Convenio con la Comisión de Agua Potable para los Programas de "PROSSAPIES Y APAZU", ante esta Auditoría Superior del Estado, incumpliendo así lo dispuesto por el artículo 70 fracción XXIX, 75 fracción VIII, 78 fracción VIII, 86 fracción XI, 145 fracción III y demás relativos de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí.

Revisión de las enajenaciones, donaciones y permutas de los Bienes Muebles e Inmuebles que forman parte del Patrimonio Municipal.

- s. Se observó en acta de Cabildo número 2 de fecha de 14 de Octubre de 2012, la aprobación de donación de terreno para el Centro de Desarrollo Educativo de 5000 m2 del predio, ubicado a un costado del Hospital básico comunitario de este municipio en la Localidad de San Antonio, Xalcuayo; Xilitla, S.L.P.

De lo anterior, esta Auditoría Superior del Estado, cotejó la donación de referencia con las autorizaciones que para tal supuesto realiza el H. Congreso del Estado, encontrándose que a la fecha no se solicitó por parte del H. Ayuntamiento de Xilitla, S.L.P., y por consecuencia no hay autorización del H. Congreso del Estado, incumpliendo así lo dispuesto por los artículos 31 fracción V y 112 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí.

Actas de Consejo de Desarrollo Social Municipal:

- t. Resultó que el Consejo de Desarrollo Social del Municipio de Xilitla, S.L.P., no realizó durante el mes de Octubre de 2012 y en los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre de 2013, asamblea ordinaria, incumpliendo lo establecido por el artículo 69 de la Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí.
 - a. Resultó que el Consejo de Desarrollo Social del Municipio de Xilitla, S.L.P., realizó la integración del Consejo de Desarrollo Social Municipal plazo, toda vez que se presentó el día 16 de Diciembre de 2012, incumpliendo lo establecido por el artículo 66 de la Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí.
- u. No se cuenta con evidencia documental que avale que el Consejo de Desarrollo Social realizará el Reglamento Interno del Consejo de Desarrollo Social Municipal del H. Ayuntamiento de Xilitla; S.L.P., incumpliendo lo establecido por los artículos 67, 72 fracción IX y demás de la Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí.
- v. No se cuenta con evidencia documental que avale que el Consejo de Desarrollo Social realizará el Refrendo de Obras del Consejo de Desarrollo Social Municipal del H. Ayuntamiento de Xilitla; S.L.P., incumpliendo lo establecido por los artículos 43 y 66 fracciones I y III de la Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al estado y Municipio de San Luis Potosí.

Conclusión

Con el objeto de dar cumplimiento al artículo 64, fracción IV, de la Ley de Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí, se llevo a cabo el análisis de la información y documentación remitida a esta Auditoría Superior del Estado, respecto de la legalidad de los actos ejecutados por el Municipio de Xilitla, S.L.P., verificando la normatividad correspondiente a los mismos dentro del periodo comprendido de octubre a diciembre de 2012 y de enero a diciembre de 2013, quedando así descritas las observaciones generadas del acto de fiscalización.

V. RESUMEN DE OBSERVACIONES

A continuación se presenta el apartado correspondiente a las observaciones detectadas al ejercicio de los recursos por el periodo de octubre a diciembre de 2012 y de enero a diciembre de 2013, de conformidad con lo establecido en la fracción V, del artículo 64, de la Ley de Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí.

Observaciones Financieras

ORIGEN DEL RECURSO	FINANCIERAS
Ramo 28	\$ 2,675,181
Ramo 33	30,263,104
Otros Recursos	16,886,709
Obra Pública Ramo 28	0
Obra Pública Ramo 33	10,312,712
Obra Pública Otros Recursos	9,230,547
TOTAL	\$ 69,368,253

Observaciones Administrativas

ORIGEN DEL RECURSO	ADMINISTRATIVAS
Ramo 28	28
Ramo 33	14
Obra Pública Ramo 28	0
Obra Pública Ramo 33	114
Obra Pública Otros Recursos	15
Legalidad	25
TOTAL	196

VI. PROPUESTAS DE LAS ACCIONES A SEGUIR

De lo descrito, se procede a establecer las acciones a seguir según lo indica la fracción VI del artículo 64 de la Ley de Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí; una vez determinadas las observaciones financieras y administrativas de la Cuenta Pública 2013, del Municipio de Xilitla, S.L.P., del periodo de de octubre a diciembre de 2012 y de enero a diciembre de 2013, las acciones a seguir son: en la primera hipótesis se procederá a dar inicio al procedimiento de fincamiento de responsabilidades tendiente al resarcimiento correspondiente, ya que por sí mismas traen como consecuencia un daño y/o perjuicio estimable en dinero a la Hacienda Pública del Municipio citado. Por lo que hace a las observaciones administrativas donde se advierte que no se causó daño a la Hacienda Pública Municipal se deberá dar vista de las mismas al órgano competente a fin de que conforme a sus facultades actúe según lo previsto en el artículo 68 fracción I de la Ley de Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí.

Así mismo se recomienda al H. Ayuntamiento de Xilitla, S.L.P., que esté atento a la normatividad de carácter general que para tal efecto rige el actuar de la Administración Pública Municipal, estableciendo controles internos respecto de los egresos que se realicen para evitar con ello pagos que no estén contemplados en el presupuesto de egresos atendiendo a partidas debidamente aprobados y en caso de ser necesario realizar los ajustes a los presupuestos para lograr una mejor aplicación en los recursos.

ATENTAMENTE

C.P.C. JOSÉ DE JESÚS MARTÍNEZ LOREDO
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ